



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD DE 10-03-2011**

**Convocatoria:** Junta Extraordinaria.

**Día y Hora:** Diez de marzo de 2011, a las 12:30 h. en primera convocatoria y a las 13:00 h. en segunda, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus de Espinardo.

**ASISTENTES**

**Decano:**

*Sr. Manzanares Martínez*

**Vicedecanos:**

*Sra. García Romero  
Sr. Jiménez Jiménez  
Sr. Meseguer de Pedro  
Sra. Ortiz García*

**Profesores:**

*Sr. González Díaz  
Sra. López Aniorte  
Sr. Marín Marín  
Sr. Riquelme Perea  
Sr. Rodríguez Iniesta  
Sra. Rodríguez Egio*

*Sr. Sancho Portero  
Sra. Sánchez Trigueros  
Sr. Tovar Arce*

**Alumnos:**

*Sr. Martínez Campoy*

**P.A.S.:**

*Sra. Hervás Llorente  
Sra. Noguera Ruiz*

**Excusan asistencia:**

*Sr. Carrasco Hernández  
Sra. Cifuentes Férez  
Sr. Esteban Yago  
Sra. Rubio Bañón  
Sra. Fernández Collados*

*Sra. Sánchez-Mora Molina  
Sra. Sanz Valle  
Sra. Soler Sánchez*

**Secretaria:**

*Sra. Sánchez Ruiz*

Reunidos los miembros de la Junta relacionados anteriormente, a las 13:00 horas de la fecha indicada, y una vez constatada la existencia del quórum necesario para su válida constitución en segunda convocatoria, se inicia la Junta de Facultad con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto único.** Aprobación, si procede, de la propuesta de Máster en Orientación e Intermediación Laboral.



**Punto único.** Aprobación, si procede, de la propuesta de Máster en Orientación e Intermediación Laboral.

El Sr. Decano señala que, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior de la Junta, la Comisión de trabajo encargada de la elaboración de la propuesta de Máster en Orientación e Intermediación Laboral ha seguido trabajando y ha revisado la propuesta, introduciendo algunas modificaciones solicitadas por el Departamento del Derecho de trabajo, al que agradece el esfuerzo realizado, debido a la premura de los plazos de tramitación de la propuesta de Máster ante el Vicerrectorado.

Toma la palabra a continuación la Sra. López Aniorte para señalar que no considera que la propuesta actual sea la mejor posible y solicita que conste expresamente en acta que, a su juicio, el Departamento de Derecho del Trabajo ha hecho todo lo posible para mejorar el Máster. Interviene después la Sra. Sánchez Trigueros, quien no se muestra de acuerdo en que una asignatura denominada “Introducción al Derecho del Trabajo” pueda ser asignada, además de a su Departamento, al de Ciencia Política.

La Sra. Vicedecana de Máster y Doctorado indica que esos fueron los términos del acuerdo al que se llegó en la Comisión de trabajo, con la aceptación de todas las áreas participantes, incluida la de Derecho del Trabajo. La Sra. Ortiz García añadió que los representantes del colectivo de los Orientadores Laborales que asistieron a la reunión de la Comisión felicitaron a los promotores de este Máster, considerando que responde al perfil psicosocial que ellos demandaban.

La Sra. López Aniorte manifiesta que el acuerdo alcanzado era el único posible, insistiendo en que no lo considera el más satisfactorio. Añade que la ficha de la asignatura de “Introducción al Derecho del trabajo” ha sido elaborada en exclusiva por su área e incluye materias que sólo puede impartir Derecho del trabajo, por lo que sería preciso modificarla, así como eliminar de las fichas de otras asignaturas algunas referencias a contenidos jurídico-laborales. El Sr. Rodríguez Iniesta señala igualmente su sorpresa por la presencia de otras Áreas en una asignatura denominada Derecho del trabajo. La Sra. Sánchez Trigueros indica que en la Comisión de trabajo se acordó que una asignatura obligatoria y una asignatura de nivelación fueran compartidas por las áreas de Derecho del Trabajo y de Ciencia Política, estimando que habrá que cambiarle el nombre a la asignatura “Introducción al Derecho del trabajo”.

El Sr. Decano recuerda que la asignatura en cuestión tiene como objetivo ofrecer una formación de nivelación, dirigida a los potenciales alumnos de este Máster que no procedan de las titulaciones impartidas por la Facultad de Ciencias del Trabajo, pues nuestros titulados ya deberían haber adquirido sobradamente estas competencias. El Sr. Decano pregunta si no sería más razonable que la asignatura “Introducción al Derecho del Trabajo” se asignara en exclusiva a Derecho del trabajo y la asignatura “Políticas de empleo” se impartiera por el área de Ciencia Política. La Sra. López Aniorte responde que no es posible, pues entiende que en esa última asignatura obligatoria tiene que estar el área de Derecho del Trabajo.

El Sr. Tovar Arce interviene para señalar que su Departamento ha valorado la propuesta de Máster y considera que podría participar en el Máster, en particular en las asignaturas “Instrumentos de análisis e investigación laboral” y “Mercado de Trabajo”. La Sra. Sánchez Trigueros responde al Sr. Tovar Arce que su propuesta es extemporánea, al no haber acudido su Departamento a la Comisión de Trabajo. La Sra. Secretaria de Facultad agradece al Sr. Tovar su



propuesta, si bien le recuerda que en la pasada sesión de la Junta manifestó que su Departamento, aunque podría, no tenía interés en participar en el Máster.

El Sr. Tovar Arce solicita que conste expresamente en Acta lo siguiente:

- *“Que las asignaturas “Instrumentos de análisis e investigación laboral” y “Mercado de Trabajo” podrían aparecer vinculadas también al área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, con independencia de cuál fuese el área o áreas que definitivamente las impartiesen.*
- *Que el Departamento de Fundamentos estaba dispuesto a asumir un crédito ECTS en cualquiera de ellas, o en ambas.*
- *Que la no presencia del Departamento de Fundamentos en la comisión que trató la propuesta que se ha traído a esta sesión de la Junta fue debida a que no se le convocó a tal reunión”.*

El Sr. Decano toma la palabra y señala que, a pesar de que estratégicamente sería mejor para el Centro que la propuesta de Máster se tramitara, no tiene sentido que el Decanato la impulse si no tiene el respaldo de la Facultad, por lo que, si esto es así, propone que vuelva a la Comisión de trabajo y se posponga su aprobación.

La Sra. Sánchez Trigueros señala que el Departamento de Derecho del Trabajo asume los acuerdos adoptados en la Comisión de trabajo; considera que ha habido una confusión en la información remitida por el Sr. Riquelme Perea, y que sólo es preciso subsanar ese error y cambiar el nombre de la asignatura. El Sr. González Díaz y la Sra. Rodríguez Egio consideran que las modificaciones a introducir no son tan menores como puede parecer, debiendo revisarse los descriptores de otras asignaturas, además de las jurídicas.

La Sra. Secretaria de Facultad pide a los representantes del área de Derecho del trabajo que expresen una postura unívoca sobre cuál es el alcance de los cambios que solicitan incluir en la Propuesta de Máster, y si sería posible introducirlos dentro de los plazos previstos para su tramitación.

La Sra. Sánchez Trigueros y la Sra. López Aniorte manifiestan que los cambios necesarios se reducen a la denominación y la ficha de la asignatura “Introducción al Derecho del trabajo”, así como a la supresión de alguna referencia a contenidos específicos de Derecho del trabajo detectada en otras fichas. La Sra. López Aniorte y la Sra. Rodríguez Egio se ofrecen a reunirse con el Coordinador de manera inmediata para introducir las modificaciones precisas.

La Junta de Facultad APRUEBA por asentimiento de los presentes la propuesta de Máster en Orientación e Intermediación laboral, incluida en este acta como Anexo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas.

MERCEDES SÁNCHEZ RUIZ

Secretaria de Facultad

Anexo

**TÍTULO:**

**Máster Universitario en  
Orientación e Intermediación  
Laboral**

**UNIVERSIDAD:**

**Universidad de Murcia**

**Universidad Politécnica de Cartagena**

## INDICE DE CONTENIDOS

|                     |   |                                      |
|---------------------|---|--------------------------------------|
| <b><u>1</u></b>     | <b><u>DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</u></b> .....  | <b>10</b>                            |
| <b><u>1.1</u></b>   | <b><u>Denominación</u></b> .....  | <b>10</b>                            |
| <b><u>1.2</u></b>   | <b><u>Universidad y Centro</u></b> .....  | <b>10</b>                            |
| <b><u>1.3</u></b>   | <b><u>Tipo de enseñanza</u></b> .....   | <b>10</b>                            |
| <b><u>1.4</u></b>   | <b><u>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas</u></b> .....   | <b>10</b>                            |
| <b><u>1.5</u></b>   | <b><u>Número de Créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación.</u></b> .....   | <b>10</b>                            |
| <b><u>1.6</u></b>   | <b><u>Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente.</u></b> .....   | <b>11</b>                            |
| <b><u>1.6.1</u></b> | <b><u>Rama de conocimiento.</u></b> .....   | <b>11</b>                            |
| <b><u>1.6.2</u></b> | <b><u>Naturaleza de la institución que ha conferido el título.</u></b> .....  | <b>11</b>                            |
| <b><u>1.6.3</u></b> | <b><u>Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.</u></b> .....   | <b>11</b>                            |
| <b><u>1.6.4</u></b> | <b><u>Lenqua/s utilizada/s a lo largo del proceso formativo.</u></b> .....  | <b>12</b>                            |
| <b><u>2</u></b>     | <b><u>JUSTIFICACIÓN</u></b> .....   | <b>13</b>                            |
| <b><u>2.1</u></b>   | <b><u>Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.</u></b> .....  | <b>13</b>                            |
| <b><u>2.2</u></b>   | <b><u>Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.</u></b> ..... | <b>21</b>                            |
| <b><u>2.3</u></b>   | <b><u>Referentes externos</u></b> .....   | <b>24</b>                            |
| <b><u>2.4</u></b>   | <b><u>Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.</u></b> .....   | <b>26</b>                            |
| <b><u>2.5</u></b>   | <b><u>Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.</u></b> .....   | <b>27</b>                            |
| <b><u>2.5.1</u></b> | <b><u>Procedimiento de las consultas externas.</u></b> .....  | <b>27</b>                            |
| <b><u>2.5.2</u></b> | <b><u>Convenios de colaboración.</u></b> .....  | <b>29</b>                            |
| <b><u>3</u></b>     | <b><u>OBJETIVOS Y COMPETENCIAS</u></b> .....  | <b>33</b>                            |
| <b><u>3.1</u></b>   | <b><u>Objetivos</u></b> .....   | <b>33</b>                            |
| <b><u>3.1.1</u></b> | <b><u>Objetivos generales</u></b> .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

|            |   |           |
|------------|---|-----------|
| <b>3.2</b> | <b><u>Competencias</u></b> .....  | <b>33</b> |
| 3.2.1      | <u>Competencias Generales</u> .....   | 33        |
| 3.2.2      | <u>Competencias Específicas</u> .....   | 34        |
| 3.2.3      | <u>Competencias de nivelación</u> .....   | 37        |
| <b>4</b>   | <b><u>ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</u></b> .....  | <b>39</b> |
| <b>4.1</b> | <b><u>Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación</u></b> ..... | <b>39</b> |
| 4.1.1      | <u>Sistema de información accesible previa a la matriculación</u> .....   | 39        |
| 4.1.2      | <u>Procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación</u> .....  | 41        |
| <b>4.2</b> | <b><u>Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales</u></b> .....  | <b>41</b> |
| 4.2.1      | <u>Acceso al Máster</u> .....   | 41        |
| 4.2.2      | <u>Criterios de selección</u> .....   | 44        |
| <b>4.3</b> | <b><u>Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados</u></b> .....   | <b>47</b> |
| <b>4.4</b> | <b><u>Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad</u></b> .....  | <b>49</b> |
| <b>5</b>   | <b><u>PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</u></b> .....   | <b>54</b> |
| <b>5.1</b> | <b><u>Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios</u></b> .....  | <b>54</b> |
| 5.1.1      | <u>Mecanismos de coordinación docente</u> .....   | 56        |
| 5.1.2      | <u>Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por materia</u> .....  | 58        |
| <b>5.2</b> | <b><u>Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida</u></b> .....   | <b>58</b> |
| 5.2.1      | <u>Programas y Servicios de relaciones externas</u> .....   | 58        |
| 5.2.2      | <u>Mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de la movilidad</u> .....  | 61        |
| <b>5.3</b> | <b><u>Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios</u></b> .....  | <b>69</b> |
| 5.3.1      | <u>Actividades formativas</u> .....   | 69        |
| 5.3.2      | <u>Metodologías de enseñanza-aprendizaje específico de las materias/asignaturas</u> .....   | 69        |

|            |  |            |
|------------|--|------------|
| 5.3.3      | <a href="#">Evaluación</a> .....   | 74         |
| <b>5.4</b> | <b><a href="#">Materias Obligatorias</a></b> .....   | <b>75</b>  |
| 5.4.1      | <a href="#">Exigencias y retos de la orientación profesional</a> .....                             | 75         |
| 5.4.2      | <a href="#">Consejo laboral y praxis de la orientación profesional</a> .....                       | 77         |
| 5.4.3      | <a href="#">Habilidades sociales y comunicación para la orientación</a> .....                      | 79         |
| 5.4.4      | <a href="#">Instrumentos para la Búsqueda Activa de Empleo</a> .....                               | 81         |
| 5.4.5      | <a href="#">Formación y orientación profesional</a> .....  | 83         |
| 5.4.6      | <a href="#">Intermediación y prospectiva laboral</a> .....   | 85         |
| 5.4.7      | <a href="#">Emprendedores</a> .....  | 86         |
| 5.4.8      | <a href="#">Gestión de la orientación profesional basada en la evidencia</a> .....                 | 87         |
| 5.4.9      | <a href="#">Instrumentos de análisis e investigación laboral</a> .....                             | 88         |
| 5.4.10     | <a href="#">Mercados locales de empleo y desarrollo local</a> .....                                | 90         |
| 5.4.11     | <a href="#">Políticas de empleo</a> .....  | 92         |
| 5.4.12     | <a href="#">Orientación laboral en colectivos específicos</a> <b>iError! Marcador no definido.</b> |            |
| 5.4.13     | <a href="#">Seminario de especialización y buenas prácticas</a> .....                              | 94         |
| 5.4.14     | <a href="#">TFM</a> .....  | 95         |
| 5.4.15     | <a href="#">Prácticas</a> .....  | 97         |
| <b>5.5</b> | <b><a href="#">Materias Optativas</a></b> .....  | <b>98</b>  |
| 5.5.1      | <a href="#">Gestión de servicios de empleo</a> .....   | 98         |
| 5.5.2      | <a href="#">Orientación laboral para trabajadores inmigrantes</a> .....                            | 100        |
| 5.5.3      | <a href="#">Programación y Diseño de proyectos</a> .....   | 102        |
| 5.5.4      | <a href="#">Orientación laboral para pequeños grupos</a> .....                                     | 104        |
| 5.5.5      | <a href="#">Asesoramiento de proyectos empresariales para el autoempleo</a> .....                  | 106        |
| 5.5.6      | <a href="#">Mercado interno</a> .....  | 107        |
| 5.5.7      | <a href="#">Régimen jurídico del autoempleo</a> .....  | 110        |
| <b>5.6</b> | <b><a href="#">Materias de Nivelación</a></b> .....  | <b>112</b> |
| 5.6.1      | <a href="#">Procesos Psicopedagógicos para la orientación</a> .....                                | 112        |
| 5.6.2      | <a href="#">Mercado de trabajo</a> .....   | 114        |
| 5.6.3      | <a href="#">Introducción al derecho del trabajo</a> .....  | 116        |
| <b>6</b>   | <b><a href="#">PERSONAL ACADÉMICO</a></b> .....  | <b>118</b> |

|                   |  |            |
|-------------------|--|------------|
| <b><u>6.1</u></b> | <b><u>Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.</u></b> | <b>118</b> |
| 6.1.1             | <u>Profesorado.</u>  | 118        |
| 6.1.2             | <u>Personal de apoyo</u>   | 121        |
| <b><u>6.2</u></b> | <b><u>Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles.</u></b>  | <b>121</b> |
| 6.2.1             | <u>Profesorado.</u>  | 121        |
| 6.2.2             | <u>Personal de apoyo</u>   | 121        |
| 6.2.3             | <u>Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal.</u>   | 122        |
| <b><u>7</u></b>   | <b><u>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</u></b>  | <b>124</b> |
| <b><u>7.1</u></b> | <b><u>Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles</u></b>  | <b>124</b> |
| 7.1.1             | <u>Criterios de accesibilidad universal</u>  | 125        |
| 7.1.2             | <u>Plataformas SUMA.</u>   | 126        |
| <b><u>7.2</u></b> | <b><u>Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.</u></b>  | <b>128</b> |
| <b><u>8</u></b>   | <b><u>RESULTADOS PREVISTOS</u></b>   | <b>129</b> |
| <b><u>8.1</u></b> | <b><u>Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.</u></b>   | <b>129</b> |
| 8.1.1             | <u>Justificación de las estimaciones realizadas.</u>   | 130        |
| <b><u>8.2</u></b> | <b><u>Progreso y resultados de aprendizaje</u></b>   | <b>130</b> |
| <b><u>9</u></b>   | <b><u>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u></b>  | <b>132</b> |
| <b><u>9.1</u></b> | <b><u>El Sistema de Garantía de calidad del título.</u></b>  | <b>132</b> |
| <b><u>9.2</u></b> | <b><u>Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.</u></b>  | <b>137</b> |
| <b><u>9.3</u></b> | <b><u>Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.</u></b>  | <b>138</b> |
| <b><u>9.4</u></b> | <b><u>Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.</u></b>   | <b>140</b> |



|                     |  |            |
|---------------------|--|------------|
| <b><u>9.5</u></b>   | <b><u>Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida</u></b> .....   | <b>141</b> |
| <b><u>9.6</u></b>   | <b><u>Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título</u></b> ..... | <b>142</b> |
| <b><u>9.6.1</u></b> | <b><u>Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados</u></b> .....   | <b>142</b> |
| <b><u>9.6.2</u></b> | <b><u>Criterios específicos para la eventual suspensión del título</u></b> .....   | <b>143</b> |
| <b><u>10</u></b>    | <b><u>CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN</u></b> .....   | <b>145</b> |
| <b><u>10.1</u></b>  | <b><u>Cronograma de implantación de la titulación</u></b> .....  | <b>145</b> |
| <b><u>10.2</u></b>  | <b><u>Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio</u></b> .....   | <b>145</b> |
| <b><u>10.3</u></b>  | <b><u>Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto</u></b> .....   | <b>145</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### ***Denominación***

- **Nombre**

Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

El carácter del Máster es Profesional.

### ***Universidad y Centro***

*Facultad de Ciencias del Trabajo* de la Universidad de Murcia.

*Facultad de Ciencias de la Empresa* de la Universidad Politécnica de Cartagena.

### ***Tipo de enseñanza***

La enseñanza se desarrollará a través de la modalidad semipresencial con una parte de las materias con actividades presenciales y otras virtuales a través de la plataforma SUMA de la Universidad de Murcia, así como la futura plataforma SAKAI que próximamente sustituirá a la anterior.

### ***Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas***

Por las consultas y previsiones realizadas en el proceso de diseño del Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral, es una titulación para la cual se esperan 30 alumnos.

### ***Número de Créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación.***

Los alumnos deben matricularse de 60 créditos ECTS, a excepción de aquellos a quienes les sean parcialmente convalidados los estudios que inician. Se establecen tres modalidades de matrícula: a tiempo completo, a tiempo parcial, desde 30

créditos, y en régimen de formación continua, permitiéndose en este caso cursar alguna de las materias que componen el máster.

Respecto a la permanencia de los alumnos se atenderá a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Murcia, en su artículo 96, apartados 1 y 2. En el primer apartado indican que "El Consejo de Gobierno y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios"; en el apartado 2, establecen que "los alumnos de la Universidad de Murcia dispondrán de seis convocatorias por cada materia, no contabilizándose aquéllas a las que el alumno no se haya presentado".

Por su parte, la Universidad Politécnica de Cartagena regula este aspecto en las "Normas que regulan el Progreso y la Permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)", aprobadas por el Consejo Social en sesión de 04 de julio de 2006, publicadas en Boletín Oficial de la Región de Murcia número 197, de 26 de agosto de 2006. En todo caso, los estudiantes podrán cursar estudios a tiempo parcial y las necesidades educativas especiales estarán debidamente atendidas.

***Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente.***

**Rama de conocimiento.**

Ciencias Sociales y Jurídicas.

**Naturaleza de la institución que ha conferido el título.**

Universidad de Murcia (institución pública) y Universidad Politécnica de Cartagena (institución pública).

**Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.**

No procede.

**Lengua/s utilizada/s a lo largo del proceso formativo.**

En el proceso formativo se utiliza como idioma principalmente el español, si bien en las materias que lo configuran se incluye el análisis de textos o de documentos en inglés o francés. Por ello, los estudiantes han de tener capacidad de leer con facilidad textos de alguno de estos idiomas.

## **Justificación**

### ***Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.***

La Orientación Laboral es una actividad profesional que en los últimos años ha experimentado un gran auge como consecuencia de la apuesta que por la orientación laboral se hace en las políticas activas de empleo tanto en la Unión Europea como en España. A diferencia de otras medidas en el campo laboral, la implantación de estas requiere una atención personal y especializada a los usuarios de estos servicios. Por esta razón las administraciones públicas y las entidades que actúan en el campo de orientación laboral han recurrido a la contratación de profesionales y técnicos preferentemente universitarios. No obstante, en la mayor parte de los casos, únicamente se pide estar en posesión de una titulación universitaria, lo que resulta claramente insuficiente puesto que ninguna de ellas se adquiere las competencias necesarias para poder desarrollar con garantías la profesión. Este máster responde a esta necesidad y también a contribuir a la definición de esta profesión.

Por ello esta justificación se inicia definiendo lo que en la actualidad se entiende por orientación laboral y su marco de referencia. Posteriormente, se situará la orientación laboral en el contexto de las políticas públicas y en el entorno más cercano que es el de la Región de Murcia. Por último, se establecerá el interés profesional y las líneas generales que han orientado el diseño del máster.

La Orientación Profesional tiene su razón de ser en las decisiones que tienen que adoptar las personas a lo largo y ancho de la vida, con el fin de diseñar y gestionar sus propios proyectos e itinerarios profesionales de manera activa y efectiva, teniendo en cuenta el contexto donde se desenvuelve. La intencionalidad de la orientación profesional es buscar el equilibrio entre la vida personal y profesional revirtiendo en un mejor desarrollo personal y social.

La definición de orientación profesional ha ido evolucionando con el tiempo, constituyendo desde siempre un referente en la toma de decisiones del individuo y

en la planificación de su carrera o desarrollo profesional, puesto que nace del triangulo formación-orientación-trabajo.

Una de las definiciones actuales más comúnmente aceptada nos la proporciona el informe de la OCDE editado en el año 2004, sobre Orientación Profesional y Políticas Públicas. Cómo acortar distancias, en el que textualmente se expresa que la orientación profesional es *"... ayudar a las personas de todas las edades, en todos los momentos de su vida, a tomar una decisión sobre educación, formación y profesión y a gestionar su trayectoria profesional. La orientación profesional ayuda a los individuos a reflexionar sobre sus ambiciones, sus intereses, su cualificación y sus capacidades. Les ayuda a comprender el mercado laboral y los sistemas educativos, y a relacionar estos conocimientos con lo que saben sobre ellos mismos. Una orientación profesional integral intenta a enseñar a las personas a planificar y a tomar decisiones sobre su vida laboral y la formación que implica. La orientación profesional hace asequible la información sobre el mercado laboral y las oportunidades de formación, organizando y sistematizando esta información y haciendo que esté disponible en el momento adecuado, cuando las personas tienen necesidad de ella"*.

Se entiende que la orientación no solo es ayudar sino también es dinamizar, facilitar, canalizar y mediar un aprendizaje y orientación a lo largo de la vida unido al diseño y gestión de la carrera profesional entendida esta última como una sucesión de pequeñas y grandes decisiones, orientadas hacia un objetivo previamente definido; todo ello permitirá planificar una carrera profesional adaptada a las necesidades, intereses y expectativas del usuario. Para la definición y alcance de dichos objetivos y el diseño o elaboración de un plan de acción, es necesaria una orientación rigurosa y eficaz, ya que ésta proporciona al individuo un marco de referencia estable en el cual basarse para afrontar importantes decisiones a lo largo de la vida. Por ello, es primordial que las personas cuenten con el apoyo suficiente de profesionales que puedan acompañar en este procesos

La orientación, por tanto, debe ser considerada como un proceso que incorpora acciones sobre la persona y sobre el contexto. Su finalidad es establecer posibilidades de intervención en función de los análisis que, desde una planificación coherente e intencional, determinen cimientos relacionados con los objetivos que se

pretenden. Estos objetivos e intenciones llevan a plantear dinámicas que procuran abordar la relación adaptativa entre los individuos y los contextos de desarrollo presentes y futuros. Las alternativas se plantean como prospectivas, en función de las posibilidades, conformadas a partir de los análisis de los datos disponibles sobre los sujetos y sobre las realidades de los entornos, que son el referente para la contrastación de alternativas y oportunidades centradas en la interacción persona-contexto. Actualmente la orientación profesional debe hacerse eco de la transformación estructural de la sociedad del siglo XXI, deteniéndose en los cambios de carácter socio profesional. El mundo laboral esta cambiando rápidamente, a medida que la globalización y la sociedad de la información traen consigo cambios importantes en los modelos de organización del trabajo y en las necesidades de cualificación.

Algunos rasgos característicos relacionados con el entorno profesional, de los que la orientación profesional se nutre, son los siguientes:

- Existe una gama nunca sospechada de alternativas profesionales, pero también oficios y profesiones que desaparecen
- La preparación profesional es cada vez mas amplia y extensa, se prolongan los procesos formativos, pero no acaba en la formación inicial; se aprende a lo largo de la vida.
- La importancia del trabajo como eje de la vida cotidiana, la centralidad del trabajo contrasta con la disponibilidad de tiempo de ocio, ya sea por la menor jornada laboral, el trabajo a tiempo parcial, el desempleo o el tiempo disponible después de la edad de jubilación.
- Se dispone de toda la información sobre profesiones, cualificaciones, itinerarios formativos, pero sigue existiendo problemas en el proceso de toma de decisiones profesionales.

Igualmente, la necesidad de recibir una adecuada orientación profesional se hace más evidente en el momento de afrontar una transición, entendida como conjunto de circunstancias tanto internas como externas que exigen al individuo un esfuerzo de adaptación a los cambios. Las transiciones más habituales son:

- La transición de un nivel educativo a otro. El paso de un nivel educativo a otro requiere tomar conciencia sobre el esfuerzo necesario para superar las nuevas exigencias, así como conocer las oportunidades que se abren ante nosotros una vez superado el próximo nivel educativo.
- La transición desde el sistema educativo al mundo laboral. El educando necesita, por un lado, un adecuado autoconocimiento acerca de sus actitudes, aptitudes y valores con respecto al trabajo, y por otro un conocimiento amplio de las necesidades del tejido productivo, que le permita tomar decisiones encaminadas a minimizar sus carencias y potenciar las competencias más valoradas.
- La transición desde el desempleo al mundo laboral. La falta de oportunidades para el desarrollo de competencias y hábitos laborales, exigirá al desempleado un esfuerzo extra en el conocimiento y adquisición de determinadas competencias básicas sobre las que podrá construir el conjunto de aprendizajes necesarios para el desempeño de un puesto de trabajo
- La transición desde un puesto de trabajo a otro. La reorientación profesional de una ocupación a otra exige, primero un adecuado conocimiento de las características de la nueva ocupación y segundo un aprendizaje más o menos intenso, reglado o no, que le permita adquirir las competencias profesionales específicas propias del nuevo desempeño laboral.

La importancia de la orientación profesional como catalizador de los procesos de transición, permite al individuo desarrollar habilidades para afrontar los cambios y supone un ajuste necesario para la planificación de un nuevo itinerario formativo-profesional.

En este sentido, en el informe OCDE (2004) anteriormente mencionado, se destacan algunos de los objetivos alcanzados por la orientación profesional en los diferentes países de la OCDE:

- Previene el desempleo.
- Mejora de la relación entre oferta y demanda, tanto laboral como formativa.
- Reduce las tasas de abandono del sistema educativo y formativo.



- Mejora la preparación de los individuos para afrontar las transiciones.
- Fomenta la formación a lo largo de la vida.
- Estimula la mejora de la capacitación de la mano de obra.
- Mejora la integración social de los colectivos con especiales dificultades.

Todos estos objetivos han sido declarados como prioritarios por la Unión Europea para mejorar la productividad y por tanto la competitividad de la economía comunitaria, de modo que podemos afirmar que la orientación profesional, no sólo mejora la calidad de vida de las personas sino que es también un fuerte aliado en la consecución de objetivos macroeconómicos.

Los presupuestos teóricos a los que se acaba de hacer referencia, justifican la necesidad de que los poderes públicos y otras instituciones realicen actuaciones y políticas encaminadas a la orientación laboral, tanto de desempleados, como de personas en situación de transición laboral.

En esta línea, en 1994, se inicia un proceso de transferencia a las CC.AA. del Servicio Público de Empleo que está actualmente culminado. Actualmente, los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos son los que gestionan los programas estatales relacionados con las políticas activas de empleo (formación, orientación y colocación). También pueden gestionar otros programas diseñados en las propias CC.AA., así como evaluar la ejecución de las acciones. En los últimos años, se han desarrollado también en algunos municipios los Servicios Integrados de Empleo, que gestionan la ejecución y evaluación de acciones que, en su mayor parte, son diseñadas en niveles administrativos superiores (europeo, nacional o regional).

El principal promotor de la orientación profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el Servicio Regional de Empleo y Formación, cuya misión es impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo, mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua.

La orientación profesional es llevada a cabo por profesionales que desempeñan su actividad en las oficinas de empleo o en entidades colaboradoras del Servicio Regional de Empleo y Formación, como son Ayuntamientos, Asociaciones

Empresariales y profesionales, Organizaciones sindicales, etc., en el marco de los programas de Orientación Profesional para el Empleo y asistencia al Autoempleo (OPEA) y Orientación profesional.

Además, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puso en marcha hace unos años un novedoso proyecto consistente en las Redes de Centros Locales de Empleo para Mujeres y Jóvenes (CLEMJ) de la Región de Murcia, son financiadas y coordinadas por el Instituto de la Mujer y el Instituto de la Juventud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Hasta 2010 existía un Centro para Jóvenes y otro para Mujeres en cada municipio de la Región, siendo todos ellos de titularidad municipal, aunque la coordinación la realiza la comunidad autónoma.

La finalidad de los CLEMJ es promover la igualdad de oportunidades para las mujeres y la juventud de nuestra Región, facilitando su acceso al mercado laboral. Por ello, la población diana de los CLEMJ son mujeres -de entre 16 y 65 años- y jóvenes -entre 16 y 30 años- que deseen trabajar por cuenta ajena, crear su propia empresa, mejorar respecto al puesto de trabajo actual, buscar orientación para el empleo y mejorar o ampliar la formación para el empleo.

En España y en la Región de Murcia confluyen una serie de factores socio-económicos que aconsejan una fuerte implementación de las políticas activas de empleo y, en concreto de programas de orientación e inserción sociolaboral. Algunos de esos factores son: altos índices de desempleo, altos índices de abandono del sistema educativo, alta densidad de población inmigrante, necesidad de recolocación de trabajadores o una amplia oferta formativa.

En España, el acceso al desempeño de funciones relacionadas con la orientación profesional fuera del sistema educativo, ha sido regulado por las Comunidades Autónomas que han definido en mayor o menor medida los perfiles profesionales mínimos para poder ejercer como orientador profesional.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha definido recientemente (Orden de 15 de mayo de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) la figura del Orientador Laboral como cuerpo técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, aunque en las convocatorias anuales de los programas

OPEA y Orientación Profesional, ya se especificaba el perfil profesional necesario para trabajar como orientador profesional, incluyendo como requisito estar en posesión de titulaciones universitarias como Psicología, Pedagogía, Sociología, Relaciones laborales, Trabajo Social, Magisterio o Educación Social.

Como se apuntaba en la introducción, la gran variedad de conocimientos diversos que debe dominar un orientador profesional, nos permiten concluir que ninguno de los grados anteriormente citados proporciona las competencias profesionales necesarias para el adecuado desempeño de las funciones propias de la orientación profesional, por lo que se hace necesario configurar una formación de postgrado que abarque materias tan heterogéneas como: la educación, la psicología, el derecho trabajo, la economía o la sociología.

Al ser una profesión que está en permanente adaptación a las necesidades de contexto socio-económico, deberá apostar igualmente por una amplia oferta de formación continua que garantice la cualificación suficiente de los orientadores, en el reto de proporcionar herramientas a las personas para adaptarse de manera óptima a los cambios de las necesidades del tejido productivo.

En línea con la propuesta realizada por diferentes organismos internacionales sobre la necesaria mejora de la formación de los orientadores profesionales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, impulsó en su Pacto por al estabilidad en el empleo de la Región de Murcia (2007-2010) un plan de acción para fomentar la realización de actuaciones formativas dirigidas a los orientadores.

A partir de lo dicho anteriormente, el principal objetivo de este máster es dotar de las competencias para ejercer de Orientador e intermediador laboral en sus diferentes fases, desde la clasificación hasta el diseño de itinerarios de inserción y la búsqueda activa de empleo o, en su caso, el autoempleo.

No obstante, la realidad en la que se desarrolla la actividad profesional aconseja incluir algunas competencias que aunque no formen parte directamente de su actividad principal algunas van a favorecer su cualificación y otras van a mejorar su empleabilidad.

Entre las primeras, el máster pretende que exista una actitud reflexiva sobre los procesos de orientación y la eficacia de los procedimientos y actuaciones que se

llevan a cabo en la práctica diaria. De esta manera, se intentará que los alumnos tomen conciencia de la importancia de la evaluación y las consecuencias que puede tener en la mejora de los procesos de inserción. De igual forma, aunque el máster está claramente orientado al ejercicio de una profesión, se incluyen competencias que introduzcan en la investigación a los alumnos y alumnas. Estos tendrían oportunidad, una vez concluido el periodo formativo y cumpliendo las condiciones establecidas, de acceder al programa de doctorado en Ciencias del Trabajo que actualmente se desarrolla en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.

Por otro lado, aunque una parte importante de los profesionales desarrollan su trabajo en la administración pública, ya sea local o autonómica, muchos profesionales están contratados por asociaciones, fundaciones, sindicatos, asociaciones empresariales y empresas privadas. En estos casos, además de la orientación propiamente dicha, estos profesionales asumen funciones de gestión de los servicios de empleos que incluye desde el diseño y la elaboración de proyectos hasta la gestión de ayudas y subvenciones. En este caso, el profesional de la orientación debería complementar su formación con un conocimiento de la aplicación de políticas de empleo, locales y nacionales, y la gestión de servicios de empleo. Por ello, se ha incluido la posibilidad de adquirir estas competencias en el bloque de optatividad de las materias.

En cuanto al alumnado, la estimación que se realiza es que los primeros años de realización del máster accedan dos grupos de alumnos:

Un primer grupo estaría formado por recién egresados procedentes de titulaciones universitarias relacionadas con Ciencias del Trabajo, Relaciones laborales, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Sociología, Políticas, Administración de empresa, Derecho o similar y sus equivalentes extranjeros ya que para ellos cursar este máster supone una opción clara para dar continuidad a sus estudios y darle una orientación profesionalizante.

El segundo grupo estaría formado por profesionales y técnicos relacionados con el servicio de orientación laboral y que, a pesar de tener una titulación universitaria, no tienen la formación específica de su profesión. Estos profesionales han mostrado gran interés en participar en el máster como forma

de complementar su experiencia con una formación reglada. Se espera, además, que en los próximos años con la puesta en marcha de los procedimientos de acreditación profesional exista una gran demanda para cursar parcialmente alguna de las materias del como complemento formativo para la acreditación.

Esto hace que las previsiones de demanda por parte del alumnado para los próximos años van a ser amplias, especialmente del segundo grupo.

***Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.***

La profesión de orientador e intermediador laboral, como muchas de las relacionadas con el empleo (agente de desarrollo local, agente de igualdad, técnicos de empleo...) ha tenido un desarrollo reciente, apenas unas décadas. Por ello, la titulación de acceso a esta profesión se ha caracterizado por la heterogeneidad de la procedencia académica de los profesionales. Así se pueden encontrar orientadores que provienen de áreas de conocimiento tan diversas como Psicología, Pedagogía Economía, Sociología, Derecho o Trabajo Social.

Por ello, desde que se crearon las primeras plazas para orientadores, las propias entidades han realizado acciones formativas tanto para capacitar a nuevos técnicos, como para complementar la formación de aquellos que ya venían completando estas funciones.

En los últimos años la preocupación por mejorar la capacitación de estos técnicos ha conducido a múltiples acciones de formación tanto desde la Administración a través de la Formación continua, como desde la iniciativa privada y Universidades. En el ámbito universitario han proliferado los últimos años máster y títulos propios.

Se ha considerado la experiencia en la materia que se lleva desarrollando en otras Universidades y diferentes Entidades, entre los que cabe destacar:

Máster Universitario en orientación profesional. UNED

Máster En Orientación Profesional. Universidad de Zaragoza (UNIZAR)

Máster en Orientación Profesional. Universidad de Castilla la Mancha (UCLM)

Máster En Orientación Profesional. Universidad de Extremadura (UEX)

Diploma de Técnico en Inserción Laboral. Universidad de Valencia

Técnico en integración laboral. La Caixa- Universidad Abat Oliba CEU.

| Organización                         | Tipo                     | Denominación                                      | Duración (horas) | Contenidos  |
|--------------------------------------|--------------------------|---|------------------|---|
| Universidad de Castilla La mancha    | Título propio            | Máster en orientación profesional                 | 600              | Modelos y evolución de la orientación profesional<br>Formación, aprendizaje y orientación a lo largo de la vida<br>Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales<br>Evaluación y acreditación de la experiencia profesional<br>Orientación Profesional en el sistema educativo<br>Intervención en orientación profesional: técnicas, recursos e instrumentos<br>Orientación para el empleo<br>Orientación e itinerario profesional de empleo y formación<br>Orientación y colectivos en riesgo de exclusión<br>Proyecto Final de Máster |
| Universidad de Zaragoza              | Título propio            | Máster en orientación profesional                 | 600              | Concepciones, Modelos y Evolución de la Orientación Profesional<br>La Orientación para el Empleo en el Sistema Educativo<br>Métodos y Técnicas en Orientación<br>Orientación Laboral: Oferta y Demanda en el Mercado de Trabajo<br>Orientación para la Formación: Itinerarios Formativos<br>Políticas de Promoción de Empleo<br>Recursos Informáticos en la Orientación<br>Sistema de Formación Reglada y No Reglada<br>Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales<br>Trabajo Final de Máster  |
| Universidad de Valencia              | Título propio            | Diploma de inserción sociolaboral                 | 8 meses          | Sistema productivo y marco institucional del empleo<br>Los ámbitos de la política de empleo y las áreas temáticas de las políticas de empleo<br>Orientación para el empleo<br>Intermediación laboral<br>Desarrollo local y tercer sector<br>Orientación para el autoempleo y la creación de empresas  |
| UNED                                 | Título propio            | Experto universitario en orientación sociolaboral | 300              | Empleabilidad y Mercado Laboral.<br>Formación y Orientación Laboral (FOL).<br>Orientación y Formación en Competencias Socioemocionales.<br>Diseño y Evaluación de Programas de Intervención.<br>Orientación Familiar y Desarrollo Personal.<br>Orientación Intercultural e Inserción Laboral.<br>Factores de Riesgo y Protección para la Inserción aboral de los Jóvenes.<br>La Orientación y Formación en Competencias Profesionales para la Inserción Laboral de los Titulados Universitarios.<br>Orientación y Formación de Adultos      |
| La Caixa- Universidad Abat Oliba CEU | Curso de especialización | Técnico en integración laboral                    |                  | Marco Institucional<br>Estrategias de acercamiento a la empresa<br>Visualización y marketing social<br>Organización y políticas de empresa<br>Gestión de recursos humanos y diversidad<br>El sujeto de la inserción laboral. Tipología y características  |

|  |                       |                                    |     |   |
|--|-----------------------|------------------------------------|-----|---|
|  |                       |                                    |     | Metodologías y procesos<br>Balance social<br>Análisis del territorio<br>Desarrollo comunitario  |
| Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia | Formación ocupacional | Técnico en Orientación Profesional | 150 | Los servicios de orientación y colocación en el contexto de las nuevas políticas de mercado de trabajo<br>El itinerario de inserción<br>Acciones grupales para orientar al empleo.<br>Dinamización y motivación de grupos<br>Orientación al usuario<br>Comunicación<br>Gestión de las emociones<br>Gestión de recursos y prioridades<br>Aprendizaje y gestión del conocimiento<br>Pensamiento creativo y conceptual<br>El concepto ético del trabajo del orientador profesional |
| Asociación Murciana de Empresas de Economía Social (AMUSAL)      | Formación ocupacional | Técnico de orientación laboral     | 280 | Habilidades personales del orientador laboral<br>Herramientas para la orientación laboral<br>Prevención de riesgos laborales<br>Sensibilización medioambiental<br>Técnicas grupales de orientación laboral  |
| Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia | Formación ocupacional | Experto en orientación laboral     | 200 | Introducción a la Orientación Laboral.<br>Perfil del Orientador Laboral.<br>Tendencias Actuales del Mercado Laboral.<br>La Oferta Formativa Actual.<br>El Autoanálisis Personal y Profesional.<br>La Búsqueda Activa de Empleo.<br>El Autoempleo.<br>Inserción Laboral de Colectivos Específicos.<br>Aspectos Legales en la Orientación Laboral.  |

En paralelo a la puesta en marcha de formación especializada en las universidades españolas, se ha visto acompañada de un número creciente de grupos de investigación sobre temas territoriales y Orientación e Intermediación laboral.

### **Referentes externos**

La importancia de la orientación profesional en otros países y su historia más reciente, han derivado en la creación de sistemas para la evaluación y acreditación de la labor del orientador profesional. Países como EEUU y Reino Unido, han sido pioneros en la definición de la formación inicial de los orientadores, como paso previo para la acreditación correspondiente y, por tanto, para la autorización del desempeño profesional como orientador.

Organismos internacionales como la INBCC (Internacional Board for Certified Counselors) han desarrollado procedimientos de garantía de calidad que facilitan la profesionalización de la orientación a nivel mundial. La mayoría de sistemas de



acreditación de orientadores, abogan por la formación inicial de postgrado y la formación continua, como vía para la adquisición de las competencias necesarias para el desempeño de la profesión.

En el siguiente cuadro, a modo de ejemplo, se hace recoger algunos ejemplos de estudios universitarios de orientación laboral en otros países:

| Organización                       | Tipo                 | Denominación   | Duración              | Contenidos   |
|------------------------------------|----------------------|--|-----------------------|--|
| Nottingham Trent University        | Postgraduate Diploma | Career Guidance  | Curso Académico       | Teoría, Ética y Práctica Basada en Investigaciones<br>Orientación de las intervenciones - Entrevista<br>Reflexión crítica e integrada de Trabajo<br>Diseño Curricular e implementación.  |
| University of the West of England  | Postgraduate Diploma | Careers Guidance   | Curso Académico       | Teoría y Práctica de Orientación - Entrevista<br>Teoría y Práctica de Orientación - Trabajo en grupo; El contexto de la Orientación; Proceso de formación; Comprender la estructura de oportunidades   |
| Manchester Metropolitan University | Postgraduate Diploma | Careers Guidance (and Qualification in Careers Guidance (QCG)) | Curso Académico       | Orientación profesional de entrevistas, la educación, la formación y el empleo; contexto profesional, la educación, el trabajo en grupo; Contexto profesional, las agencias de orientación, y la práctica reflexiva. Orientación para la Capacitación en Orientación Profesional                 |
| University of Sunderland           | Postgraduate Diploma | Careers Guidance   | Curso Académico       | Educación Profesional y Orientación Teoría y Práctica de Orientación Profesional; Equidad y Diversidad en la Práctica Profesional; Gestión de la Información y Métodos de investigación; Orientación Profesional: Práctica Profesional.  |
| University of Limerik              | Postgraduate Diploma | Career Guidance and Counselling                                | Dos cursos académicos | Consejería Teoría y Práctica (1), La Psicología del Desarrollo Humano; Teoría y habilidades de los procesos del Grupo Experimental, Teoría del Desarrollo Profesional y Comportamiento; Métodos de Investigación y Tecnología de la Información, Teoría y Práctica de la Evaluación Psicológica; |

|                         |                         |  |                       |  |
|-------------------------|-------------------------|--|-----------------------|--|
|                         |                         |  |                       | Consejería Teoría y Práctica (2), Temas para la Educación y Práctica Profesional en Asesoramiento de orientación, colocación en la escuela; La Psicología del Trabajo y la Vida de Trabajo, proyecto, prácticas en la industria; Proyecto de Orientación de Adultos y Educación Continua   |
| Université de Bourgogne | Master                  | Master pro conseiller, consultant              | Dos cursos académicos | Fundamentos de la UE de economía de la educación, Sociología de la Educación, Análisis de Datos y Modelos: UE métodos y herramientas: Gestión de proyectos, método de valoración, comunicación, lengua extranjera; Especialidad Gestión de la UE: Análisis del mercado de trabajo, el empleo y las cualificaciones; Análisis Territorial de la formación, organismos de gestión y formación, organización y estrategia, conocimientos de ingeniería; Análisis del mercado de trabajo, el empleo y las cualificaciones, Análisis Territorial de la formación, organismos de gestión y formación, organización y estrategia. |
| Université de Lausanne  | Master of Science (MSc) | Psicología, Opción Asesoramiento y orientación | Cuatro semestres      | Consultoría asesoramiento y orientación; Intervenciones cognitivas-conductuales; Orientación educativa; Consejería psicología y orientación;   |

### ***Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.***

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena tienen establecido un procedimiento para la elaboración de los planes de estudio y su posterior aprobación por el que se garantiza el cumplimiento de la normativa existente y la calidad exigida para estos estudios, así como la transparencia en el proceso, lo que constituye un valor añadido de esta Universidad y en este caso del título propuesto, que de este modo queda aún más contrastado.

Esta propuesta, además, se ha desarrollado según el procedimiento establecido por la Comisión de Estudios de Máster de la Universidad de Murcia para la aprobación

de nuevas enseñanzas de Máster y Doctorado para el curso 2010-2011, por lo que requirió, en primer lugar, una solicitud para empezar a elaborar la memoria de máster que debía estar avalada por la Junta de Centro; solicitud que tuvo que ser valorada y aprobada posteriormente por la Comisión de Estudios de Máster de la Universidad de Murcia. Presentada la memoria del título al Vicerrectorado de Estudios, ha estado sometida a un periodo de exposición pública y enmiendas, después del cual fue aprobada por la Junta de Centro, por la Comisión de Estudios de Máster y, finalmente, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia. De la misma forma, se ha seguido el procedimiento establecido por el Reglamento de Estudios de Máster y Doctorado de la UPCT aprobado en Consejo de Gobierno en noviembre de 2008, siendo aprobada por la Comisión de Postgrado y por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena.

### ***Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.***

#### **Procedimiento de las consultas externas**

El proceso se inició con una propuesta general en el que se recogía un conjunto de conocimientos curriculares abierto, que podrían formar parte del perfil profesional de un orientador e intermediador laboral. Para la elaboración de esta propuesta se realizaron consultas a un conjunto reducido de expertos en Orientación e Inserción laboral de reconocido prestigio en la Región de Murcia. También se documentó a partir de los programas de otros másteres y Estudios universitarios similares organizados por otras universidades y las propuestas formativas que los Servicios de Empleo y Formación de algunas comunidades autónomas organizan con destino a Orientadores laborales.

Esta propuesta fue puesta a consideración de técnicos y organizaciones relacionadas con la Orientación e Intermediación laboral en el ámbito de la Región de Murcia. Entre las organizaciones que colaboraron se encuentra el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia y la Asociación de Orientadores Laborales de la Región de Murcia. En conjunto, respondieron 30 técnicos.

Cuatro fueron las principales conclusiones que se derivan de los resultados de la encuesta:

La inexistencia de una oferta formativa adecuada para formar técnicos en orientación.

Las posibilidades de empleabilidad en actividades relacionadas con el empleo en entidades del tercer sector y administración local. En menor medida, en el servicio de empleo y formación, aunque se espera en los próximos meses una nueva oferta de plazas para orientadores y la convocatoria de un concurso público-oposición.

La gran demanda que tendrá el máster entre las personas que actualmente desarrolla su actividad profesional en este campo, de modo especial en los Orientadores laborales. Asimismo, se constató las diferentes titulaciones que convergen en esta profesión.

La necesidad de contar con unos estudios específicos que ayuden a conformar el perfil profesional del Orientador e intermediador laboral. Actualmente, para ejercer estos puestos en la gran mayoría de los casos se exige poseer titulación universitaria genérica.

Adicionalmente se mantuvieron reuniones de trabajo con un grupo de expertos en orientación laboral de la Región de Murcia que habían trabajado en la elaboración de un perfil profesional para los Orientadores e intermediadores laborales. Una de las actuaciones previstas en el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009 para la mejora del Sistema de Información y Orientación laboral.

A partir de esta información previa se elaboró una propuesta inicial en el que se preveía la participación de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia y la Facultad de Empresa de Universidad Politécnica de Cartagena. Estos dos centros comparten hace varios años la organización de dos másteres Universitarios: Prevención de Riesgos Laborales y Desarrollo Económico Local y Empleo por lo que tienen una amplia experiencia en la organización conjunta de este tipo de estudios.

En los primeros contactos y con los resultados del trabajo previo se puso de relieve la necesidad de implicar a otras entidades que intervienen en las políticas de Orientación e Intermediación laboral en la Región de Murcia. Se trataría de favorecer la participación de técnicos con experiencia de estos organismos en el diseño del máster y reforzar el carácter profesionalizante. Así se establecieron

contactos con diversas entidades y se les consultó su opinión sobre los objetivos del máster, competencias, materias y organización académica.

De esta manera, se mantuvieron contactos con los siguientes organismos:

- Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (SEFCARM).
- Asociación de Orientadores de la Región de Murcia
- Asociación de Agentes de Desarrollo y Empleo de la Región de Murcia
- Agencia de Desarrollo Local de Cartagena
- Iniciativas locales S.L.

La documentación generada por estas consultas sirvió de base para elaborar el proyecto de memoria que se presenta.

### **Convenios de colaboración.**

Una de las consecuencias del proceso de consulta fue el establecimiento de preacuerdos con algunas de las entidades que trabajan en orientación en la Región de Murcia. Una vez que se apruebe el máster se materializará en convenios de colaboración con las diferentes entidades.

### **SEFCARM**

Este es un organismo autónomo que se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de las actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores, garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo.

Entre sus funciones está la de unificar los recursos y servicios regionales relacionados con el empleo. Coordina su actuación con el resto de administraciones públicas, al mismo tiempo que se constituye como vehículo de participación de los

agentes sociales en la elaboración y diseño de estrategias para el empleo y desarrollo regional.

Una de sus líneas de actuación principales y más consolidadas es la de favorecer las iniciativas de Orientación e Intermediación laboral que se llevan a cabo en los municipios regionales.

Fruto de estos contactos fue el acuerdo para la firma de un convenio tripartito, entre ambas universidades y el SEF, similar al que actualmente está vigente en el Máster Universitario de Desarrollo Local y Empleo. El convenio deberá recoger la participación de éste último en la comisión académica interuniversitaria del máster y la participación de técnicos cualificados del SEF en la docencia de algunas materias o partes de ella que por su alto nivel de especialización y contenidos profesionales no puedan ser impartidos por personal docente de las dos universidades participantes.

### Asociación de Orientadores Profesionales para el empleo de la Región de Murcia

Esta es una entidad que agrupa y representa a una parte importante de los orientadores en activo de la Región de Murcia. Nace en el año 2005 con la pretensión de aunar los esfuerzos de los orientadores profesionales en la definición, mejora y defensa de una profesión. Entienden que su trabajo es imprescindible en cualquier proyecto público o privado relacionado con la inserción laboral y/o la mejora de la empleabilidad y, por tanto, centran sus esfuerzos en el reconocimiento de la profesión y la mejora de los procesos de orientación profesional. Su interés es que estos profesionales puedan contribuir al desarrollo de esta profesión, sea cual sea el ámbito de actuación en el que desempeñen su labor.

Han realizado un gran esfuerzo en la representación de sus intereses ante la administración pública pero sobre todo tiene una amplia experiencia en la organización de actividades formativas para sus asociados y otros orientadores. Una de sus principales preocupaciones ha sido la formación para mejorar el ejercicio profesional.

### Asociación de Agentes de desarrollo local y Empleo.

Este colectivo agrupa a los Agentes de Desarrollo local y técnicos de Empleo que desarrollan su actividad en el ámbito de la Región de Murcia. Entre sus objetivos están los siguientes: fomentar el desarrollo local en toda la Comunidad autónoma; la formación y cualificación de los profesionales del desarrollo local; promover y gestionar iniciativas de desarrollo local ante todos los organismos y organizaciones interesados y representar los intereses de este colectivo ante las administraciones.

Aunque entre las funciones de estos técnicos no está realizar actividades de orientación e intermediación laboral directamente, estos profesionales con frecuencia coordinan y gestionan los servicios de empleo del ayuntamiento, por lo que su participación y propuestas han sido muy oportunas.

### Agencia de Desarrollo Local de Cartagena

La Agencia de Desarrollo Local y Empleo es un Organismo autónomo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para prestar a los ciudadanos un servicio integral en materia de empleo. La Agencia de Desarrollo Local y Empleo ofrece a todo usuario una atención personalizada, información sobre el mercado laboral, orientación académica, profesional, vocacional, formación ocupacional, documentación especializada en materia de empleo y ayuda en la inserción laboral, apoyando a los nuevos emprendedores en el inicio y consecución de sus proyectos.

La Agencia de Desarrollo Local y Empleo tiene un área específica dedicadas a Empresas y Autoempleo. Entre sus funciones presta servicios de asesoramiento al autoempleo a nivel individual y colectivo, asesoría para creación de empresas, así como programas de difusión del espíritu empresarial entre los jóvenes del municipio.

### Iniciativas locales S.L.

Es una empresa con una amplia experiencia en actividades relacionadas con el Desarrollo Local y el Empleo en la Región de Murcia. Específicamente, han realizado numerosos proyectos para la administración local y autonómica, asociaciones y empresas relacionadas con la orientación laboral y la formación ocupacional. Destacan la asistencia técnica y coordinación de los orientadores laborales de los

Centros Locales de Empleo para Jóvenes y Mujeres desde el año 2002, la gestión de diferentes servicios municipales de orientación profesional y la elaboración e impartición de numerosas acciones formativas de distintos perfiles profesionales durante más de 14 años de trabajo.



## **Objetivos y competencias**

### **Objetivos**

El Plan de Estudios del presente título de Máster tiene en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena:

- a) Desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.
- b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.
- c) De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

### **Competencias**

A continuación se hará una descripción de las competencias que el alumno adquirirá, realizando distinción entre Competencias Generales y Competencias Específicas.

#### **Competencias Generales.**

Se garantizarán como mínimo las siguientes competencias básicas, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias básicas del presente plan de estudios permitirán y garantizarán a los estudiantes:

- G 1.** Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios, o multidisciplinares, relacionados con su área de estudio.
- G 2.** Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- G 3.** Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- G 4.** Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **Competencias Específicas.**

- E 1.** Ser capaz de conocer la evolución del mercado laboral y su incidencia sobre las necesidades de orientación profesional en la sociedad actual y en nuestro entorno.
- E 2.** Ser capaz de propiciar que los usuarios de la orientación valoren sus potencialidades e intereses, facilitándoles la reflexión sobre sus aptitudes, actitudes, éxitos y preferencias y conseguir que establezcan los objetivos respecto a su futuro laboral.
- E 3.** Capacidad para clasificar al usuario en función de sus características personales y derivarlo hacia el tipo de orientación más adecuada.
- E 4.** Realizar propuestas sobre empleabilidad a partir de la situación de los mercados de trabajo más cercanos e informar de las posibilidades de ocupación más adecuadas al perfil profesional.
- E 5.** Comprender los objetivos profesionales y la situación de los usuarios y usuarias frente al empleo y la formación, apoyando a las personas que lo precisen a realizar un plan de búsqueda de empleo y la elección de estrategias y recursos más adecuados a su perfil.

- E 6.** Elaborar con el usuario un plan de acción que le permita alcanzar los objetivos propuestos en relación a la inserción laboral.
- E 7.** Diseñar y gestionar acciones dentro de los programas de inserción e iniciativas destinadas a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.
- E 8.** Realizar análisis y prospectiva de los mercados de trabajo locales a partir las principales fuentes de información disponibles en el ámbito local, regional y nacional.
- E 9.** Gestionar y actualizar documentación relevante sobre el acceso al empleo, formación y la puesta en marcha de iniciativas empresarias y emprendedores.
- E 10.** Dar a conocer las distintas técnicas utilizadas en la búsqueda de empleo y el uso de las mismas adaptándolas a sus características e intereses.
- E 11.** Evaluar las necesidades de los usuarios e identificar los problemas de índole personal que dificultan el acceso a una ocupación.
- E 12.** Entrenar a los usuarios en el desarrollo de aspectos personales para el empleo, cuando esto supongan un problema para la inserción.
- E 13.** Acompañar al usuario en la puesta en marcha del plan de búsqueda, evaluando los resultados y modificándolo si fuera necesario.
- E 14.** Favorecer el autoempleo y la creación de empresas como una de las posibles salidas profesionales.
- E 15.** Evaluar la viabilidad de la creación de una actividad empresarial, dadas las condiciones personales y la situación del entorno productivo.
- E 16.** Conocer las principales características que deber reunir una persona emprendedora y los procedimientos necesarios para la creación de empresas.

- E 17.** Ayudar a definir la idea de negocio y los principales objetivos empresariales a conseguir, acompañando en la definición de un plan de empresa inicial.
- E 18.** Informar a los emprendedores interesados en crear su empresa en aquellas cuestiones que les ayuden a la puesta en marcha de la misma.
- E 19.** Realizar labores de prospección de empleo en el entorno productivo más cercano identificando las ocupaciones demandadas por las empresas y sus características específicas.
- E 20.** Establecer planes de formación específicos orientados formar trabajadores de las empresas locales.
- E 21.** Analizar las tendencias sobre la situación del empleo en el ámbito internacional, europeo y nacional y sus consecuencias para los mercados de trabajo locales.
- E 22.** Elaborar y diseñar proyectos que tengan por finalidad actuaciones relacionadas con la orientación e intermediación laboral y que, en su caso, puedan estar destinados a convocatorias públicas de ayudas.
- E 23.** Evaluar y realizar informes sobre los procesos de orientación e intermediación laboral y los resultados obtenidos.
- E 24.** Proponer y diseñar estudios de investigación sobre los procesos de inserción y políticas de empleo
- E 25.** Conocer y analizar de forma crítica, sistemática y estructurada los distintos modelos y enfoques teóricos y de intervención en orientación profesional para su eficaz aplicación
- E 26.** Conocer el entorno socioeconómico y político de referencia de la intervención orientadora profesional/laboral.
- E 27.** Conocer instrumentos, métodos y técnicas de diagnóstico, desarrollo y evaluación de orientación profesional dirigidos a personas, grupos y organizaciones.

- E 28.** Conocer sistemas de planificación y gestión de servicios, programas y acciones de orientación profesional y empleo
- E 29.** Seleccionar tipos de intervención orientadora de acuerdo a objetivos, contextos, destinatarios y utilizar métodos e instrumentos de aplicación individual, grupal e institucional.
- E 30.** Promover y dinamizar relaciones de colaboración entre diferentes agentes sociales, para impulsar la innovación y la mejora de la intervención.
- E 31.** Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos, programas, servicios y políticas de formación y desarrollo personal, académico y profesional.
- E 32.** Conocer, utilizar y dominar con eficiencia y eficacia fuentes, recursos, redes, estrategias y técnicas de orientación e intermediación laboral.
- E 33.** Conocer y analizar tanto el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, como el Marco Europeo de Cualificaciones.
- E 34.** Valorar de forma crítica y reflexiva las distintas modalidades y tipos de transición a lo largo del ciclo vital y determinar y caracterizar las funciones y componentes de la orientación profesional para la transición.
- E 35.** Conocer y analizar el nuevo marco estructural de la formación para el empleo y su potencial inductor para el desarrollo de la carrera profesional.
- E 36.** Tener capacidad para diseñar trabajos de investigación introductorios sobre la orientación laboral, el empleo y el desempleo

### **Competencias de nivelación**

Estas competencias se corresponden con las recogidas en el grado de relaciones laborales y recursos humanos y sólo tendrán que cursarlas los alumnos y alumnas que no las hayan adquirido en su titulación de acceso.

- N 1.** Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales.

- N 2.** Conocer el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
- N 3.** Adquirir conocimientos de psicología del Trabajo y técnicas de negociación.
- N 4.** Disponer de conocimientos de economía y mercado de trabajo.
- N 5.** Adquirir conocimientos relacionados con las políticas sociolaborales.
- N 6.** Conocer los elementos jurídicos básicos de las relaciones sociales y del tráfico jurídico.
- N 7.** Seleccionar y gestionar información y documentación laboral en los distintos ámbitos..
- N 8.** Conocer y analizar el nuevo marco estructural de la formación para el empleo y su potencial inductor para el desarrollo de la carrera profesional.

## Acceso y admisión de estudiantes

### ***Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación***

#### **Sistema de información accesible previa a la matriculación**

Con carácter previo se ha de señalar que, como elemento común a los sistemas de información que se indican a continuación, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena gestionan y suministran la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en: <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>.

En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de postgrado (<http://www.um.es> y <http://ww.um.es/estudios/posgrado> y en el caso de la UPCT lo hace a través de (<http://www.upct.es> y [http://www.upct.es/infoalumno/postgrado/index\\_masterydoctorado](http://www.upct.es/infoalumno/postgrado/index_masterydoctorado)). En ella constan los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada título, así como sobre las becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes de cara a la realización de estos estudios. Por su parte, la Facultad de Ciencias del Trabajo, como centro universitario al que se adscribe este máster amplía información (<http://www.um.es/fct/master.php>), detallando el representante de cada departamento de la Facultad, el coordinador, así como el plan de estudios y las

condiciones de acceso generales y específicas, tal y como se detallan en el siguiente apartado. De la misma manera lo realiza la Facultad de Ciencias de la Empresa en <http://www.upct.es/~fcce/postgrado>.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena publicitan en sus páginas Web, así como en la medios de comunicación (radio, televisión, periódicos) la apertura de la matrícula en sus estudios. Existe todo tipo de información en la Web, en un cuaderno informativo elaborado a tal efecto y en un CD que se le entrega a cada persona que adquiere el sobre de matrícula. Además, las dos universidades ofrecen la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

Por su parte, la Facultad de Ciencias del Trabajo y la Facultad de Empresa tienen diversos mecanismos para la orientación de los estudiantes respecto de su futuro profesional mediante los que pueden acceder a la información necesaria en relación a los diversos másteres existentes tras la obtención del Grado. Concretamente tienen implantado un Plan de Acción Tutorial a través del cual los profesores (tutores académicos y tutores de relaciones internacionales), además de atención personalizada los alumnos que la requieran (en entrevistas personales o a través de las plataformas virtuales SUMA y Moodle), ofrecen constantes charlas para informarles y orientarles en la vida universitaria y de cara a su futuro profesional. Así charlas sobre las plataformas virtuales, estudios de intercambio en otras Universidades, prácticas externas, etc.

Además de lo anterior, las dos universidades, en colaboración con los respectivos COIE organizan jornadas de Orientación Profesional dirigidas preferentemente a los alumnos de los últimos cursos. En ellas, además de facilitarles la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda de empleo (cómo confeccionar un currículum vitae, cómo afrontar una entrevista de trabajo, búsqueda de empleo público, autoempleo, etc.), los estudiantes toman contacto directo con representantes de las principales empresas y organismos públicos quienes les informan al respecto.



### **Procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación**

La documentación general que se entrega a los estudiantes incluye información acerca del Servicio de Información del Estudiante (SIU), del Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP), así como de los órganos de representación y de la figura del Defensor del Universitario.

Ambas facultades tienen previstas sesiones específicas de información. Antes de su inicio, en los primeros días del curso académico se producirá una presentación a cargo del Coordinador del máster, o de un miembro de la Comisión Académica Interuniversitaria del mismo, de cara a favorecer la orientación y acogida de los estudiantes de postgrado.

En dicho acto, se le suministrarán al alumnado las indicaciones que se estimen necesarias sobre cuestiones de variada índole de cara a la exitosa realización de estos estudios, las cuales se pondrán a su disposición a través de medios telemáticos y otros soportes informativos. En este sentido, se debe destacar la potencialidad de SUMA, herramienta virtual de la Universidad de Murcia que posibilita a los alumnos matriculados una comunicación interactiva (foros, chats, talk) con el coordinador y profesores, resolver sus dudas y formular preguntas de un modo más flexible y continuado.

Por último, los centros también disponen de paneles informativos donde se publicitan y actualizan los eventos que semanal y diariamente son de interés para su alumnado. En cualquier caso, dado que las actividades presenciales se desarrollarán en la Facultad de Ciencias del Trabajo se dispondrá de una cartelera específica para el máster.

### ***Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales***

#### **Acceso al Máster.**

El acceso y la admisión de alumnos al máster se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en sus artículos 16 (Acceso a las enseñanzas

oficiales de Máster) y 17 (Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster), y a lo previsto también en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, que en sus artículos 5 y 6, respectivamente recoge la normativa para el acceso y la admisión en las enseñanzas oficiales de máster.

Se podrá acceder al máster en cada uno de los siguientes casos:

- a. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- b. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.
- c. Habrá que acreditar un nivel suficiente del inglés o francés. La comisión académica dentro de las pruebas de admisión realizará una prueba de idioma a los aspirantes.
- d. Para el acceso a los estudios de máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.
- e. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

Los alumnos podrán acceder al máster de Orientación e Intermediación Laboral estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles mas adecuados serían las licenciaturas o Grados en Ciencias del Trabajo, Relaciones laborales, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Sociología, Ciencias Políticas, Derecho, Administración de empresa o similar y sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso. También se podrá admitir alumnos (licenciados o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento, que deberán acreditar una formación básica en materias afines al programa.

En cualquier caso, dada la diversidad de titulaciones que pueden acceder al máster y para asegurar que los estudiantes, independientemente de la titulación de acceso, tengan una formación básica (a nivel de graduado) se añaden unos créditos de nivelación en una serie de materias relacionadas con las competencias del máster que permita profundizar la formación en el resto de materias de forma homogénea. Estos créditos serán obligatorios para algunas titulaciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Murcia, es función de la Comisión de Docencia aprobar la selección del alumnado. Por su parte, el artículo 2 de la Normativa que regula los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena señala como función de los órganos responsables del programa la de efectuar la admisión de los estudiantes conforme a los requisitos de admisión específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, establezca la universidad.

De acuerdo con lo anterior, y en atención al carácter interuniversitario del máster, será la Comisión Académica Interuniversitaria, que se regula en el apartado 5 de esta memoria, la encargada de establecer las condiciones y la selección de alumnos. En particular, y de conformidad con los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos que, en su caso, establezca las universidades, la comisión elevará a las comisiones de docencia (Universidad de Murcia) y de Postgrado (Universidad Politécnica de Cartagena) las propuestas de admisión de alumnos.

El proceso de preinscripción y matrícula se efectuará en la secretaría de la Facultad de Ciencias del Trabajo en la Universidad de Murcia y en la de la Facultad de Ciencias de la Empresa en la Universidad Politécnica de Cartagena, en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula para las enseñanzas de postgrado oficial del curso académico correspondiente aprobadas en cada una de dichas Universidades. Una vez publicada la lista de admitidos al programa, el alumno tendrá un periodo de reclamación en el caso de no haber sido admitido al mismo.

### **Criterios de selección.**

La admisión de alumnos al máster será estudiada por Comisión de Académica Interuniversitaria del máster, siendo una de sus funciones el diseño y desarrollo del proceso de selección y admisión del alumnado del máster para su posterior aprobación por las comisiones de docencia (Universidad de Murcia) y de Postgrado (Universidad Politécnica de Cartagena).

En todo caso, son **criterios** que serán tenidos en cuenta por la comisión los siguientes:

- 1) La afinidad de los títulos y estudios previos con los contenidos del máster.
- 2) La valoración del currículum académico.
- 3) Los méritos de especial relevancia o significación en relación con el máster.
- 4) Entrevista personal.

Esto se concreta en el siguiente baremo:

1. Media de expediente académico: hasta 6 puntos, que serán aplicados proporcionalmente en correspondencia con dicha media.
2. Otros estudios universitarios de especialización en Orientación laboral, Empleo y Desarrollo Local: Títulos propios universitarios (1 puntos) y Máster Oficial (2 puntos). Máximo 2 puntos
3. -Otros méritos:

- Publicaciones relacionados con la orientación e Intermediación laboral, Empleo y Desarrollo local (revistas: hasta 0'25, libros: hasta 0'50). Máximo: 1 punto.
- Comunicaciones a congresos y jornadas relacionados con la Intermediación laboral, Empleo y Desarrollo local (0'25 puntos). Máximo: 2 puntos.
- Alumno interno (0'25 por año. Máximo 0'50).
- Beca de colaboración en el último curso de carrera: 0'50 puntos.

4. Si fuera necesario y así lo considera la comisión, se podrán realizar entrevistas con los solicitantes. (hasta 3 puntos).

### **Modalidades de matriculación**

Se establecen tres modalidades de matrícula: a tiempo completo, a tiempo parcial y en régimen de formación continua.

**Matrícula a tiempo completo.** Los alumnos y alumnas que opten por la opción de matrícula a tiempo completo deberán matricularse de 60 ECTS por curso académico, salvo que para finalizar sus estudios les faltaran menos de 60 ECTS.

**Matrícula a tiempo parcial.** Los aspirantes que opten por esta modalidad deberán matricularse como mínimo en 30 ECTS por curso académico atendiendo a los criterios y prelación establecidos por el título. Los alumnos que soliciten matrícula en régimen de tiempo completo tienen preferencia sobre los que soliciten matrícula en régimen de tiempo parcial. El número máximo de años en los que se podrá cursar una titulación a tiempo parcial será el doble de su duración a tiempo completo.

**Matrícula en régimen de formación continua.** Podrán matricularse en régimen de formación continua aquellos aspirantes que, con independencia de la titulación que posean, se inscriban en materias ofrecidas en el plan de estudios del Máster Universitario, sin aspirar necesariamente a obtener el título de Máster Universitario. La admisión para formalizar la matrícula en régimen de formación continua se realizará en función de las plazas disponibles. En el caso de que, a lo largo del curso académico, el alumno acredite cumplir los requisitos

de acceso y admisión establecidos por el título podrá solicitar el cambio de régimen de su matrícula de formación continua a ordinaria ajustándose a la normativa de cada universidad. En estos momentos la Universidad de Murcia tiene en fase de elaboración una normativa general que afectará a todas las titulaciones. Esta norma especificará los supuestos que permitan atender cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales y cursar estudios a tiempo parcial. Por su parte, las "Normas Académicas de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)", aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de octubre de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 289, de 16 de diciembre de 2006 establecen que: "Los alumnos/as podrán matricularse por cursos completos o por materias sueltas, con independencia del curso al que éstas pertenezcan, correspondiendo a la Universidad establecer el número máximo y mínimo de créditos en que se pueden matricular. En todo caso, no se establece un límite mínimo de créditos por año, atendiendo a la posibilidad de que se presenten circunstancias personales especiales que impidan el desarrollo normal del Máster: alumnos/as con actividad profesional simultánea, necesidades educativas especiales, particulares condiciones personales y familiares o causa de fuerza mayor. Además, los Centros podrán establecer para determinadas titulaciones, o el Consejo de Gobierno con alcance general, oídos los Departamentos afectados, adaptaciones especiales en la metodología y el desarrollo de la enseñanza para alumnos/as con discapacidades o alguna limitación significativa, a efectos de posibilitarles la continuación de sus estudios.

Se podrá reconocer a los alumnos los créditos cursados en enseñanzas oficiales en ésta u otra universidad, siempre que guarden relación con el presente título de máster. A estos efectos, de acuerdo con el art. 10 del Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia (Consejo de Gobierno 23-mayo-08 y modificado en sesiones de 18 de diciembre de 2008 y 6 de julio de 2009) la Comisión Académica Interuniversitaria del Máster, previa solicitud documentada de los interesados, elevará a la Junta de Centro la propuesta de resolución que proceda.

## ***Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados***

Entre los cometidos de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria está el diseño y aplicación de las acciones dirigidas a la orientación y apoyo de los estudiantes. Con este fin, la primera medida a acometer será la realización un estudio inicial personalizado de cada uno de los estudiantes que se incorporen al programa, con la posibilidad de que a cada estudiante le sea asignado un tutor, que ofrecerá una tutoría personalizada para facilitar su incorporación al programa y, en su caso, los cursos previos de nivelación que le permitan afrontar con éxito el curso. Con esta medida se conseguirá, además, la atención a la diversidad del alumnado en función de su titulación. Por otra parte, los profesores participantes en el programa intervendrán en la orientación científica y profesional de los alumnos.

Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida a la Facultad y se les presenta a los coordinadores y a representantes de los equipos decanales. En dicho acto se les informa también de los servicios que la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena les proporciona por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el campus.

El programa dispondrá de una página web o herramienta similar, que contendrá información sobre la organización de los estudios, así como los contenidos de las diversas materias y material didáctico relevante para la impartición y aprovechamiento de los cursos. En esta página se incorporará toda la información (enlaces con los distintos servicios de las Universidades promotoras, páginas oficiales, normativa, becas y ayudas) que se considere relevante para la gestión académica y demás servicios que el alumno pueda requerir.

Además, ambas universidades cuentan con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las direcciones <http://www.um.es/estructura/servicios/index.php> y <https://www.um.es/vic-estudiantes/>), los estudiantes de la Universidad de Murcia

cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes (<http://www.um.es/ceum/>), así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario (ver página <http://www.um.es/estructura/servicios/defensor/>). Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/saop/unidad.php>) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

También como oferta general de la Universidad de Murcia, la comunidad universitaria cuenta con un entorno virtual, SUMA, que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante y que se utilizará como plataforma de comunicación con los estudiantes. Las principales características de este campus virtual se describirán en el capítulo de recursos y servicios de esta memoria.

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y el Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGIC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de de Ciencias del Trabajo. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios. La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a alumnos de primer curso, a alumnos en el ecuador de su carrera y a alumnos de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional.



El SIU (Servicio de Información Universitario), junto con el Vicerrectorado de Estudios, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

### ***Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad***

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010). La Universidad Politécnica asume estas normas.

#### ***Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER.***

##### ***1. Reglas generales***

*a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.*

*b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.*

*c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.*

*d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.*

2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

a) Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

b) Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD- 1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

d) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios

e) Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurran todas las siguientes condiciones:

- Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.

- Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.

- Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. *El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.*

4. *Las normas de este artículo no son de aplicación a los créditos obtenidos en los másteres a que se refiere el artículo 15.4 del R.D. 1393/2007, cuando se pretenda continuar en esta Universidad.*

*Atendiendo al requisito que figura en el R.D. 1393/2007 modificado por el 861/2010, Art. 6.5, que exige a las universidades la inclusión y justificación de los criterios de reconocimiento de créditos en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación, la Comisión Académica del Máster Universitario en XXXXXXXX establecerá la siguiente aplicación en el reconocimiento de experiencia profesional previa y de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos propios:*

*Por lo que se refiere a la experiencia profesional y laboral, ésta podrá ser reconocida siempre y cuando el tipo de experiencia obtenida, las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, en un periodo de tiempo suficiente y debidamente acreditadas, tengan correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.*

*Este reconocimiento se aplicará tanto a las Prácticas Externas como a las otras materias establecidas en la planificación de las enseñanzas del presente título, a criterio de la Comisión Académica*

*Para el reconocimiento de los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de otros títulos, entendiendo por tales, según lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los títulos propios de Máster, Especialista Universitario y similares, la Comisión Académica elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados en la titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.*

*El alumno solicitará a la Comisión Académica el reconocimiento de créditos presentando una instancia donde se reflejen las materias cursadas, con sus correspondientes programas. La Comisión Académica del máster emitirá un informe*

*y elevará propuesta de resolución a la Comisión de reconocimiento de estudios del centro (Junta de Centro).*

*Por lo que se refiere a la Transferencia de créditos, el artículo 6, punto 4 y punto 5, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, recoge lo siguiente:*

*Punto 4. Transferencia de créditos:*

*a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.*

*b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.*

*Punto 5. Incorporación de créditos al expediente académico: Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.*

### ***Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster.***

Estas materias están pensadas para dotar a los alumnos y alumnas de las competencias básicas necesarias para homogeneizar las diferencias que existen entre las titulaciones que permiten el acceso a este máster.

Se incluyen en este módulo de nivelación materias de Derecho del Trabajo, Mercado de Trabajo y Procesos psicopedagógicos básicos comunes en la formación a nivel de licenciatura o grado en las titulaciones del ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos pero no necesariamente en otras titulaciones

que permiten acceder al máster. Si los estudiantes han superado estas materias previamente a nivel de grado (por ejemplo en la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Diplomado en Relaciones Laborales o Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos) se les reconocerán sin tener que cursarlas.

Será la Comisión Académica Interuniversitaria la encargada de establecer la obligatoriedad de cursar estos créditos de nivelación en función de los estudios que los alumnos acrediten para acceder a este máster.

### **Asignaturas Nivelación. (Según titulación de acceso)**

| Materias                              | Cuatrimestre | Créditos ECTS |
|---------------------------------------|--------------|---------------|
| Introducción al Derecho del Trabajo   | 1            | 3             |
| Mercado de trabajo español y de la UE | 1            | 3             |
| Procesos psicológicos básicos         | 1            | 3             |

## PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ***Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.***

El Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral está estructurado para que el alumno curse 60 créditos. Los estudios se estructuran de la siguiente forma:

**Materias obligatorias.** Los alumnos y alumnas cursarán de 12 materias de 3 créditos ECTS de carácter obligatorio. Estas materias se cursarán temporalmente en primer lugar.

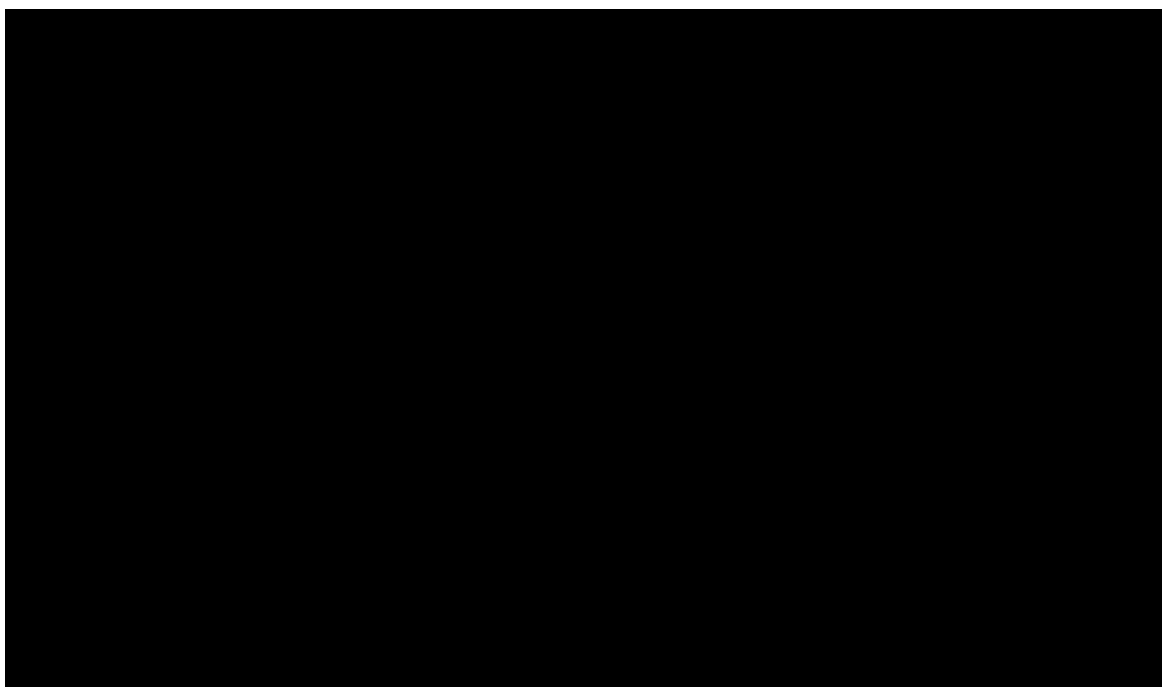
**Materias optativas:** Se podrá optar a elegir 4 materias de 3 créditos entre una oferta de 8 materias.

**Prácticas.** Los alumnos y alumnas realizarán un período de prácticas en alguna institución con una duración de 6 créditos ECTS. La Comisión Coordinadora Interuniversitaria será la encargada de gestionar y supervisar la realización de las prácticas de los estudiantes, que contarán con un tutor en la empresa, organización o institución que les acoja, y con otro de entre el profesorado del Programa. El estudiante deberá presentar una memoria a la finalización de las prácticas; dicha memoria ha de contar con el visto bueno de al menos uno de sus dos tutores.

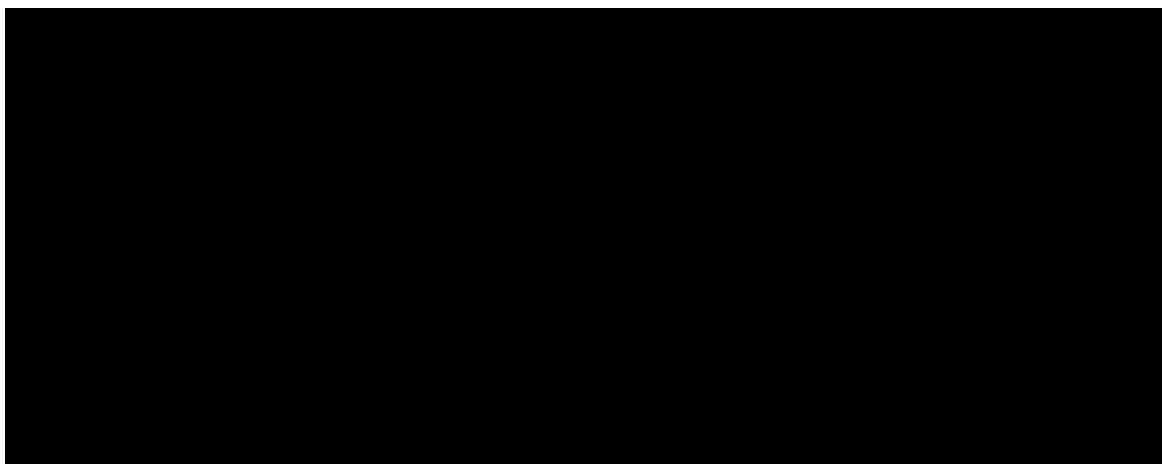
**Trabajo Fin de Máster.** Tras la realización del periodo de docencia el alumno deberá elaborar un trabajo final con una carga de 6 créditos que será tutorizado por algún profesor del Máster. El trabajo deberá defenderse ante una comisión designada por la Comisión Coordinadora del Máster. Si éste resulta aprobado, podrá optar al título de Máster

El programa está diseñado para ofrecer la titulación de "Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral" y dentro de él ofrece la posibilidad de intensificar, a partir de una amplia variedad de optativas, en los campos que le sean más atractivos a los alumnos.

**Materias obligatorias (48 créditos)**



**Materias optativas (12 créditos)**



### **Mecanismos de coordinación docente.**

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas del Máster Oficial Universitario en Orientación e Intermediación Laboral se dispondrá de la Comisión Académica Interuniversitaria de Máster.

La Comisión Académica Interuniversitaria estará formada por los coordinadores y coordinadores adjuntos de cada universidad, por tres representantes elegidos entre los coordinadores de cada una de las materias del mismo, un representante de cada uno de los Centros (Facultad de Ciencias del Trabajo y Facultad de Empresa), un representante del alumnado de máster. En esta comisión se integrará un representante de las entidades y empresas colaboradoras en el máster en los términos en que se recoja en el Convenio de Colaboración. La Comisión Académica Interuniversitaria de Máster será nombrada por los Centros participantes a propuesta de los profesores del programa y ejercerá sus funciones por un período de cuatro años.

En la composición de la Comisión Académica Interuniversitaria se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos que intervienen en el Plan de estudios.

La Comisión Académica Interuniversitaria deberá elegir de entre sus miembros a un coordinador. El coordinador del título de máster universitario ejercerá sus funciones por un período de cuatro años. Se podrá nombrar un Coordinador adjunto con las mismas condiciones que el Coordinador y que podrá sustituirlo.

Serán funciones del Coordinador:

- Actuar en representación de la Comisión Académica Interuniversitaria.
- Informar a los Departamentos y presentar a cada Centro la planificación del plan de estudios del máster.
- Presidir la Comisión Académica Interuniversitaria.
- Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera.



- Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, la propuesta de estudiantes admitidos en un título de máster.
- Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
- Someter a la Comisión de Estudios de Máster, dentro de los plazos que ésta establezca y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica Interuniversitaria.
- Comunicar a los Centros las resoluciones de la Comisión Académica Interuniversitaria sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
- Difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
- Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

Serán funciones de la Comisión Académica Interuniversitaria:

- Asistir al coordinador en las labores de gestión.
- Aprobar la selección del alumnado.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Máster elaborados en el programa.
- Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Estudios de Máster, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación de los estudios de máster, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.

- Propuesta de resolución a las Juntas de los Centros de las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
- Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica Interuniversitaria estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica Interuniversitaria.
- Vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía Interna de Calidad, tal y como se expone en la sección 9 de este documento
- Aquéllas otras que les asignen los órganos competentes.

### **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por materia.**

La distribución de Créditos es la siguiente:

| <b>Tipo de materia</b>  | <b>Créditos</b> |
|-------------------------|-----------------|
| Obligatorias            | 36              |
| Obligatoria-TFMáster    | 6               |
| Obligatorias-Prácticum  | 6               |
| Optativas               | 12              |
| <b>Créditos Totales</b> | <b>60</b>       |

### ***Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida***

#### **Programas y Servicios de relaciones externas.**

La movilidad de los estudiantes propios y de acogida se organiza a través de los servicios de relaciones internacionales e institucionales de las Universidades participantes, así como de los programas concretos de intercambio nacionales (SICUE) e internacionales (Erasmus; ISEP; ILA, etc.) que las Universidades han

desarrollado. En principio, no existen acciones de movilidad específicas de este máster, aunque se prevé establecer dichas acciones con otras universidades españolas y extranjeras.

### Servicio de Relaciones Internacionales de la UMU y la UPCT

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena han desarrollado numerosos programas de movilidad de alumnos que abarcan no sólo la Unión Europea y el espacio europeo sino también intercambios con Universidades estadounidenses y latinoamericanas. En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades y que se desplazan a cualquiera de las dos universidades a cursar parte de sus estudios son considerados, desde el momento de su llegada y acreditación como estudiantes extranjeros por programas de movilidad, como cualquier otro estudiante. Todos estos programas están coordinados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena (SRI, <http://www.um.es/internacionales/>; [www.upct.es/relaciones\\_internacionales/](http://www.upct.es/relaciones_internacionales/)).

### Convenios ERASMUS

El Programa Sectorial Erasmus forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Programme) de la Unión Europea, cuyo objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

En concreto, Erasmus (<http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/>; [www.upct.es/relaciones\\_internacionales/prog/erasmus.php](http://www.upct.es/relaciones_internacionales/prog/erasmus.php)) tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado.

Existen dos modalidades del Programa Erasmus: Erasmus con Fines de Estudios (<http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/erasmus/erasmus->

estudio.php), que permite cursar parte de los estudios en otra universidad europea y Erasmus con Fines de Prácticas (<http://www.um.es/internacionales/europa/practicas/>), que permite realizar prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones (empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc.).

En el caso de Erasmus con Fines de Prácticas, el estudiante puede realizar una búsqueda autónoma de la empresa u organización donde desee realizar las prácticas. Para ello dispone de sus propios contactos personales, sus profesores a través de sus contactos en universidades e instituciones de otros países, y los acuerdos que algunos centros tienen con otras instituciones para intercambiar estudiantes de prácticas.

### Convenios ILA

El Programa ILA es un esquema de movilidad de estudiantes por el que se articulan intercambios académicos con América Latina. Las actividades realizadas gozan de pleno reconocimiento académico, representando un semestre insertado en el currículo académico del estudiante una parte integrante de sus estudios, dándoles así un valor añadido. El programa persigue, entre otros, los objetivos de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estudiar y hacer prácticas en instituciones iberoamericanas. El intercambio se hace, de modo específico, con Centros de Universidades que mantengan convenios activos con la UMU. Cada plaza tiene un Tutor en origen y otro en destino cuya función es, entre otros, velar por la correcta correspondencia académica entre las dos universidades.

### PROGRAMA ISEP.

El International Student Exchange Program (ISEP, <https://isep.um.es/isep/index.jsp>) es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, repartidas por todo el país, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio. Además del reconocimiento

académico de los estudios cursados, el programa ISEP permite al estudiante obtener experiencia profesional y remuneración económica trabajando en el campus de la universidad de destino durante los estudios. También es posible realizar prácticas en empresas durante el periodo de estudios o una vez que se haya terminado, ampliando la estancia en los EE.UU. hasta 4 ó 9 meses.

### **Mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de la movilidad.**

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo que asume la Facultad de Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena, establece los siguientes mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y reconocimiento curricular de la movilidad:

Los SRI, bien por iniciativa propia o a petición de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia o la Facultad de Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de movilidad.

Los equipos decanales nombrarán un *coordinador de movilidad*, que será el responsable de los programas de movilidad de cada Centro y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CGC. Asimismo, será el encargado de nombrar los tutores a los alumnos participantes en los diferentes programas de movilidad y, en su caso, la remoción de los tutores asignados de manera motivada.

Los SRI informa a los estudiantes a través de su página *web* (<http://www.um.es/internacionales> y [www.upct.es/relaciones\\_internacionales/](http://www.upct.es/relaciones_internacionales/)) sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y titulación de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc.

Una vez que el alumno ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, los SRI gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al tutor, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.

Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor, las materias cursadas según la valoración asignada por la Universidad receptora.

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establece el SRI quien, a través de su Unidad de Información, se encarga de la acogida de estudiantes.

La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hace de manera conjunta entre el SRI, el Coordinador de movilidad y la Secretaría de la Facultad, que también serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UMU. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

La Universidad de Murcia cuenta con una *Normativa propia de movilidad*, aprobada en Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2003 y modificado en sesiones de 18 diciembre de 2008 y 6 de julio de 2009), que garantiza el reconocimiento automático de las materias cursadas en el marco de los programas de movilidad de los que los centros participen.

La titulación establece un compromiso de reconocimiento de estudios de máster para estudiantes propios y acogidos en el marco de los programas SICUE, ERASMUS e ILA, que son aprobados por la Comisión de Relaciones Internacionales e institucionales, órgano previsto en nuestra normativa propia, presidido por el Coordinador Internacional del Centro, en el que están representadas todas las Áreas del centro. Tiene competencias para la aprobación de los compromisos de reconocimiento académico de los alumnos propios y para la validación de las calificaciones de las Universidades de destino, funciona en secciones para cada uno de los programas y, a partir de ahora, atenderá a la adquisición de competencias, evaluando los resultados de aprendizaje.

Para facilitar la movilidad de estudiantes, en el diseño del máster se ha procurado, de acuerdo con las directrices marcadas por la propia Universidad de Murcia, que las materias, en la medida de lo posible, se organicen en múltiplos de seis créditos ECTS facilitando la movilidad por semestres. Para cada Universidad socia se ha nombrado un tutor académico que, además de formar parte de la Comisión de Relaciones Internacionales e Institucionales, asesora y guía al alumno en el diseño de su compromiso de reconocimiento académico, durante su estancia así como a su llegada a la Universidad de Murcia.

En cuanto a la difusión de los programas, se celebran diversas jornadas, bien en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales de las dos universidades, bien en el curso cero o en el marco del Plan de acción tutorial (PIE).

Como se ha referido anteriormente, la Facultad de Ciencias del Trabajo se rige por la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia para el reconocimiento de los estudios de los alumnos que participan en programas de intercambio y así reconoce, antes del desplazamiento del alumnado, los estudios que el estudiante va a cursar en la Universidad de destino, haciendo constar claramente qué materias, cursos y créditos los componen, de manera que a su regreso no haya ninguna duda en el reconocimiento de los que hayan sido superados en la universidad de destino. En todo momento, se podrá considerar un curso académico equivalente a 60 créditos.

Conforme a lo anterior, puede resumirse el procedimiento establecido para los estudiantes del máster que se beneficien de un programa de los anteriormente descritos en las siguientes fases:

1. Antes del desplazamiento:

- Los Servicio de Relaciones Internacionales / Institucionales (SRI) atienden las demandas de los estudiantes seleccionados para disfrutar de una beca / estancia en una universidad diferente a las organizadoras y les pondrá en contacto con el tutor del destino concreto (un profesor de alguna de las Facultades).
- El estudiante acordará con su Tutor correspondiente la elección de las materias y/o créditos que cursará, reflejando la citada elección en un

documento mediante el cual la Universidad se compromete a reconocer al alumno las materias relacionadas en el mismo, a condición de que aquél supere las pertinentes pruebas en la institución de acogida. Para ello, se comprobará la equivalencia de estudios entre los impartidos en el máster y los que se proyecta cursar en el exterior. Este acuerdo deberá reflejarse por escrito en el Compromiso de Reconocimiento Académico.

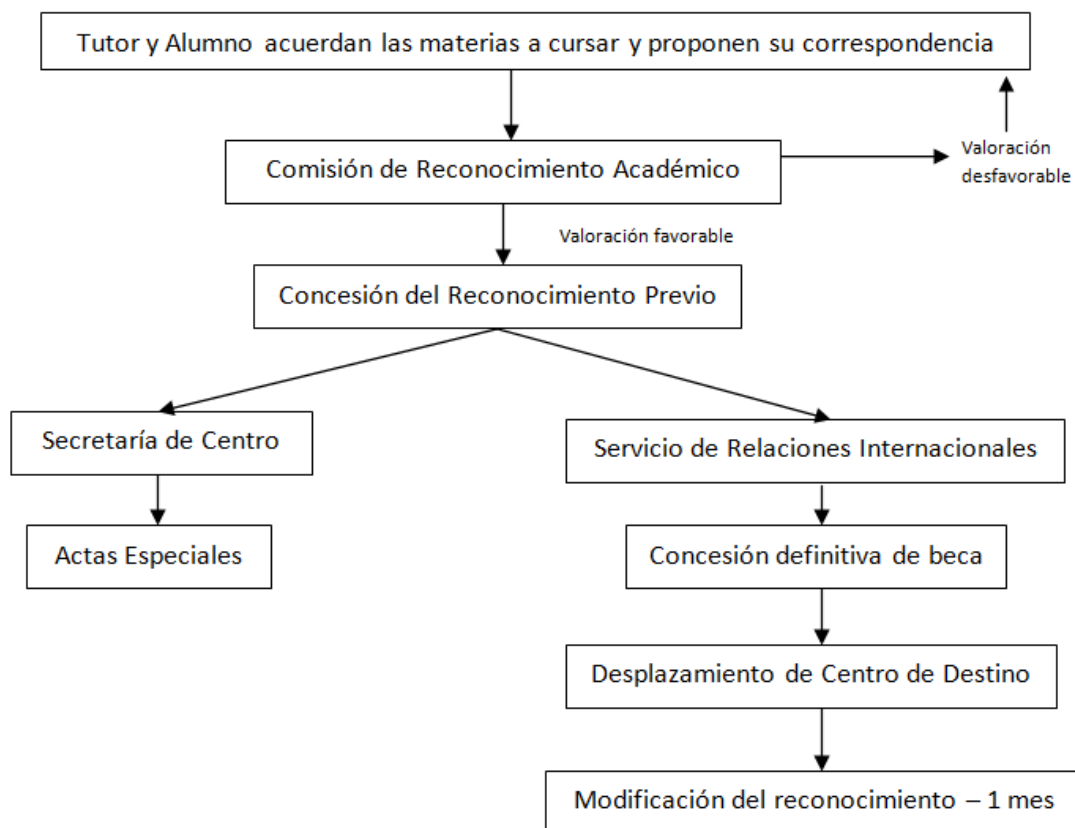
- Los estudiantes deberán estar informados por su Tutor del sistema de evaluación que se les aplicará. Para ello, la Facultad de Ciencias del Trabajo hace uso de la tabla de equivalencias de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/estudios/normas-academicas/reconocimiento-movilidad/index.php#5>)
- El Tutor tiene la custodia del documento original que acredita el compromiso de reconocimiento académico, que debe remitir para su aprobación a la Comisión Académica Interuniversitaria encargada del reconocimiento académico, actualmente denominada Comisión de Relaciones Internacionales e institucionales. Esta Comisión, una vez emitida la confirmación de los diferentes reconocimientos, informa a la Secretaría de su Centro, que procede a incluir a esos estudiantes en actas especiales y al Servicio de Relaciones Internacionales, que autoriza el desplazamiento de acuerdo con el calendario previsto y teniendo en cuenta las normas establecidas en los distintos Centros.
- En caso de denegación del reconocimiento previo, el estudiante debe modificar, de acuerdo con su Tutor, el compromiso de reconocimiento académico y volver a solicitar el visto bueno de la Comisión.
- El Servicio de Relaciones Internacionales proporciona a las Secretarías de los centros los listados definitivos de todos los estudiantes bajo programas, convenios o acuerdos cursando estudios fuera de la Universidad de Murcia. La Secretaría debe contemplar en actas especiales sólo las materias que sean susceptibles de reconocimiento académico en concordancia con la documentación remitida por la Comisión encargada del reconocimiento académico, debiendo quedar el resto en actas ordinarias.



- Para la movilidad en Universidades españolas, el procedimiento establecido se adecua a la normativa que anualmente aprueba la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), el Ministerio de Educación y Cultura y la resolución del Rectorado de la UMU por la que se convoca el Sistema de Intercambio en Centros Universitarios Españoles (SICUE).

2. Durante la realización de la estancia:

- El estudiante puede modificar, justificadamente, la relación de materias a cursar, reflejadas en el documento de compromiso de reconocimiento académico ya aprobado, solicitándolo a su Tutor en el plazo máximo de 1 mes desde su incorporación a la Universidad de destino. Esta modificación debe ser de nuevo confirmada o denegada por la Comisión de Relaciones Internacionales e institucionales. En caso de confirmación, se notifica a la Secretaría del Centro para que se modifique la anterior situación. Una vez finalizado este plazo, no se puede volver a modificar dicho documento, a excepción de que el alumno pretenda renunciar a la realización de sus estudios.



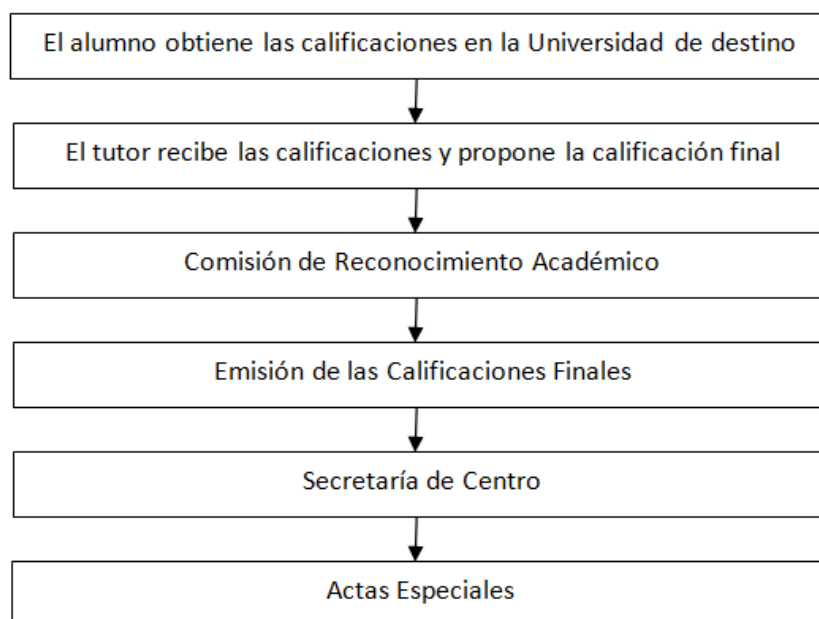
- El estudiante puede renunciar al compromiso de reconocimiento académico ya aprobado, solicitándolo a su Tutor, indicando las razones que le llevan a tal decisión. Si esta renuncia es aprobada por el Tutor, se notifica a la Secretaría del Centro para que el estudiante vuelva a las actas normales.
- Una vez finalizadas las evaluaciones en la Universidad de destino, el estudiante obtendrá de su Tutor en ésta, la notificación de calificaciones de la Institución destino.

### 3. Al finalizar la estancia:

- Una vez de vuelta en la universidad de origen, el estudiante entrega la notificación de calificaciones a su Tutor en el menor tiempo posible, ajustándose en todo caso a los plazos establecidos.

- El Tutor debe reflejar en dicho documento la calificación que sugiere, equivalente al sistema ordinario vigente. Para ello utilizará la tabla de equivalencia aprobada por la Facultad.

En la siguiente figura se resume este procedimiento.



- Las materias que no se superen en la universidad de destino pueden ser recuperadas en las siguientes convocatorias de exámenes. Se considerará que habrá agotado tantas convocatorias de la universidad de origen como convocatorias fallidas en la Universidad de destino.
- El Tutor tiene la custodia de la notificación original de las calificaciones, que debe remitir a la Comisión encargada del reconocimiento académico. La Comisión deberá, previa comprobación de la veracidad de las calificaciones obtenidas, ratificar las mismas y rellenará las actas especiales de todos esos estudiantes que enviará a su respectiva Secretaría. Copia de las actas serán enviadas también al Servicio de Relaciones Internacionales para su conocimiento.
- Las actas especiales estarán disponibles en las fechas de las convocatorias de examen correspondientes y deberán ser entregadas en las Secretarías firmadas por el Tutor, el Presidente de la Comisión y el Secretario del Centro.

Es preciso asimismo dar razón de algunos aspectos relativos a la Comisión de Relaciones Internacionales e institucionales: así, la Comisión encargada del reconocimiento académico tiene completa libertad de actuación tanto para la aprobación o no del Compromiso de Reconocimiento Académico previo al desplazamiento del alumnado, como en cuanto a la confirmación de la evaluación de su alumnado, llevando a cabo todas las iniciativas necesarias para velar por la veracidad de las calificaciones aportadas por el estudiante. Además, la Comisión estará advertida de las siguientes situaciones:

Calificaciones individuales por cada materia. Podrá existir correspondencia entre materias de forma exacta, materia por materia, lo que no impedirá que existan relaciones de una a varias, de varias a una o de varias a varias materias, pero siempre que este extremo esté definido desde el primer momento en el documento de Compromiso de Reconocimiento Académico.

En el caso de materias a extinguir y de adaptaciones a nuevos planes de estudios, se procederá según la normativa vigente.

En cuanto a los alumnos de acogida, ambas universidades realizan cada año actividades orientadas a la acogida de los estudiantes internacionales, en paralelo a las actividades de acogida de los nuevos estudiantes. Como se ha comentado en la sección 4.1, a principio de cada curso se celebra la Jornada de Información Universitaria que sirve para dar a conocer a los estudiantes los servicios ofrecidos por la Universidad. En este sentido, la Facultad de Ciencias del Trabajo complementa esta actividad mediante la presentación de sus servicios propios.

### ***Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios***

De acuerdo con lo indicado en el punto 5.1, el plan de estudios se estructura en materias, que consideramos como la unidad de estructuración del plan de estudios que agrupa la descripción de las competencias, los resultados de aprendizaje, los contenidos de enseñanza, la metodología y los sistemas de evaluación.

#### **Actividades formativas.**

En la Universidad de Murcia se han definido, a efectos de planificación, las siguientes tipologías de actividades formativas susceptibles de ser utilizadas en cada una de las materias de acuerdo con sus características y especificidades (cada una de ellas tiene asociada una dimensión de grupo y un determinado tipo de presencialidad):

1. Exposición teórica/ Clase magistral/ Proyección/ Evaluación
2. Tutoría ECTS o trabajos dirigidos
3. Resolución de problemas/ Seminarios/ Aprendizaje orientado a proyectos/ Estudio de casos/ Exposición y discusión de trabajos/ Simulaciones/ Prácticas de campo/ Otros
4. Prácticas de laboratorio/ Prácticas con ordenadores/ Aula informática/ Prácticas pre-clínicas/ Prácticas artísticas/ Laboratorio de idiomas/ Seminarios especializados/ Otros
5. Prácticas clínicas.

#### **Metodologías de enseñanza-aprendizaje específico de las materias/ asignaturas.**

Con carácter previo a la descripción de los Módulos y materias, se procede a definir los tipos de actividades formativas, su metodología y el tipo de actividades e instrumentos de evaluación.

1. Actividades teóricas:

A. Sesiones de clase con el profesor.- Suponen el medio habitual de contacto en grupo entre los alumnos y su profesor. La continuidad y frecuencia de su carácter periódico a lo largo del curso aseguran buena parte de la interacción entre profesor y alumnos. Aunque el uso de la aplicación SUMA permite la dirección virtual de algunas tareas que, con carácter no presencial, llevan a cabo los alumnos, las sesiones con el profesor son también ocasión privilegiada para la transmisión de conocimientos y el seguimiento de los trabajos dirigidos que se realizan dentro y fuera del aula.

B. Actividades de clase expositiva.- Exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se planean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

C. Actividades de clase práctica de aula.- Actividades prácticas de ejercicio y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

D. Seminarios.- Trabajo de los alumnos de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate.

## 2. Actividades prácticas:

A. Actividades prácticas de laboratorio.- Realización de trabajos en un espacio y con materiales específicos, como laboratorios de ciencias, de idiomas..., realizados individualmente o en grupos reducidos, dirigidos y supervisados por el profesor.

B. Actividades prácticas de campo.- Actividad de los alumnos, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.

C. Actividades prácticas con ordenador.- Actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.

### 3. Tutorías

Dirigir el trabajo de los alumnos cuando están fuera del aula y disponer de un sistema de orientación, tutoría y seguimiento de esas tareas es crucial en el conjunto del proceso.

A. Tutorías en grupo.- Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.

B. Tutorías individualizadas.- Sesiones de intercambio individual con el estudiante previsto en el desarrollo de la materia

### 4. Actividades de evaluación

En el marco de una evaluación continua y formativa, el seguimiento del alumno en el desarrollo de las diferentes actividades formativas es una tarea fundamental. Además, algunas actividades específicas que nos ayudan a la verificación del grado de consecución de las competencias por parte de los alumnos son:

A. Pruebas escritas (exámenes).- pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

B. Pruebas orales (exámenes).- Entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia

C. Informes escritos, trabajos y proyectos.- Trabajos escritos con independencia de que se realicen individual o grupalmente

D. Presentación pública de trabajos.- Exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.

E. Ejecución de tareas prácticas.- Actividades de laboratorio para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente

F. Procedimientos de observación del trabajo del estudiante.- Registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros...

G. Autoevaluación.- informes, cuestionarios, entrevistas... para la valoración del estudiante de su propio trabajo.

En cada materia se especifica, en función de los resultados de aprendizaje previstos, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación. El peso de las diferentes estrategias de evaluación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

Con carácter general para todas las asignaturas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias y asignaturas del presente Plan de estudios, se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso (SS); 5.0-6.9: Aprobado (AP); 7.0-8.9: Notable (NT); 9.0-10: Sobresaliente (SB).

La concesión de la mención "Matrícula de Honor" seguirá los criterios establecidos en el RD 1125/2003, desarrollado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 1 de junio de 2007 (<http://www.um.es/universidad/marco-legal/normas/2007-06-01-normanota-media.pdf>).

## 5. Trabajo autónomo del alumno

Si las sesiones de clase suponen una parte fundamental de la interacción del alumno con el profesor, el trabajo que los alumnos realizan fuera de clase es, si está correctamente dirigido, el complemento imprescindible del proceso de



enseñanza y aprendizaje. El trabajo autónomo del alumno no es necesariamente sinónimo de trabajo hecho en solitario. Además de la dirección que el profesor aporta para llevar adelante esos trabajos, hay ámbitos de acción para que el alumno colabore con sus compañeros.

Entre las diferentes actividades a realizar por los alumnos en el trabajo autónomo podemos distinguir:

A. Trabajos escritos.- Elaboración y presentación de informes escritos que realizan los alumnos, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, áreas o interrogantes que propone el profesor y que, en algunos casos, pueden hacerse públicos y debatirse.

B. Búsqueda y selección de información.- Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio.

C. Lectura de artículos y documentos: lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve reseña, incluyendo su valoración desde criterios diversos (interés, compatibilidad con ideas, viabilidad en la práctica, utilizada para la formación...).

D. Participación en Foros de opinión: participación en un foro, utilizando la aplicación SUMA, dando respuesta a interrogantes propuestos por el profesor u otros alumnos, sobre textos escritos o sobre unas situaciones didácticas problemáticas.

E. Estudio individual: que el alumno realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional.

F. Utilización del entorno virtual SUMA y la futura plataforma (SAKAI) y otros recursos virtuales para el aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales que posibilitan el estudio y trabajo de la materia y asignaturas.

G. Ensayos: Actividades de los alumnos en aulas o espacios adecuados y específicos (salas de audición, de informática, u otros espacios) realizadas en

grupos reducidos o individualmente, para el empleo y uso de los materiales propios con el objeto de preparar actividades, trabajos, presentaciones, actividades de evaluación, etc., propias de las materias o asignaturas.

### **Evaluación**

Hay que tener en cuenta que el proceso de evaluación definido, en las siguientes fichas, se plasma de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, por el cual, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.”

## Materias Obligatorias

### Exigencias y retos de la orientación profesional

|  |  |                  |  |                             |
|--|--|------------------|--|-----------------------------|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria  | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |                             |
| Requisitos previos   | No se requieren  |                  |  |                             |
| Recomendaciones  | Conocimientos generales sobre orientación profesional  |                  |  |                             |
| Competencias que se adquiere   | G2, G4, E25, E26, E27, E29   |                  |  |                             |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos y exigencias de orientación profesional</li> <li>Ámbitos, contextos y destinatarios de orientación profesional</li> <li>Modelos y enfoques teóricos y de intervención en orientación profesional</li> <li>Configuración de la profesión del orientador/a</li> </ul> |                  |  |                             |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias                |
|  | Actividades de clase expositiva...   | 0.60             | Exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se planean cuestiones y se aclaran dudas,  | G2, G4, E25, E26, E27, E29  |
|  | Actividades de clase práctica de aula.   | 0.40             | Actividades prácticas de ejercicio y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor. | G2, G4, E25, E26, E27, E29  |
|  | Tutorías en grupo.   | 0.25             | Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos   | G2, G4, E25, E26, E27, E29  |
|  | Informes escritos, trabajos y proyectos.   | 0.60             | Elaboración y presentación de informes escritos que realizan los alumnos, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, áreas o interrogantes que propone el profesor y que pueden ser públicos y debatirse.   | G2, G4, E25, E26, E27, E29  |
|  | Búsqueda y selección de información.   | 0.40             | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio  | G2, G4, E27                 |
|  | Lectura de artículos y documentos.   | 0.50             | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión, incluyendo su valoración desde criterios diversos (interés, compatibilidad con ideas, viabilidad en la práctica, utilizada para la formación...).                     | G2, G4, E25, E26, E27, E29  |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos virtuales.   | 0.25             | Aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales que posibilitan el estudio y trabajo de la materia y asignaturas.  | G2, G4, E25, E26, E27, E29. |

|   |  |
|---|--|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>Se evaluará de forma continua, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Participación activa, dinámica, crítica y reflexiva en las clases teórico-prácticas, en la tutoría y en los entornos virtuales (40%);</li><li>2. Evaluación de los trabajos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad, pensamiento crítico y reflexión personal (60%)</li><li>3. Se debe acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa</li></ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|--|

### Consejo laboral y praxis de la orientación profesional

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria   | Créditos ECTS: 3  | Tipo: Presencial  |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios   |   |   |   |
| Recomendaciones  | Conocimientos informáticos a nivel usuario: procesadores de texto e Internet.   |   |   |   |
| Competencias que se adquiere   | G01; G02; G03; G04; E01; E02; E03; E04; E05; E06; E07; E08; E09; E10; E11; E12; E13; E14; E18; E19; E23; E24; E25; E26; E27; E28; E29; E32; E33.  |   |   |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tutoría individualizada y trabajo con grupos de desempleados.</li> <li>Planificación y objetivos, y orientación a lo largo de la vida.</li> <li>Gestión de la información: Itinerarios formativos y perfiles profesionales.</li> <li>Itinerarios de inserción: Gestión de ofertas de empleo, análisis DAFO y reformulación positiva en la entrevistas de trabajo.</li> </ul> |   |   |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos  | Metodología   | Competencias  |
|  | Sesiones de clase con el profesor   | 0,2   | Presentación y revisión de la documentación necesaria para el seguimiento del curso. Esta documentación se proporcionará a través de la plataforma educativa SUMA e incluirá material elaborado por el profesor, así como lecturas seleccionadas.   | G04; E03; E07; E09; E10; E12; E13; E18; E23; E24; E25; E26; E27; E28; E32; E33;           |
|  | Actividades de clase práctica de aula.  | 0,8   | Actividades prácticas de ejercicio y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos. | G1; G2; G3; E01; E02; E03; E04; E05; E06; E08; E11; E14; E25; E26; E29; E32; E33;         |
|  | Actividades prácticas con ordenador.  | 0,2   | Actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC.   | G1; G2; G3; E03; E07; E08; E18; E19; E25; E26; E32; E33                                   |
|  | Procedimientos de observación del trabajo del estudiante  | 0,2   | Registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros...  | G4; E25,E26   |
|  | Pruebas escritas (exámenes).  | 0,2   | Una prueba escrita a lo largo del curso, abierta, individual y de tiempo limitado.  | Todas   |
|  | Búsqueda y selección de información.  | 0,4   | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio   | G04; E01; E02; E07; E08; E09; E10; E13; E14; E18; E23; E24; E25; E26; E27; E30; E32; E33; |
|  | Lectura de artículos y documentos.  | 0,6   | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión.  | G01; G02; G03; E18; E23; E25,E26; E32; E33;   |
| Trabajos escritos.   | 0,4   | Trabajos escritos con independencia de que se realicen individual o grupalmente | G01; G02; G03; E11; E18; E23; E24; E26; E29; E30; E32; E33  |   |

|   |   |
|---|---|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Asistencia a las actividades presenciales (15%);</li><li>2. Evaluación de los ejercicios prácticos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (25%);</li><li>3. Prueba de evaluación teórico-práctica (60%)</li></ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|---|

### Habilidades sociales y comunicación para la orientación

|  |   |                  |  |   |
|--|---|------------------|--|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios   |                  |  |   |
| Recomendaciones  | Conocimientos generales de orientación laboral y colectivos vulnerables   |                  |  |   |
| Competencias que se adquiere   | G01, G02, G03, G04, E2, E,6, E7, E11, E12,E23, E24, E25, E27, E29   |                  |  |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modelos y enfoques en el desarrollo de habilidades sociales y comunicación (HSC)</li> <li>Expectativas de control percibido</li> <li>Estudio de historias de vida en colectivos vulnerables</li> <li>Evaluación sobre HSC</li> <li>Diseño de programas de entrenamiento individual y grupal para el desarrollo de HSC</li> <li>Técnicas de intervención individual y grupal de HSC</li> </ul>  |                  |  |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias  |
|  | Actividades de clase expositiva   | 0.60             | Exposición teórica con proyección de diapositivas que resuman en gran grupo, conocimientos básicos de la materia   | G1, G2, G3, G4, E25, E27, E29                                     |
|  | Actividades de clase práctica de aula   | 0.40             | Realización de ejercicios prácticos, resolución de problemas, estudio de casos, debates, simulaciones que supongan un aprendizaje compartido y supervisado por el profesor   | G1, G2, G3, G4, E2,E6, E7, E11, E12                               |
|  | Tutorías en grupo   | 0.25             | Sesiones programadas de revisión de trabajos realizadas en pequeños grupos (5-7 personas)  | G1, G2, G3, G4, E6, E7, E23                                       |
|  | Informes escritos, trabajos y proyectos   | 0.60             | Elaboración, por parte de los alumnos, de trabajos escritos con proyectos de intervención con colectivos concretos   | G1, G2, G3, G4, E6, E7, E23, E29                                  |
|  | Búsqueda y selección de información   | 0.40             | Consulta de libros, revistas científicas, páginas de Internet, artículos de prensa, publicaciones de experiencias prácticas relevantes en relación con la materia de estudio | E25, E27, E29   |
|  | Lectura de artículos y documentos   | 0.50             | Resumen y esquemas de trabajos presentados en clase, lecturas y experiencias relacionadas con los contenidos   | G01, G02, G03, G04, E2, E,6, E7, E11, E12,E23, E24, E25, E27, E29 |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos <i>virtuales</i>  | 0.25             | Aprovechamiento de la red digital SUMA para organización de contenidos y planificación del desarrollo de la materia, foros y tutorías online                                 | G4, E7, E23, E25, E27, E29  |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.                       | <p>Se evaluará de forma continua, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Participación activa, dinámica, crítica y reflexiva en las clases teórico-prácticas, en la tutoría y en los entornos virtuales (40%)</li> <li>Evaluación de los trabajos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad, pensamiento crítico y reflexión personal (60%)</li> <li>Se debe acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del programa.</li> </ol> |                  |  |   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre).<br/>La asignatura se considerará superada a partir de 5. Matrícula de Honor significará haber obtenido 10.</p> |
|--|--|



## Instrumentos para la Búsqueda Activa de Empleo

|  |  |   |   |   |
|--|--|---|---|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria  | Créditos ECTS: 3  | Tipo: Presencial  |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios  |   |   |   |
| Recomendaciones  | Conocimientos informáticos a nivel usuario: procesadores de texto e Internet.  |   |   |   |
| Competencias que se adquiere   | G01; G02; G03; G04; E02; E08; E09; E10; E11; E19; E24; E26; E27; E30; E32; E33   |   |   |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae y Carta de Presentación.</li> <li>• Tipos de Entrevista de Trabajo y venta de sí mismo.</li> <li>• Redes sociales.</li> <li>• Dinámicas de grupo.</li> </ul> |   |   |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS   | Metodología   | Competencias  |
|  | Sesiones de clase con el profesor  | 0,2   | Presentación y revisión de la documentación necesaria para el seguimiento del curso. Esta documentación se proporcionará a través de la plataforma educativa SUMA e incluirá material elaborado por el profesor, así como lecturas seleccionadas.   | G04; E02; E10; E19; E32;  |
|  | Actividades de clase práctica de aula.   | 0,8   | Actividades prácticas de ejercicio y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos. | G1; G2; G3; E02; E08; E09; E10; E11; E19; E24; E26; E27; E30; E32                         |
|  | Actividades prácticas con ordenador.   | 0,2   | Actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.   | G1; G2; G3; E03; E07; E08; E18; E19; E25; E26; E32; E33                                   |
|  | Procedimientos de observación del trabajo del estudiante   | 0,2   | Registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros...  | G4; E25; E26; E27   |
|  | Pruebas escritas (exámenes).   | 0,2   | Una prueba escrita a lo largo del curso, abierta, individual y de tiempo limitado.  | Todas   |
|  | Búsqueda y selección de información.   | 0,4   | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio   | G04; E01; E02; E07; E08; E09; E10; E13; E14; E18; E23; E24; E25; E26; E27; E30; E32; E33; |
|  | Lectura de artículos y documentos.   | 0,6   | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión.  | G01; G02; G03; E18; E23; E25; E26; E32; E33;  |
| Trabajos escritos.   | 0,4  | Trabajos escritos con independencia de que se realicen individual o grupalmente | G01; G02; G03; E11; E18; E23; E24; E26; E29; E30; E32; E33;   |   |

|   |   |
|---|---|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Asistencia a las actividades presenciales (15%);</li><li>2. Evaluación de los ejercicios prácticos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (25%);</li><li>3. Prueba de evaluación teórico-práctica (60%)</li></ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|---|

## Formación y orientación profesional

|  |   |                  |  |                                |
|--|---|------------------|--|--------------------------------|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |                                |
| Requisitos previos   | No se requieren   |                  |  |                                |
| Recomendaciones  | Conocimientos generales sobre formación y orientación profesional   |                  |  |                                |
| Competencias que se adquiere   | G3, G4, E1, E26, E 33, E34, E35   |                  |  |                                |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de la profesionalidad en el S.XXI</li> <li>• Competencias y Cualificaciones</li> <li>• Formación y orientación para el empleo</li> <li>• Orientación en la Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de competencias profesionales</li> </ul> <p>Formación Profesional en Europa</p> |                  |  |                                |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias                   |
|  | Actividades de clase expositiva..   | 0.60             | Exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se planean cuestiones y se aclaran dudas   | G3, G4, E1, E33, E34, E35      |
|  | Actividades de clase práctica de aula.  | 0.40             | Actividades prácticas de ejercicio y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor. | G3, G4, E1, E33, E34, E35      |
|  | Tutorías en grupo.  | 0.25             | Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia.  | G3, G4, E1, E26, E33, E34, E35 |
|  | Informes escritos, trabajos y proyectos.  | 0.60             | Elaboración y presentación de informes escritos que realizan los alumnos, individualmente o en grupos, en respuesta a un problema, proyecto, áreas o interrogantes que propone el profesor y que pueden hacerse públicos y debatirse.  | G3, G4, E1, E26, E33, E34, E35 |
|  | Búsqueda y selección de información.  | 0.40             | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio  | G3, G4, E26, E33, E34, E35     |
|  | Lectura de artículos y documentos.  | 0.50             | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión, incluyendo su valoración desde criterios.   | G3, G4, E1, E26, E33, E34, E35 |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos <i>on line</i> .  | 0.25             | Aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales que posibilitan el estudio y trabajo de la materia   | G3, G4, E34, E35               |

|   |  |
|---|--|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>Se evaluará de forma continua, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Participación activa, dinámica, crítica y reflexiva en las clases teórico-prácticas, en la tutoría y en los entornos virtuales (40%);</li><li>2. Evaluación de los trabajos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad, pensamiento crítico y reflexión personal (60%)</li><li>3. Se debe acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa</li></ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|--|

### Intermediación y prospectiva laboral

|  |   |                  |  |   |
|--|---|------------------|--|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios   |                  |  |   |
| Recomendaciones  |   |                  |  |   |
| Competencias que se adquiere   | G1 G3 G4 E3 E4 E5 E9 E11 E12 E18 E20 E21 E 22 E23   |                  |  |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intermediación Laboral y Socio Laboral. Conceptos Generales</li> <li>• Acciones del Servicio de Intermediación Laboral</li> <li>• Gestión de Colocación</li> <li>• Mantenimiento del Empleo</li> </ul>   |                  |  |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias                                      |
|  | Actividades de clase expositiva...  | 0,6              | Legislación. Conceptos Generales. Metodologías de actuación. Perfil Técnico en Intermediación Laboral. Modalidades de Contratación. Agencias de Colocación y recolocación. Mercado laboral.        | G1 E18 E20 E21 E22 E23                            |
|  | Actividades de clase práctica de aula.  | 0,75             | Actividades encaminadas a establecer un itinerario de intermediación laboral con las persona desempleadas y las empresas. Metodologías.  | G1-G4 E3 E4 E5 E9 E12                             |
|  | Seminarios.   | 0,05             | Trasladar buenas prácticas en Intermediación laboral y sociolaboral como parte de la Responsabilidad Social de las Empresas.   | G2 E5 E11 E22                                     |
|  | Tutorías en grupo   | 0,20             | Trabajos grupales de 2 o 3 personas que se enfrenten a un escenario realista del mercado de trabajo para la intermediación laboral de ocupaciones desempleadas.                                    | G4 E4 E5 E21 E 22 E 23                            |
|  | Tutorías individualizadas   | 0,4              | Tutorías periódicas individuales y en grupos reducidos (2 o 3 personas) donde se orientará sobre la marcha de la asignatura.   | Todas   |
|  | Pruebas teórico-prácticas   | 0,1              | Pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. | G4 E12 E20 E21                                    |
|  | Estudio y lectura para actividades presenciales   | 0,9              | Estudio que el alumno realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional                                | G1 G3 G4 E3 E4 E5 E9 E11 E12 E18 E20 E21 E 22 E23 |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.                       | <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia a las actividades presenciales (15%);</li> <li>2. Evaluación de los ejercicios prácticos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (25%);</li> <li>3. Prueba de evaluación teórico-práctica (60%)</li> </ol> <p>Criterios de evaluación de cada asignatura</p> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |                  |  |   |

## Emprendedores

| Emprendedores  |  |               |  |                                   |
|--|--|---------------|--|-----------------------------------|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria  |               | Créditos ECTS: 3   | Tipo: Presencial                  |
| Requisitos previos   | No son necesarios  |               |  |                                   |
| Competencias que se adquiere   | G01; G03; G04; E08; E15; E14; E16; E17   |               |  |                                   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El espíritu emprendedor</li> <li>• Actitudes y comportamientos emprendedores. Habilidades emprendedoras</li> <li>• Diseño y materialización de acciones dirigidas al fomento del espíritu emprendedor</li> <li>• Yacimientos de emprendedores: niveles sectorial, geográfico, social</li> <li>• La idea emprendedora: Reconocimiento y sistemas para la localización de oportunidades</li> <li>• Técnicas de asesoramiento y comunicación: La relación con el emprendedor</li> </ul>  |               |  |                                   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS | Metodología  | Competencias                      |
|  | Clases teóricas  | 0,60          | Clases magistrales y foro de discusión   | E08; E15; E17; E14; E16           |
|  | Clases prácticas   | 0,30          | Actividades encaminadas a identificar las características que deben reunir una persona emprendedora y sectores económicos de futuro en los entornos locales. | G01; E08; E13; E17                |
|  | Seminarios y conferencias  | 0,06          | Trasladar buenas prácticas en emprendedurismo con la participación de emprendedores y técnicos de autoempleo.  | E15;                              |
|  | Ejercicios individuales  | 0,54          | Trabajos individuales relacionados con las actividades presenciales.   | G01; G03; E08; E14; E16; E17      |
|  | Tutorías   | 0,20          | Tutorías periódicas individuales y en grupos reducidos (2 o 3 personas) donde se orientará sobre la marcha de la materia.                                    | E08; E15; E17; E14; E16           |
|  | Estudio y lectura para actividades presenciales  | 1,20          | Trabajo autónomo del alumno  | G04; E08; E14; E15; E17           |
|  | Prueba teórico práctica  | 0,10          | Pruebas objetivas realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.   | G01; G03; G04; E08; E14; E15; E17 |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.                       | <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia a las actividades presenciales (15%);</li> <li>2. Evaluación de los ejercicios prácticos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (25%);</li> <li>3. Prueba de evaluación teórico-práctica (60%)</li> </ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una materia se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |               |  |                                   |

### Gestión de la orientación profesional basada en la evidencia

|   |  |   |                  |   |                                   |
|---|--|---|------------------|---|-----------------------------------|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre   | Obligatoria  | Créditos ECTS: 3                                | Tipo: Presencial |   |                                   |
| Requisitos previos  | No son necesarios  |   |                  |   |                                   |
| Recomendaciones   |  |   |                  |   |                                   |
| Competencias que se adquiere  | G01; G02; G03; G04; E22; E23; E25  |   |                  |   |                                   |
| Breve descripción de contenidos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión por cartera de clientes en orientación. Disposición y ordenación de datos.</li> <li>• Herramientas cualitativas y cuantitativas de recogida de datos</li> <li>• Evidencias descriptivas. Descriptores estadísticos, tablas de contingencia, gráficas.</li> <li>• Prospectiva de la orientación profesional. Investigación de resultados.</li> <li>• Estudio de las probabilidades de inserción y la permanencia en desempleo.</li> <li>• La calidad de la orientación profesional.</li> </ul> |   |                  |   |                                   |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.  | Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir   | Actividad formativa                             | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias                      |
|   |  | Actividades de clase expositiva...              | 0,6              | Clases magistrales y foro de discusión  | E22; E23; E25                     |
|   |  | Actividades de clase práctica de aula.          | 0,75             | Actividades dirigidas a la construcción de cuestionarios y otros soportes de recogida de datos. Confección de tablas con descriptores. Hoja de cálculo. Trabajo en grupos de estudios descriptivos y prospectivos. Sondeo simulado de la calidad de la orientación. | G01; G02; E22; E23; E25           |
|   |  | Seminarios.                                     | 0,05             | Acceso a experiencias de investigación en el ámbito de la orientación y estudios de factores que inciden en el desempleo.   | E23                               |
|   |  | Tutorías individualizadas                       | 0,20             | Tutorías periódicas individuales y en grupos reducidos (2 o 3 personas) donde se orientará sobre la marcha de la asignatura.  | G01; G02; G03; G04; E22; E23; E25 |
|   |  | Informes escritos, trabajos y proyectos.        | 0,40             | Trabajos individuales relacionados con las actividades presenciales.  | G01; G02; G03; E22; E25           |
|   |  | Pruebas teórico-prácticas                       | 0,10             | Pruebas objetivas realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.  | E22; E23; E25                     |
|   |  | Estudio y lectura para actividades presenciales | 0,90             | Trabajo autónomo del alumno   | G01; G02; G03; E22; E25           |
| <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres pruebas escritas a lo largo del curso, abiertas, individuales y de tiempo limitado. El alumno podrá utilizar el material docente para preparar sus respuestas (40%);</li> <li>2. Evaluación de los trabajos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (40%);</li> <li>3. Participación activa en el foro y en las actividades virtuales organizadas (20%)</li> </ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |  |   |                  |   |                                   |

### Instrumentos de análisis e investigación laboral

|  |  |                  |   |   |
|--|--|------------------|---|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria  | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial  |   |
| Requisitos previos   | Conocimiento y manejo como usuario de programas de ofimática   |                  |   |   |
| Recomendaciones  | Conocimiento del mercado laboral español y regional  |                  |   |   |
| Competencias que se adquiere   | G01; G02; G03; G04; E01; E08; E09; E19; E21; E24; E26; E36   |                  |   |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recogida y sistematización de la información.</li> <li>• Diagnóstico y análisis de situación del territorio</li> <li>• Métodos para el diagnóstico laboral</li> <li>• Análisis de los mercado de trabajo y de los procesos de inserción</li> <li>• Prospectiva del mercado laboral en ámbitos locales</li> </ul>  |                  |   |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS; metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias                                |
|  | Actividades de clase expositiva...   | 0,20             | Exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se planean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información | E01; E08; E09; E19; E21; E24; E26; E36      |
|  | Actividades prácticas con ordenador.   | 0,76             | Actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.   | G01; G02; E01; E08; E09; E19; E21; E24; E26 |
|  | Tutorías individualizadas  | 0,04             | Sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia  | G01; G02; E01; E08; E09; E19; E21; E24; E26 |
|  | Pruebas escritas (exámenes).   | 0,08             | Pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.  | E01; E08; E09; E19; E21; E24; E26;          |
|  | Informes escritos, trabajos y proyectos.   | 1,00             | Trabajos escritos con independencia de que se realicen individual o grupalmente   | G03; E01; E08; E09; E19; E21; E24; E26      |
|  | Estudio individual.  | 0,92             | Estudio que el alumno realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional.  | G04; E01; E08; E09; E19; E21; E24; E26      |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de control de asistencia 1 punto</li> <li>• Portafolios o Carpeta de prácticas 2 puntos</li> <li>• Realización de trabajos dirigidos o casos prácticos 3 puntos</li> <li>• Prueba teórico-práctica 4 puntos</li> </ul> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de</p> |                  |   |   |



|  |                                    |
|--|------------------------------------|
|  | Honor significa haber obtenido 10. |
|--|------------------------------------|

### Mercados locales de empleo y desarrollo local

|  |   |                  |   |   |
|--|---|------------------|---|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Virtual   |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios   |                  |   |   |
| Recomendaciones  | No precisa  |                  |   |   |
| Competencias que se adquiere   | G01, G03; G04; E19; E21; E22; E26; E8; E9; E36  |                  |   |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo y territorio</li> <li>• Merados Locales de empleo</li> <li>• Determinantes de la demanda y oferta de trabajo en mercados locales</li> <li>• Generación de empleo en el ámbito local</li> <li>• Políticas económicas locales y Desarrollo local</li> </ul> |                  |   |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias                              |
|  | Sesiones de clase con el profesor   | 0,2              | Presentación y revisión de la documentación necesaria para el seguimiento del curso. Esta documentación se proporcionará al alumno a través de la plataforma educativa SUMA e incluirá material elaborado por el profesor, así como lecturas seleccionadas. También se contempla la realización de clases por videoconferencia. | G03; G04; E19; E21; E22; E26; E8; E9; E36 |
|  | Seminarios.   | 0,2              | Conferencias realizadas a través de Videoconferencia  | E21                                       |
|  | Tutorías en grupo.  | 0,2              | Tutorías periódicas individuales y en grupos reducidos (2 o 3 personas) a través de foros escritos y por audio/vídeo conferencia que permitirán, entre otras cosas, controlar la identidad de los estudiantes y asegurar su autoría en las actividades formativas.  | ; E19; E21; E22; E26; E8; E9              |
|  | Presentación pública de trabajos.   | 0,6              | Realización por parte de los alumnos de trabajos de investigación supervisados, individuales e independientes   | G01; G04; E19; E21; E22;                  |
|  | Pruebas escritas (exámenes).  | 0,2              | Dos pruebas escritas a lo largo del curso, abiertas, individuales y de tiempo limitado. Realizadas a través de la plataforma SUMA.  | E19; E21; E22; E26; E8;                   |
|  | Búsqueda y selección de información.  | 0,2              | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas relacionada con las materias de estudio  | G04; E21; E8;                             |
|  | Lectura de artículos y documentos.  | 0,6              | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión.  | G04; E26; E21; E8; E9                     |
|  | Participación en Foros de opinión.  | 0,2              | Discusión crítica de los conocimientos tratados en los foros de de la plataforma educativa SUMA   | G03; E26; E21; E8; E9                     |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos <i>virtual</i> .  | 0,6              | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos <i>virtuales</i> para el aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales  |   |

|   |   |
|---|---|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tres pruebas escritas a lo largo del curso, abiertas, individuales y de tiempo limitado. El alumno podrá utilizar el material docente para preparar sus respuestas (40%);</li><li>2. Evaluación de los trabajos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (40%);</li><li>3. Participación activa en el foro y en las actividades virtuales organizadas (20%)</li></ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|---|

## Políticas de empleo

|  |   |                  |   |   |
|--|---|------------------|---|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial  |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios   |                  |   |   |
| Recomendaciones  | Conocimientos de normativa laboral española.  |                  |   |   |
| Competencias que se adquiere   | G01, G02, G03; G04; E2, E4; E08; E09; E19,E21; E25; E26; E28; E32;  |                  |   |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sentido de las políticas públicas de empleo como respuesta a problemáticas sociolaborales.</li> <li>• La participación de las instituciones locales en las políticas de empleo.</li> <li>• Diseño y elaboración de planes y programas de empleo.</li> <li>• La evaluación de políticas de empleo.</li> <li>• El reparto competencial en materia de empleo y formación: normativa europea, estatal, autonómica y local.</li> <li>• Régimen jurídico de la intermediación laboral.</li> <li>• Competencias de la CARM en materia de empleo. Especial referencia al Servicio Regional de Empleo y Formación</li> <li>• La labor intermediadora de las Corporaciones Locales en el mercado de trabajo.</li> <li>• El perfil jurídico del demandante de empleo y de mejora de empleo.</li> <li>• Régimen jurídico de las políticas activas de empleo y de formación en Europa y en España             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Bonificaciones, reducciones, exenciones y subvenciones. Fuentes reguladoras y procedimiento de concesión (concesión directa y concurrencia competitiva)</li> <li>– Régimen Jurídico de los programas de empleo y formación (casas de oficio y escuelas taller)</li> </ul> </li> <li>• Régimen jurídico de las políticas pasivas de empleo             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Régimen jurídico de la prestación y de los subsidios de desempleo.</li> <li>– Régimen jurídico de las rentas mínimas de inserción</li> </ul> </li> <li>• Régimen jurídico de la contratación laboral. Especial referencia a los contratos que favorecen la inserción.</li> </ul> <p>Régimen jurídico de la movilidad de los trabajadores dentro y fuera de la Unión Europea.</p> |                  |   |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias                                    |
|  | Lección magistral   | 0,76             | Presentación de aspectos teóricos básicos para la comprensión de la asignatura. | G04; E04; E19; E25; E2, E09; E21; E26; E28; E32 |
|  | Seminarios  | 0,10             | Conferencias impartidas por agentes laborales                                   | E09; E21; E26; E32;                             |
|  | Clase práctica  | 0,20             | Realización de supuestos prácticos. Actividades prácticas con ordenador         | G1. G2, G3,                                     |
|  | Tutorías  | 0,10             | Tutorías individuales o grupales en las que se orientará                        | G01, G02, G03;                                  |

|  |   |      |  |  |
|--|---|------|--|--|
|  |   |      | sobre la marcha de la asignatura y el trabajo de investigación.  | G04; E2, E4; E08; E09; E21; E25; E26; E28; E32;              |
|  | Pruebas escritas (exámenes).  | 0,08 | Una prueba escrita al final de la impartición de asignatura  |  |
|  | Informes escritos.  | 0,4  | Realización por parte de los alumnos de trabajos de investigación supervisados, individuales e independientes. La presentación se realizará de forma escrita (siguiendo el formato de un artículo científico). | G01; G02; G03;E04; E08; E19; E25; E2, E9,,E21; E26; E28; E32 |
|  | Búsqueda y selección de información.  | 0,20 | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información                    | G04; E04; E08; E25;E2, E9,,E21; E26; E28; E32                |
|  | Lectura de artículos y documentos.  | 0,20 | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión.   | G04; E04; E19; E25; E2, E9,,E21; E26; E28; E32               |
|  | Trabajo autónomo del alumno   | 0,76 |  |  |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente. | <p>La evaluación del alumno se realizará mediante las siguientes pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación en clases prácticas y seminarios (Hasta 1 punto)</li> <li>2. Realización de trabajos dirigidos y casos prácticos (Hasta 2 puntos)</li> <li>3. Prueba teórico práctica (Hasta 7 puntos)</li> </ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |      |  |  |

### Seminario de especialización y buenas prácticas

|  |   |                  |   |  |
|--|---|------------------|---|--|
| Unidad temporal: 2 Cuatrimestre  | Obligatoria   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial  |  |
| Requisitos previos   | No se precisa   |                  |   |  |
| Recomendaciones  | -----   |                  |   |  |
| Competencias que se adquiere   | G01; G02;G03;; E01; E06; E07; E08; E09; E15; E16; E20; E21; E24; E25; E26; E27; E28; E31; E32; E33; E34; E35;   |                  |   |  |
| Competencias específicas de la materia   |   |                  |   |  |
| Breve descripción de contenidos  | Los contenidos de esta materia alcanzan al resto de las que se cursan en el máster. Por un lado, se trataría de trabajar algunas competencias que por diferentes razones se consideren necesarios ampliar. Por otro, acercar y conocer las buenas prácticas que se realizando en el ámbito profesional tanto en la Región de Murcia como en España.   |                  |   |  |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias   |
|  | Actividades de clase expositiva...  | 0,96             | Exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se planean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información | E01; E06; E07; E08; E09; E15; E16; E20; E21; E24; E25; E26; E27; E28; E31; E32; E33; E35;                |
|  | Actividades prácticas de campo.   | 0,32             | Actividad de los alumnos, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.  | G01; G02; E01; E06; E07; E08; E09; E31; E32; E34; E35;   |
|  | Trabajos escritos.  | 0,86             | Elaboración y presentación de informes escritos que realizan los alumnos, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, áreas o interrogantes que propone el profesor y que, en algunos casos, pueden hacerse públicos y debatirse.   | G01; G02;G03;; E08; E09; E15; E16; E20; E21; E24; E25; E26; E27; E28; E31; E32; E33; E35;                |
|  | Estudio individual.   | 0,86             | Estudio que el alumno realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional.  | G01; G02; G04; E01; E06; E07; E08; E09; E15; E16; E20; E21; E24; E25; E26; E27; E28; E31; E32; E33; E35; |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.                       | <p>La asistencia se obligatoria, los alumnos deberán asistir a todas actividades formativas organizadas en la materia, pudiendo sustituir la falta con otras actividades que se determine por el Coordinador de la asignatura.</p> <p>Portafolios o Carpeta de prácticas 4 puntos</p> <p>Realización de trabajos dirigidos o casos prácticos 6 puntos</p> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |                  |   |  |

**TFM**

|  |  |                  |  |              |
|--|--|------------------|--|--------------|
| Unidad temporal: 2 Cuatrimestre  | Obligatoria  | Créditos ECTS: 6 | Tipo: Presencial   |              |
| Requisitos previos   | El alumno ha de haber superado las competencias integradas en las materias anteriores  |                  |  |              |
| Recomendaciones  |  |                  |  |              |
| Competencias que se adquiere   | G01; G02;G03; G04; E01; E05; E06; E07; E08; E09; E011; E15; E16; E19; E20; E21; E22; E23; E24; E25; E26; E27; E28; E29; E31; E32; E33; E35;  |                  |  |              |
| Competencias específicas de la materia   |  |                  |  |              |
| Breve descripción de contenidos  | Planificación, realización, presentación y defensa de un proyecto o trabajo en el que se manifiesten los objetivos, conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster.  |                  |  |              |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias |
|  | Sesiones de clase con el profesor  | 0,08             | Seguimiento de los trabajos dirigidos que se realizan dentro y fuera del aula  | Todas;       |
|  | Tutorías individualizadas  | 0,40             | Sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia   | Todas        |
|  | Presentación pública de trabajos.  | 0,04             | Exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones.                 | Todas        |
|  | Trabajos escritos.   | 1,50             | Elaboración y presentación de informes escritos que realizan los alumnos individualmente en respuesta a un problema, proyecto que propone el profesor y que se hacen públicos. | Todas        |
|  | Búsqueda y selección de información.   | 0,80             | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio.                      | Todas        |
|  | Lectura de artículos y documentos.   | 1,60             | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión, incluyendo su valoración desde criterios diversos             | Todas        |
|  | Estudio individual.  | 1,58             | Estudio que el alumno realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional.           | Todas        |
| Sistema de evaluación de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.   | <p>Al Trabajo de fin de Máster se le aplicará la metodología de un trabajo científico, tendrá una extensión entre 80-130 páginas A4, 1,5 espacios, letra Trebuchet 11 (o equivalente), y se ajustará a la siguiente estructura: Introducción; Objetivos y metodología; Desarrollo del trabajo estructurado sistemáticamente, Conclusiones y Bibliografía</p> <p>Cuando se finalice el trabajo el tutor académico realizará un informe sobre el Trabajo de fin de Máster, que deberá ser positivo para proceder a su posterior defensa. En el citado informe se indicará la opinión sobre los resultados obtenidos, documentación elaborada y metodología. El informe será tenido en cuenta por el tribunal evaluador.</p> <p>Al menos diez días antes de la celebración de la evaluación del Trabajo de fin de Máster (en todas las convocatorias oficiales), el estudiante deberá entregar en la Secretaría del Centro, junto al informe del tutor, cuatro copias impresas y encuadernadas del trabajo. La Secretaría de Centro hará llegar un ejemplar a cada miembro del Tribunal evaluador, dejando un ejemplar para el archivo.</p> <p>La evaluación se realizará mediante la defensa pública del trabajo: el alumno dispondrá de 20 a 30 minutos para realizar su exposición ante un tribunal designado por la Comisión Académica del Máster, a propuesta del Tutor. Al término de este tiempo, la Presidencia abrirá un turno de intervenciones para los miembros del Tribunal que considerarán la calidad científica del trabajo de investigación evaluado y, finalmente, proporcionará al alumno el tiempo necesario para contestar a las preguntas que el Tribunal estime oportuno formularle.</p> <p>El Tribunal evaluador estará compuesto por 3 profesores de los cuales, al menos, la Presidencia y Secretaría deberán recaer sobre profesores que impartan docencia en el Máster. El director del Trabajo podrá formar parte del Tribunal evaluador. La Presidencia será determinada en función de la antigüedad y cuerpo docente.</p> <p>La calificación del trabajo será acordada por el tribunal, que tendrá en cuenta la calidad de la documentación, la metodología, los resultados, así como la defensa del mismo llevada a cabo en acto público. El tribunal tendrá en cuenta el informe</p> |                  |  |              |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>realizado por el Tutor y trasladará al acta proporcionada por la instancia correspondiente la calificación numérica otorgada (de 0 a 10).</p> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|--|--|



## Prácticas

|  |  |                  |   |              |
|--|--|------------------|---|--------------|
| Unidad temporal: 2 Cuatrimestre  | Obligatoria  | Créditos ECTS: 6 | Tipo: Presencial  |              |
| Requisitos previos   | No hay   |                  |   |              |
| Recomendaciones  |  |                  |   |              |
| Competencias que se adquiere   | G01; G02;G03; G04; E01; E05; E06; E07; E08; E09; E011; E15; E16; E19; E20; E21; E22; E23; E24; E25; E26; E27; E28; E29; E31; E32; E33; E35;  |                  |   |              |
| Competencias específicas de la materia   |  |                  |   |              |
| Breve descripción de contenidos  | Los contenidos y las actividades formativas concretas pueden variar de un puesto de prácticas a otro en función de la naturaleza de la institución de acogida y del puesto concreto que se desempeñe. Las entidades colaboradoras donde los alumnos realizarán sus prácticas serán el Servicio de Empleo Formación de la Región de Murcia, administraciones públicas de ámbito local y autonómico, sindicatos y organizaciones empresariales, ONG, y empresas.   |                  |   |              |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente. | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias |
|  | Actividades prácticas de campo.  | 5,8              | Actividad de los alumnos, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.  | Todas        |
|  | Trabajos escritos.   | 0,2              | Elaboración y presentación de informes escritos que realizan los alumnos, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, áreas o interrogantes que propone el profesor y que, en algunos casos, pueden hacerse públicos y debatirse. | Todas        |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente. | <p>Los criterios de evaluación tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de asistencia al destino de prácticas. 1 punto</li> <li>• Nivel de asistencia a las reuniones con el profesor-tutor. 1 punto</li> <li>• Participación y aprovechamiento en las prácticas según los datos de la memoria de prácticas. 4 puntos</li> <li>• Participación y aprovechamiento en las prácticas según los datos ofrecidos por el tutor colaborador. 4 puntos</li> </ul> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |                  |   |              |

## Materias Optativas

### Gestión de servicios de empleo

|  |   |                  |   |   |
|--|---|------------------|---|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Optativa  | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial  |   |
| Requisitos previos   | No hay  |                  |   |   |
| Recomendaciones  | No hay  |                  |   |   |
| Competencias que se adquiere   | G01; G02; G03; G04; E07; E22; E23; E27; E28; E29; E30; E31; E32   |                  |   |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de equipos: configuración y supervisión.</li> <li>• Dirección y gestión de proyectos de empleo y orientación.</li> <li>• Formación en gestión de procesos administrativos.</li> <li>• Protección de datos personales</li> <li>• Diseño y gestión de formación ocupacional</li> </ul> |                  |   |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias  |
|  | Actividades de clase expositiva...  | 0,50             | Exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se planean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información | E07; E22; E23; E27; E28; E29; E30; E31; E32           |
|  | Actividades prácticas con ordenador.  | 0,20             | Actividades de los alumnos en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.   | G01; G02; E07; E22; E23; E27; E28; E29; E30; E31; E32 |
|  | Actividades prácticas de campo.   | 0,26             | Actividad de los alumnos, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.  | G01; G02; E07; E22; E27; E28; E29; E30; E31; E32      |
|  | Tutorías individualizadas   | 0,04             | Sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia  | E07; E22; E23; E27; E28; E29; E30; E31; E32           |
|  | Pruebas escritas (exámenes).  | 0,08             | Pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.  | E07; E22; E23; E27; E28; E29; E30; E31; E32           |
|  | Informes escritos, trabajos y proyectos.  | 1,00             | Trabajos escritos con independencia de que se realicen individual o grupalmente   | G03; E01; E07; E22; E23; E27; E28; E29; E30; E31; E32 |
|  | Estudio individual.   | 0,92             | Estudio que el alumno realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional.  | G04; E07; E22; E23; E27; E28; E29; E30; E31; E32      |

|   |   |
|---|---|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de control de asistencia      1 punto</li> <li>• Portafolios o Carpeta de prácticas    2 puntos</li> <li>• Realización de trabajos dirigidos o casos prácticos      3 puntos</li> <li>• Prueba teórico-práctica    4 puntos</li> </ul> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|---|

## Orientación laboral para trabajadores inmigrantes

|  |  |                  |  |   |
|--|--|------------------|--|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Optativa   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios  |                  |  |   |
| Recomendaciones  | Conocimientos básicos en Sociología del Trabajo, Derecho del Trabajo, Metodología y técnicas de investigación social   |                  |  |   |
| Competencias que se adquiere   | G1, G2, G3, E2, E3, E4, E6, E7, E9, E20, E23   |                  |  |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Transformaciones productivas y movilidad del trabajo</li> <li>Migración y trabajo: aproximaciones teóricas</li> <li>Panorámica de las migraciones en España y la Región de Murcia</li> <li>Inserción laboral de los trabajadores inmigrantes en España y la Región de Murcia</li> <li>Régimen jurídico de los trabajadores inmigrantes: formas de acceso al trabajo, situaciones de los extranjeros en España y autorizaciones de residencia y trabajo</li> <li>Los trabajadores irregulares: los problemas jurídicos que plantea su inserción laboral y vías de acceso a una situación de regularidad administrativa</li> <li>La protección por desempleo de los trabajadores inmigrantes y las medidas de fomento del empleo.</li> <li>Experiencias de orientación laboral para trabajadores inmigrantes</li> </ul> |                  |  |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias                                  |
|  | Sesiones de clase con el profesor  | 0.6              | Presentación de aspectos teóricos básicos para la comprensión de la asignatura.  | G2, E3, E6, E20, E2, E4, E7, E9,              |
|  | Actividades de clase expositiva..  | 0.2              | Discusión de los trabajos de investigación   | G1, G3, OILT03 E2, E4, E7, E9,                |
|  | Actividades de clase práctica de aula.   | 0.4              | Discusión de los contenidos teóricos impartidos en las clases teóricas. Realización de supuestos prácticos.                        | G1, G3, E3, E6, E2, E4, E7, E9,               |
|  | Seminarios.  | 0.2              | Conferencias impartidas por agentes laborales  | E6, E20, E2, E4, E7, E9,                      |
|  | Actividades prácticas de campo.  | 0.2              | Realización de trabajo de campo para la elaboración de un trabajo de investigación sobre alguno de los contenidos de la asignatura | E23, E2, E4, E7, E9,                          |
|  | Tutorías en grupo.   | 0.2              | Tutorías orientadas a orientar la realización de los trabajos de investigación   | E3, E23, E6, E2, E4, E7, E9,                  |
|  | Tutorías individualizadas  | 0.2              | Tutorías orientadas a orientar la realización de los trabajos de investigación   | E3, E23, E6, E2, E4, E7, E9,                  |
|  | Presentación pública de trabajos.  | 0.2              | Discusión de los trabajos de investigación   | G1, G3; E2, E4, E7, E9,                       |
|  | Búsqueda y selección de información.   | 0,2              | Búsqueda y selección de información relativa a las novedades en materia de inmigración, formularios, convocatorias públicas...     | G1, G2, G3, E2, E3, E4, E6, E7, E9, E20, E23, |
|  | Lectura de artículos y documentos.   | 0.2              | Lectura de bibliografía relativa a los contenidos de la asignatura   | G2, E3, E6, E20,                              |
|  | Ensayos.   | 0.2              | Elaboración de un ensayo sobre alguno de los bloques temáticos del programa  | G1, G3,                                       |

|  |   |     |  |  |
|--|---|-----|--|--|
|  | Trabajos escritos.  | 0.2 | Elaboración de un trabajo de investigación sobre alguno de los contenidos de la asignatura | G1, G2, G3, E2, E3, E4, E6, E7, E9, E20, |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente. | <p>La evaluación del alumno se realizará mediante las siguientes pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Participación activa en las clases prácticas, seminarios y foros de debate (25%)</li> <li>5. Elaboración de un trabajo escrito sobre alguno de los bloques temáticos del programa (25%)</li> <li>6. Elaboración de un trabajo de investigación sobre alguno de los contenidos de la asignatura (50%)</li> </ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |     |  |  |

## Programación y Diseño de proyectos

|  |  |                  |  |   |
|--|--|------------------|--|---|
| Unidad temporal: 1/2 Cuatrimestre  | <b>Optativa</b>  | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Virtual  |   |
| Requisitos previos   | No se requieren  |                  |  |   |
| Recomendaciones  | El marco lógico se asienta en una metodología altamente participativa por lo que es preciso que el alumno tenga de partida una buena capacidad de trabajo en grupo. Se debe poseer capacidad de análisis y crítica para dilucidar las ventajas e inconvenientes de las distintas alternativas a las que se enfrenta la persona encargada de elaborar un proyecto de desarrollo local. Adicionalmente, resulta necesario un conocimiento básico de las técnicas de valoración económica para poder diseñar y evaluar un proyecto económicamente viable. Finalmente, para una correcta comprensión de los conceptos que se van a analizar y para poder participar activamente en las prácticas a desarrollar es conveniente que el alumno tenga unos conocimientos a nivel de usuario de programas para procesamiento de texto y de cálculo. |                  |  |   |
| Competencias que se adquiere   | G1, G2, G3, E7, E8, E11, E15, E20, E21, E22, E31, E34  |                  |  |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La necesidad de crear un proyecto: la planificación.</li> <li>• El ciclo del proyecto.</li> <li>• Identificación de la problemática a abordar.</li> <li>• Componentes fundamentales para el diseño de un proyecto.</li> <li>• Marco lógico de un proyecto: la coherencia interna y la matriz de planificación.</li> <li>• Integración de aspectos transversales en el proyecto</li> <li>• El proceso de evaluación: pertinencia, viabilidad, eficacia y eficiencia.</li> </ul>  |                  |  |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias  |
|  | Tutorías en grupo.   | 0,10             | Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que sean teóricos o prácticos                        | G1, G2, G3, E8, E21                                   |
|  | Tutorías individualizadas  | 0,10             | Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo al alumno por parte del profesor   | G1, G2, G3, E8, E21, E31, E34                         |
|  | Seminarios   | 0,20             | Un prueba escrita que permita medir los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la asignatura  | E8, E21, E31, E34                                     |
|  | Informes escritos, trabajos y proyectos.   | 1,00             | Elaboración y presentación de informes escritos que realizan los alumnos, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, áreas o interrogantes que propone el profesor. | G1, G2, G3, E7, E8, E11, E15, E20, E21, E22, E31, E34 |
|  | Pruebas escritas, exámenes   | 0,10             | Un prueba escrita que permita medir los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la asignatura  | G1, G2, G3, E7, E8, E11, E15, E20, E21, E22, E31, E34 |
|  | Lectura de artículos y documentos.   | 0,40             | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión, incluyendo su valoración desde criterios diversos.                                  | G2, G3, E30, E31                                      |
|  | Participación en Foros de opinión.   | 0,10             | Discusión crítica de los conocimientos tratados en los foros de de la plataforma educativa SUMA  | G3; E7; E8, E21, E31, E34                             |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos <i>virtuales</i> .   | 1,00             | Aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales que posibilitan el estudio y trabajo de la materia y asignaturas.  | G1, G2, E31, E34                                      |

|   |  |
|---|--|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>La evaluación se realizará con tres instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Carpeta de prácticas (2 puntos). Criterios de calidad: Presentación de las actividades realizadas en clase, inclusión y valoración de todas las actividades, corrección en su realización, claridad expositiva, estructuración y sistematización, originalidad y creatividad, capacidad crítica y autocrítica, capacidad de análisis y síntesis, incorporación de bibliografía.</li><li>2. Realización de casos prácticos/estudios (3 puntos). Criterios de calidad: Inclusión de todos los puntos acordados, dominio y precisión para su formulación, coherencia entre los elementos, capacidad de análisis y síntesis, incorporación de bibliografía.</li><li>3. Prueba teórico-práctica (5 puntos). Criterios de calidad: Dominio de la materia, precisión en las respuestas, claridad expositiva, estructuración de ideas, espíritu crítico en la presentación de contenidos, planificación y organización del tiempo.</li></ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|--|

### Orientación laboral para pequeños grupos

|  |  |                  |  |   |
|--|--|------------------|--|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Optativa   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios  |                  |  |   |
| Recomendaciones  | Conocimientos generales sobre formación y orientación  |                  |  |   |
| Competencias que se adquiere   | G01, G02, G03, G04, E2, E4, E5, E6, E11, E23, E26, E27, E31  |                  |  |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención del orientador profesional: Programación docente para pequeños contenidos en aulas y talleres.</li> <li>Los colectivos vulnerables y sus dificultades para la búsqueda de empleo: entorno, necesidades y expectativas.</li> <li>Programación, evaluación y seguimiento de planes en colectivos con dificultades.</li> <li>Las Tic y los programas para la búsqueda de empleo.</li> <li>Transiciones a la vida adulta y orientación profesional.</li> </ul> |                  |  |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias  |
|  | Actividades de clase expositiva...   | 0,8              | Exposición teórica, con proyección de diapositivas que resuman los conocimientos teórico-prácticos básicos de la materia, dirigida al gran grupo, Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se planean cuestiones y se aclaran dudas                   | G01, G02, G03, G04, E2, E4, E5, E6, E11, E23, E26, E27, E31 |
|  | Actividades de clase práctica de aula.   | 0.4              | Realización de ejercicios prácticos y resolución de problemas, Trabajo en pequeño grupo, puestas en común/debates y discusión en gran grupo, presentación y manejo de materiales, estudio de casos, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos | G03, G04, E11, E27, E31                                     |
|  | Tutorías en grupo.   | 0,25             | Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos (los grupos de trabajo), con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos   | G03, G04, E11, E27, E31                                     |
|  | Tutoría individual (digital).  | 0,2              | Se mantendrá una tutoría digital en horas prefijadas para los alumnos que lo requieran   | G03, G04, E11, E27, E31                                     |
|  | Pruebas escritas (exámenes).   | 0,1              | Realización de una prueba objetiva y de respuesta cortas sobre contenidos teórico-prácticos  | G03, G04, E11, E27, E31                                     |
|  | Trabajos escritos.   | 0,6              | Elaboración de trabajos escritos realizados individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a las cuestiones propuestas por el profesor   | G01, G02, G03, G04, E2, E4, E5, E6, E11, E23, E26, E27, E31 |
|  | Estudio individual.  | 0,40             | Tiempo estimado para la preparación de la prueba escrita, después de haber trabajado la materia tanto en las clases presenciales como con la realización de los trabajos escritos  | G01, G02, G03, G04, E2, E4, E5, E6, E11, E23, E26, E27, E31 |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos virtuales.   | 0,25             | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos <i>en línea</i> para el aprovechamiento de los elementos disponibles en redes que posibilitan el estudio y trabajo de la materia.  | G01, G02, G03, G04, E2, E4, E5, E6, E11, E23, E26, E27, E31 |



|   |  |
|---|--|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>Criterios de evaluación de cada asignatura:<br/>40% examen. 30 % trabajos práctico. 20% participación. 10% asistencia.<br/>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|--|

### Asesoramiento de proyectos empresariales para el autoempleo

|  |  |                  |  |                              |
|--|--|------------------|--|------------------------------|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Optativa   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |                              |
| Requisitos previos   | No son necesarios  |                  |  |                              |
| Competencias que se adquiere   | G01; G03; G04; E15; E16; E17   |                  |  |                              |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de empresa</li> <li>• Estudios de mercado</li> <li>• Área de comercialización y distribución</li> <li>• Área de recursos humanos</li> <li>• Área funcional y operativa</li> <li>• Área contable y financiera</li> <li>• Área fiscal</li> </ul>  |                  |  |                              |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias                 |
|  | Clases teóricas  | 0,60             | Clases magistrales y foro de discusión   | E15; E16; E17                |
|  | Clases prácticas   | 0,30             | Actividades encaminadas a plantear un plan de empresa y adquirir conocimientos básicos de las principales áreas de la empresa. | G01; E15; E16; E17           |
|  | Seminarios y conferencias  | 0,06             | Trasladar buenas prácticas en la elaboración del Plan de Empresas a los emprendedores y técnicos de autoempleo.                | E16;                         |
|  | Ejercicios individuales  | 0,54             | Trabajos individuales relacionados con las actividades presenciales.   | G01; G03; E08; E16; E17      |
|  | Tutorías   | 0,20             | Tutorías periódicas individuales y en grupos reducidos (2 o 3 personas) donde se orientará sobre la marcha de la materia.      | E15; E16; E17                |
|  | Estudio y lectura para actividades presenciales  | 1,20             | Trabajo autónomo del alumno  | G04; E15; E16; E17           |
|  | Prueba teórico práctica  | 0,10             | Un prueba escrita que permita medir los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la asignatura                            | G01; G03; G04; E15; E16; E17 |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.                       | <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia a las actividades presenciales (15%);</li> <li>2. Evaluación de los ejercicios prácticos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (25%);</li> <li>3. Prueba de evaluación teórico-práctica (60%)</li> </ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una materia se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |                  |  |                              |

## Mercado interno

|  |   |                  |   |  |
|--|---|------------------|---|--|
| Unidad temporal: 1/2 Cuatrimestre  | Optativa  | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial  |  |
| Requisitos previos   |   |                  |   |  |
| Recomendaciones  |   |                  |   |  |
| Competencias que se adquiere   | G01; G03; G04; E29; E30; E31; E32; E33  |                  |   |  |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación en la empresa: valorar un puesto de trabajo, procesos de carrera y promoción.</li> <li>• Adaptación profesional y coaching,</li> <li>• Procesos de recolocación,</li> <li>• Márketing interno</li> </ul>   |                  |   |  |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias                           |
|  | Actividades de clase expositiva.  | 0,60             | Clases magistrales y foro de discusión  | G01; G03; G04; E29; E30; E31; E32; E33 |
|  | Actividades de clase práctica de aula.  | 0,36             | Actividades dirigidas a la valoración de trabajadores para su adaptación, reciclaje y auto-conocimiento. Prácticas simuladas de coaching y márketing interno. | G01; E29; E30; E31; E33                |
|  | Seminarios.   | 0,05             | Transmisión de experiencias en recolocación y coaching empresarial.   | E31; E32                               |
|  | Tutorías individualizadas   | 0,20             | Tutorías periódicas individuales y en grupos reducidos (2 o 3 personas) donde se orientará sobre la marcha de la asignatura.                                  | E29; E30; E31; E32; E33                |
|  | Informes escritos, trabajos y proyectos.  | 0,79             | Trabajos individuales relacionados con las actividades presenciales.  | G01; G03; E29; E31; E32                |
|  | Pruebas escritas (exámenes).  | 0,10             | Un prueba escrita que permita medir los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la asignatura   | G01; G03; G04; E29; E30; E31; E32; E33 |
|  | Estudio individual.   | 0,9              | Trabajo autónomo del alumno   | G04; E29; E30; E31; E32; E33           |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.                       | <p>Se evaluará al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia a las actividades presenciales (15%);</li> <li>2. Evaluación de los ejercicios prácticos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (25%);</li> <li>3. Prueba de evaluación teórico-práctica (60%)</li> </ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |                  |   |  |

### Orientación laboral en colectivos específicos

|  |   |                  |  |               |
|--|---|------------------|--|---------------|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Optativa  | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |               |
| Requisitos previos   | No son necesarios   |                  |  |               |
| Recomendaciones  |   |                  |  |               |
| Competencias que se adquiere   | G01, G03; E4; E6; E8;E10  |                  |  |               |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las necesidades sociales</li> <li>Los colectivos de inserción</li> <li>Los programas de integración social a nivel europeo, estatal, autonómico y local</li> </ul> |                  |  |               |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa   | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias  |
|  | Sesiones de clase con el profesor   | 1,00             | Presentación y revisión de la documentación necesaria para el seguimiento del curso. Esta documentación se proporcionará al alumno a través de la plataforma educativa SUMA e incluirá material elaborado por el profesor, así como lecturas seleccionadas. También se contempla la realización de clases por videoconferencia.  | G01-E6        |
|  | Tutorías en grupo.  | 0,40             | Tutorías periódicas individuales y en grupos reducidos (2 o 3 personas) a través de foros escritos y por audio/vídeo conferencia que permitirán, entre otras cosas, controlar la identidad de los estudiantes y asegurar su autoría en las actividades formativas.   | G02-E6        |
|  | Presentación pública de trabajos.   | 0,40             | Realización por parte de los alumnos de trabajos de investigación supervisados, individuales e independientes. La presentación se realizará de forma escrita (siguiendo el formato de un artículo científico) y se publicará en la web de la asignatura. Tras su publicación se abrirá un turno de preguntas y discusión con el profesor y resto de sus compañeros a través del foro de la asignatura. | G01-E10       |
|  | Pruebas escritas (exámenes).  | 0,20             | Dos pruebas escritas a lo largo del curso, abiertas, individuales y de tiempo limitado. Realizadas a través de la plataforma SUMA.   | E06; E08; E10 |
|  | Búsqueda y selección de información.  | 0,20             | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio  | G02-E8        |
|  | Lectura de artículos y documentos.  | 0,40             | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión.   | G02-E8        |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos virtuales.  | 0,40             | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos virtuales para el aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales que posibilitan el estudio y trabajo de la materia y asignaturas   | E06; E08; E10 |

|   |   |
|---|---|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tres pruebas escritas a lo largo del curso, abiertas, individuales y de tiempo limitado. El alumno podrá utilizar el material docente para preparar sus respuestas (40%);</li><li>2. Evaluación de los trabajos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (40%);</li><li>3. Participación activa en el foro y en las actividades virtuales organizadas (20%)</li></ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|---|

### Régimen jurídico del autoempleo.

|  |  |                  |  |   |
|--|--|------------------|--|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Optativa   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |   |
| Requisitos previos   |  |                  |  |   |
| Recomendaciones  | Conocimientos básicos en materia jurídico-laboral  |                  |  |   |
| Competencias que se adquiere   | G01, G02; E2, E4; E08; E9; E14; E15; E18;  |                  |  |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción. Concepto de autoempleo. Tipos de empresas. Estructura legal y forma jurídica.</li> <li>• Programas de fomento del autoempleo en general y de colectivos específicos.</li> <li>• Régimen jurídico del trabajo por cuenta propia o autónomo: promoción del trabajo autónomo, trámites del inicio de la actividad, el estatuto de trabajador autónomo y la protección por cese de actividad.</li> <li>• Régimen jurídico del trabajo asociado. Subvenciones para la promoción de la economía social. Modalidad de pago único de la prestación por desempleo como medida de fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales</li> </ul> |                  |  |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias                              |
|  | Lección magistral  | 0,90             | Presentación de aspectos teóricos básicos para la comprensión de la asignatura.  | G02; E2, E4; E08; E9; E14; E15; E18;      |
|  | Clase práctica   | 0,50             | Realización de supuestos prácticos. Actividades prácticas con ordenador  | G01, G02; E2, E4; E08; E9; E14; E15; E18; |
|  | Seminarios   | 0,10             | Conferencias impartidas por agentes laborales  | G02; E2, E4; E08; E9; E14; E15; E18;      |
|  | Tutorías   | 0,40             | Tutorías individuales o grupales en las que se orientará sobre la marcha de la asignatura y el trabajo de investigación. | G01, G02; E2, E4; E08; E9; E14; E15; E18; |
|  | Pruebas escritas (exámenes).   | 0,10             | Una prueba escrita al final de la impartición de asignatura  |   |
|  | Trabajo autónomo del alumno  | 0,60             |  | G01, G02; E2, E4; E08; E9; E14; E15; E18; |
|  | Trabajos escritos  | 0,40             | Elaboración de un trabajo de investigación sobre alguno de los contenidos de la asignatura                               | G01, G02; E2, E4; E08; E9; E14; E15; E18; |
| Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.                       | <p>La evaluación del alumno se realizará mediante las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en clases prácticas y seminarios (Hasta 1 punto)</li> <li>• Realización de trabajos dirigidos y casos prácticos (Hasta 2 puntos)</li> <li>• Prueba teórico práctica (Hasta 7 puntos)</li> </ul> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p>   |                  |  |   |



## Materias de Nivelación

### Procesos Psicopedagógicos para la orientación

|  |  |                  |  |   |
|--|--|------------------|--|---|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria  | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Virtual  |   |
| Requisitos previos   | No son necesarios  |                  |  |   |
| Recomendaciones  | Dirigido a profesionales sin conocimientos básicos sobre orientación laboral y colectivos vulnerables  |                  |  |   |
| Competencias que se adquiere   | G01, G02, G03, G04, E2, E,6, E7, E11, E12,E23, E24, E25, E27, E29  |                  |  |   |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El fenómeno del desempleo y colectivos vulnerables en el mercado laboral</li> <li>• El mercado laboral y las competencias profesionales</li> <li>• La información laboral sobre formación y empleo</li> <li>• La orientación laboral: individual, grupal y on line</li> <li>• Diagnóstico de intereses profesionales</li> <li>• Organización de los servicios de orientación</li> </ul> |                  |  |   |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias  |
|  | Actividades de clase expositiva  | 0.60             | Presentación de conocimientos básicos de la materia a través de plataforma virtual   | G1, G2, G3, G4, E25, E27, E29                                     |
|  | Actividades de clase práctica de aula  | 0.40             | Realización de ejercicios prácticos, resolución de problemas, estudio de casos, debates, simulaciones que supongan un aprendizaje compartido y supervisado por el profesor   | G1, G2, G3, G4, E2,E6, E7, E11, E12                               |
|  | Tutorías en grupo  | 0.25             | Sesiones programadas de revisión de trabajos realizadas en pequeños grupos (5-7 personas)  | G1, G2, G3, G4, E6, E7, E23                                       |
|  | Informes escritos, trabajos y proyectos  | 0.60             | Elaboración, por parte de los alumnos, de trabajos escritos con proyectos de intervención con colectivos concretos   | G1, G2, G3, G4, E6, E7, E23, E29                                  |
|  | Búsqueda y selección de información  | 0.40             | Consulta de libros, revistas científicas, páginas de Internet, artículos de prensa, publicaciones de experiencias prácticas relevantes en relación con la materia de estudio | E25, E27, E29   |
|  | Lectura de artículos y documentos  | 0.50             | Resumen y esquemas de trabajos presentados de lecturas y experiencias relacionadas con los contenidos  | G01, G02, G03, G04, E2, E,6, E7, E11, E12,E23, E24, E25, E27, E29 |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos virtuales  | 0.25             | Aprovechamiento de la red digital SUMA para organización de contenidos y planificación del desarrollo de la materia online   | G4, E7, E23, E25, E27, E29  |



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.

Se evaluará de forma continua, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Participación activa, dinámica, crítica y reflexiva en las clases teórico-prácticas en los entornos virtuales (80%)
2. Evaluación de los trabajos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad, pensamiento crítico y reflexión personal (20%)

El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre).

La asignatura se considerará superada a partir de 5. Matrícula de Honor significará haber obtenido 10.

## Mercado de trabajo

|  |  |                  |   |              |
|--|--|------------------|---|--------------|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Obligatoria  | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Virtual   |              |
| Requisitos previos   | No son necesarios  |                  |   |              |
| Recomendaciones  | No precisa   |                  |   |              |
| Competencias que se adquiere   | N4; N5; N7   |                  |   |              |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fuentes estadísticas del mercado de trabajo español</li> <li>Evolución de los mercados de trabajo en España y los países de la Unión Europea</li> <li>La estructura sectorial del empleo en España y la UE.</li> <li>Las estructuras ocupacionales situación y tendencias</li> <li>Evolución de los salarios en España</li> </ul> |                  |   |              |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología   | Competencias |
|  | Sesiones de clase con el profesor  | 0,2              | Presentación y revisión de la documentación necesaria para el seguimiento del curso. Esta documentación se proporcionará al alumno a través de la plataforma educativa SUMA e incluirá material elaborado por el profesor, así como lecturas seleccionadas. También se contempla la realización de clases por videoconferencia. | N4; N5; N7   |
|  | Seminarios.  | 0,2              | Conferencias realizadas a través de Videoconferencia  | N4           |
|  | Tutorías en grupo.   | 0,2              | Tutorías periódicas individuales y en grupos reducidos (2 o 3 personas) a través de foros escritos y por audio/vídeo conferencia que permitirán, entre otras cosas, controlar la identidad de los estudiantes y asegurar su autoría en las actividades formativas.  | N4; N5; N7   |
|  | Presentación pública de trabajos.  | 0,6              | Realización por parte de los alumnos de trabajos de investigación supervisados, individuales e independientes   | N4; N5; N7   |
|  | Pruebas escritas (exámenes).   | 0,2              | Dos pruebas escritas a lo largo del curso, abiertas, individuales y de tiempo limitado. Realizadas a través de la plataforma SUMA.  | N4; N5; N7   |
|  | Búsqueda y selección de información.   | 0,2              | Consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas relacionada con las materias de estudio  | N7           |
|  | Lectura de artículos y documentos.   | 0,6              | Lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve recensión.  | N4; N5; N7   |
|  | Participación en Foros de opinión.   | 0,2              | Discusión crítica de los conocimientos tratados en los foros de de la plataforma educativa SUMA   | N4; N5       |
|  | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos <i>virtual</i> .   | 0,6              | Utilización del entorno virtual SUMA y otros recursos <i>virtuales</i> para el aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales  |              |

|   |   |
|---|---|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>Se pretende evaluar al alumno de forma continua, utilizando los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tres pruebas escritas a lo largo del curso, abiertas, individuales y de tiempo limitado. El alumno podrá utilizar el material docente para preparar sus respuestas (40%);</li><li>2. Evaluación de los trabajos desarrollados: comprensión, madurez, relevancia y originalidad del ensayo (40%);</li><li>3. Participación activa en el foro y en las actividades virtuales organizadas (20%)</li></ol> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|---|

## Introducción al derecho del trabajo

|  |  |                  |  |                 |
|--|--|------------------|--|-----------------|
| Unidad temporal: 1 Cuatrimestre  | Asignatura de nivelación   | Créditos ECTS: 3 | Tipo: Presencial   |                 |
| Requisitos previos   |  |                  |  |                 |
| Recomendaciones  |  |                  |  |                 |
| Competencias que se adquiere   | N1; N2; N6; N7;  |                  |  |                 |
| Breve descripción de contenidos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ámbito aplicativo del Derecho del Trabajo, fuentes de la relación laboral, criterios y órganos de aplicación del Derecho del Trabajo.</li> <li>• El ingreso en la empresa.</li> <li>• Los sujetos del contrato de trabajo.</li> <li>• El contrato de trabajo.</li> <li>• Modalidades de contratación.</li> <li>• Tiempo de trabajo.</li> <li>• El salario.</li> <li>• Vicisitudes de la relación laboral.</li> <li>• La extinción</li> <li>• Fundamentos del sistema de la Seguridad Social, gestión, sujetos protegidos y ámbito de protección.</li> </ul> |                  |  |                 |
| Actividades formativas con contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que se deben adquirir | Actividad formativa  | Créditos ECTS    | Metodología  | Competencias    |
|  | Lección magistral  | 0,90             | Presentación de aspectos teóricos básicos para la comprensión de la asignatura.  | N1; N2; N6; N7; |
|  | Clase práctica   | 0,50             | Realización de supuestos prácticos. Actividades prácticas con ordenador  | N1; N2; N6; N7; |
|  | Seminarios   | 0,1              | Conferencias impartidas por agentes laborales  | N1; N2; N6; N7; |
|  | Tutorías   | 0,4              | Tutorías individuales o grupales en las que se orientará sobre la marcha de la asignatura y el trabajo de investigación. | N1; N2; N6; N7; |
|  | Pruebas escritas (exámenes).   | 0,10             | Una prueba escrita al final de la impartición de asignatura  |                 |
|  | Trabajo autónomo del alumno  | 0,6              |  | N1; N2; N6; N7; |
|  | Trabajos escritos  | 0,4              | Elaboración de un trabajo de investigación sobre alguno de los contenidos de la asignatura                               | N1; N2; N6; N7; |

|   |  |
|---|--|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.</p> | <p>La evaluación del alumno se realizará mediante las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Participación en clases prácticas y seminarios (Hasta 1 punto)</li><li>• Realización de trabajos dirigidos y casos prácticos (Hasta 2 puntos)</li><li>• Prueba teórico práctica (Hasta 7 puntos)</li></ul> <p>El sistema de calificaciones consistirá en una calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre). Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10.</p> |
|---|--|

## **Personal Académico**

***Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.***

### **Profesorado.**

En este Máster participarán profesionales en activo y profesores adscritos a distintos Departamentos con docencia en diferentes centros y áreas del conocimiento de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena (Tabla 0-1). El profesorado con dedicación exclusiva que impartirá docencia en el programa de máster se caracterizará por acreditar una experiencia docente e investigadora de calidad.

Asimismo, impartirán docencia aquellos profesores asociados con reconocida calidad docente y prestigio profesional dentro de las diversas disciplinas incluidas en el programa. Dado el marcado carácter profesionalizante de estas enseñanzas el peso de los profesores asociados será relevante.

El núcleo fundamental de profesores a cargo de la docencia en el Máster en Orientación e Intermediación Laboral pertenece al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia y, en particular, a los departamentos de Economía Aplicada, Psiquiatría y Psicología Social, Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología y Política Social. Por su parte la Universidad Politécnica de Cartagena aporta profesorado perteneciente a los departamentos de Economía Financiera y Contabilidad.

**Tabla 0-1. Profesorado según área de conocimiento. (%)**

|   |       |
|---|-------|
| Métodos en investigación y diagnóstico en Educación | 15,00 |
| Economía Aplicada                                   | 15,00 |
| Profesionales externos                              | 15,00 |
| Sociología y Política Social                        | 13,33 |
| Derecho del Trabajo                                 | 11,67 |
| Economía Financiera y Contabilidad                  | 10,00 |
| Psiquiatría y Psicología Social                     | 5,00  |
| Sociología y Política Social                        | 5,00  |
| Ciencias Políticas y de la Administración           | 5,00  |
| Economía  | 5,00  |

Con el fin de cumplir el objetivo de proporcionar una formación que esté estrechamente ligada a la realidad económica y empresarial, la Comisión Coordinadora, en función de los recursos disponibles, y vistas las propuestas de los responsables de las materias, podrá invitar a profesionales de reconocido prestigio para impartir clases presenciales, seminarios, conferencias o charlas en el máster. Con ello se persigue el objetivo de acercar la práctica de la profesión al alumnado para complementar su formación.

A través de convenios que se establecerán con diferentes instituciones se facilitará la participación de los técnicos de estas en las actividades docentes de este.

En este sentido, ya se cuenta con un grupo de expertos sobre diversas áreas que ha mostrado su disponibilidad para participar en seminarios, conferencias y otras actividades formativas propias del máster. Entre otros, cabe destacar por su relevancia los técnicos del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, como se recoge en el convenio, ya participan en el máster que se desarrolla en este curso. También está prevista la participación de técnicos de la Agencia de Desarrollo Local de Cartagena, Asociación de Orientadores Profesionales de la Región de Murcia, Asociación de Agentes de Desarrollo Local y Empleo de la Región de Murcia e Iniciativas Locales S.L.

A continuación se detallan de manera sintética algunos de los aspectos más relevantes del perfil de cada profesor.

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>       | <b>DEPARTAMENTO</b>                                       | <b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b>       | <b>TIPO DE VINCULACIÓN</b> | <b>EXPERIENCIA</b>   |
|---------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------|--|
| Fernández Casado, Ana Belén     | Sociología y Política Social UMU                          | Profesora Asociada               | Tiempo parcial             | Doctora por la UPCT<br>4 años de experiencia docente.  |
| Gadea Montesinos, Elena         | Sociología y Política Social UMU                          | Profesora Contratado Doctor      | Tiempo completo            | Doctor por la UMU<br>10 años de experiencia docente  |
| García Pérez de Lema, Domingo   | Economía Financiera y Contabilidad-UPCT                   | Catedrático de Universidad       | Tiempo completo            | Doctor por la UMU.<br>24 años de experiencia docente   |
| Garrido Rubia, Antonio          | Ciencias Políticas y de la Administración                 | Titular Universidad Interino     | Tiempo completo            | Doctor por la UAM.<br>12 años de docencia  |
| Hernández Fernández Josefina    | Métodos en investigación y diagnóstico en Educación - UMU | Titular de Universidad           | Tiempo completo            | Doctora por la UMU<br>30 años de experiencia docente   |
| López Aniorte, María del Carmen | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social              | Titular de Universidad           | Tiempo completo            | Doctora por la UMU<br>20 años de experiencia docente e investigadora   |
| Maeso Fernández, Francisco      | Economía Aplicada UMU                                     | Titular de Universidad           | Tiempo completo            | Doctor por la UMU<br>16 años de experiencia docente  |
| Martínez Clares, Pilar          | Métodos en investigación y diagnóstico en Educación - UMU | Titular de Universidad           | Tiempo completo            | Doctora por la UMU<br>14 años de experiencia docente   |
| Martínez Pérez, Jorge Eduardo   | Economía Aplicada UMU                                     | Profesor Contratado Doctor       | Tiempo completo            | Doctor por la UMU<br>10 años de experiencia docente  |
| Olaz Capitán Ángel José         | Sociología y Política Social UMU                          | Profesor Contratado Doctor       | Tiempo completo            | Doctor por la UMU<br>6 años de experiencia docente   |
| Pastor Seller, Enrique          | Sociología y Política Social UMU                          | Titular de Universidad           | Tiempo Completo            | Doctor por la UMU.   |
| Riquelme Perea, Prudencio José  | Economía Aplicada UMU                                     | Titular de Escuela Universitaria | Tiempo completo            | Doctor por la UMU<br>16 años de experiencia docente  |
| PiquerasGómez, Rafael           | Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia     |                                  |                            | Doctor en Psicología por la Universidad Pontificia de Salamanca<br>Titulado Superior – Orientador Laboral 23 años.                   |
| Ruiz del Cerro, Juana           | Psiquiatría y Psicología Social UMU                       | Profesora Asociada               | Tiempo parcial             | Doctora por la UMU<br>21 años de experiencia docente<br>21 años de experiencia como orientadora en el Servicio de Empleo y Formación |
| Sánchez- Mora, María Isabel     | Sociología y Política Social UMU                          | Titular de Universidad           | Tiempo completo            | Doctora por la UMU<br>28 años de experiencia docente   |



### **Personal de apoyo**

El personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia tiene acreditada su adecuación a las labores de gestión administrativa e infraestructuras que exige el desarrollo de este Máster. La oferta docente no sería posible sin el concurso de personal de apoyo que atendiera las labores administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras.

El personal de apoyo con la cuenta la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia es el siguiente: 7 Conserjes y 4 administrativos en secretaría.

### ***Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles.***

#### **Profesorado.**

Como ya se ha referido anteriormente, la Universidad de Murcia cuenta con un profesorado cualificado para impartir docencia en el Máster y el desempeño de labores investigadoras.

#### **Personal de apoyo**

En relación con el personal de apoyo, actualmente el Centro está suficientemente atendido. Si bien es cierto, que con las nuevas metodologías docentes se producirá un incremento sustancial del uso de bibliografía por parte del alumnado, la tendencia al creciente empleo de TICs, amortiguará el aumento de los requerimientos de personal. Los proyectos de innovación educativa puestos en marcha en la Facultad de Ciencias del Trabajo no han detectado la necesidad urgente de un aumento de las plantillas. No obstante, desde el decanato se deberá estar atentos a los posibles requerimientos de personal de apoyo por la puesta en marcha de los nuevos estudios y tramitar su solicitud ante las autoridades académicas de la Universidad de Murcia.

**Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal.**

En la contratación de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia se cumplen los criterios de igualdad y no discriminación marcados por las leyes y por los Códigos de responsabilidad social de la Administración Pública.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades determina que "las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres". (Disposición adicional duodécima).

La Universidad de Murcia se encuentra en pleno proceso de creación de la Unidad para la Igualdad de Género. Con esta decisión la Universidad de Murcia tiene como misión fundamental llevar a buen término el compromiso de la Universidad de Murcia con la sociedad en la consecución de la igualdad. Las funciones que se le asignarán a esta Unidad le darán una gran potencialidad para convertirse en la principal dinamizadora de las políticas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la institución.

Sus acciones preferentes estarán orientadas a la consecución de dos objetivos:

1º. Dotación de una estructura de trabajo que sirva para coordinar una Comisión de Igualdad que estará integrada por representantes de todos los sectores de la Comunidad universitaria con el fin de la elaborar un diagnóstico de la situación en la Universidad de Murcia.

2º. Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia.

Por su parte, la Universidad Politécnica de Cartagena ya dispone de una Delegada del Rector para la igualdad y un Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres. Con este plan la Universidad Politécnica de Cartagena asume el compromiso de trabajar para alcanzar los siguientes objetivos:

- Evitar la discriminación directa e indirecta en todos los ámbitos de la vida universitaria.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y desarrollo profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Impulsar la paridad en los diferentes niveles de responsabilidad y gobierno de la Universidad.
- Promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que trabajan en la UPCT.
- Desarrollar una cultura comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Procurar el equilibrio entre mujeres y hombres en el alumnado de la Universidad

## **Recursos materiales y servicios**

### ***Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles***

El Máster se desarrollará en las instalaciones con que cuenta la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia. Dispone de una infraestructura y equipamiento que permite el desarrollo del máster con recursos y equipamientos tecnológicamente avanzados y en unas modernas instalaciones. En consecuencia, tal programa tendrá a su disposición toda la infraestructura propia de este centro.

La Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia dispone de una infraestructura y equipamiento que permite el desarrollo del máster con recursos y equipamientos tecnológicamente avanzados y en unas modernas instalaciones. En consecuencia, tal programa tendrá a su disposición toda la infraestructura propia de este centro: sus sedes y sus completos equipamientos. Se encuentra ubicada en el Campus de Espinardo, en nuevo edificio que cuenta con inmejorables instalaciones y medios impartir la docencia. La Facultad de Ciencias del Trabajo cuenta entre sus dependencias con unas 13 aulas diseñadas para su utilización a tal fin y que, en consecuencia, cumplen con los requisitos establecidos al respecto por la normativa en vigor, así como por los criterios recomendados por los profesionales de la enseñanza. Esto se complementa con un aula-seminario perfectamente adaptada para impartir clase y con dos aulas de estudio de libre acceso para los alumnos de la Facultad.

Desde la Facultad se han hecho todos los esfuerzos posibles para mejorar la calidad de la docencia y mantener las Aulas, dotándolas de los instrumentos necesarios para insertar las TICs en los procesos educativos actuales. Así todas las aulas están dotadas de cobertura WI-FI, que permiten trabajar en red. Por su parte, la gran mayoría de las Aulas están dotadas, además de los instrumentos clásicos de la docencia, con los más modernos adelantos tecnológicos en este campo. Todas éstas disponen de ordenador, cañón, retroproyector, video y televisión. Junto con las Aulas ordinarias, la Facultad dispone también en esta sede de sus 2 Aulas de Informática, que cuenta cada una de ella con sus respectivos equipos informáticos.

Los alumnos podrán utilizar esas aulas y los despachos asignados a cada departamento para la realización de trabajos en grupo, preparación de casos, prácticas o cualquier otra actividad integrada en el programa, poniendo a su disposición los medios materiales y tecnológicos de los mismos (ordenadores, impresoras, conexión a Internet, bases de datos y programas informáticos).

Como miembros de la Facultad de Ciencias del Trabajo, los alumnos del máster podrán utilizar las instalaciones de la Universidad de Murcia. En concreto, tendrán acceso a las aulas de informática, a la Biblioteca y la Hemeroteca de la Universidad.

### **Criterios de accesibilidad universal**

Conviene añadir que todos los materiales y servicios son accesibles a todos los alumnos. La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena gestionan y suministran la información a través de la página Web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU, cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>.

Además, desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Igualmente, los edificios en los que están ubicadas las aulas, biblioteca, salas de estudio y despachos de la Facultad de Ciencias del Trabajo cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras.

La Universidad Politécnica de Cartagena cuenta con un Programa de Atención al Alumno con Discapacidad. ([http://www.upct.es/contenido/seeu/\\_ape/02\\_programaatencion.php](http://www.upct.es/contenido/seeu/_ape/02_programaatencion.php))

### **Plataformas SUMA.**

SUMA es la solución de la Universidad de Murcia en el campo de la enseñanza virtual. Un auténtico Campus Virtual cuyas iniciales significan *Servicios Universidad de Murcia Abierta*. SUMA pone al alcance de profesores y alumnos una serie de herramientas telemáticas con el objetivo de mejorar el aprendizaje y evitar la barrera que supone no poder acceder en cualquier momento y desde cualquier lugar al centro docente.

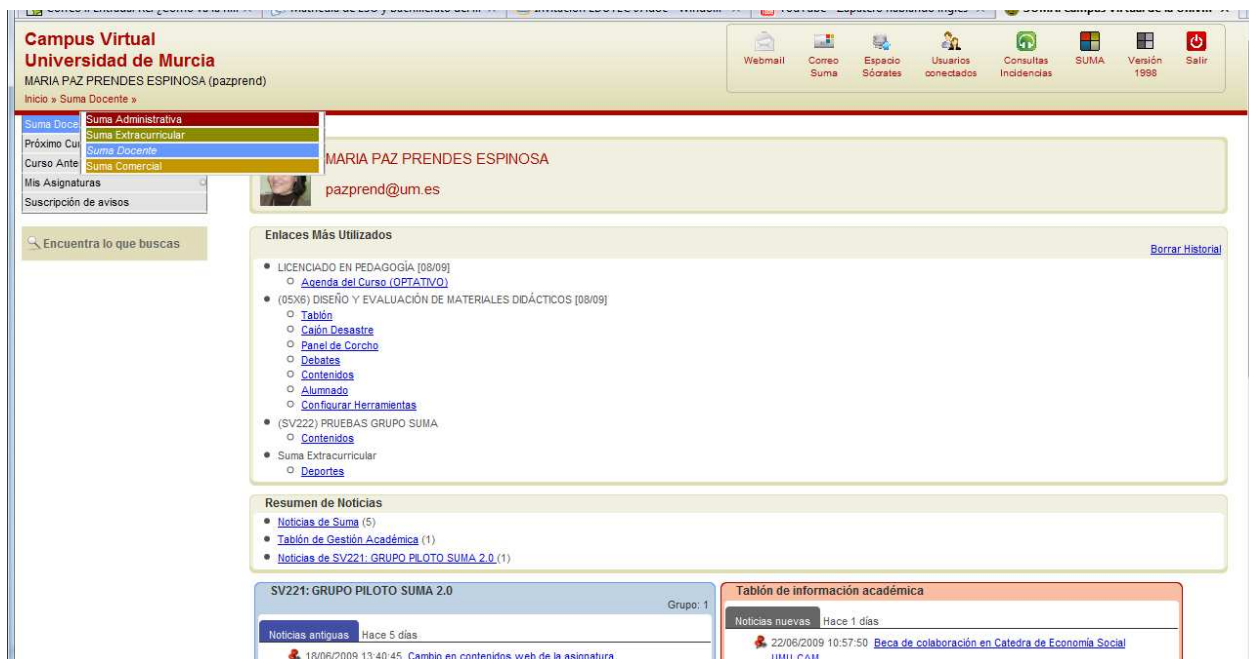
SUMA se compone de 4 módulos de aplicaciones agrupadas según su función: administrativo, extracurricular, docente y comercial. Cada uno de ellos identificado por un color diferente (rojo, verde, azul y marrón respectivamente). De esta manera se trata de dar respuesta tanto a la oferta docente reglada de la universidad como a la no reglada (cursos, másteres, etc...)

- **Módulo Administrativo.** Incluye opciones como cambio de PIN, consultas en la Secretaría Virtual (consulta de expedientes e información académica personal), listado de horarios y exámenes también para alumnos, consultas de nóminas para personal de la universidad, acceso a información de ordenación docente (listados de cargos directivos de facultades, profesores de materias...), un tablón de anuncios de Gestión Académica, e incluso un menú donde aparecen todas las titulaciones de la universidad de Murcia con sus distintas materias e información de estas.
- **Módulo Extracurricular.** En él encontramos funcionalidades de carácter no docente. Incluye un chat, un foro de discusión y un tablón de anuncios, todos de carácter general para todos los usuarios de SUMA y donde los temas son libres. También permite realizar reservas de las aulas de libre acceso, consultar información acerca de prácticas en empresas y acceder a servicios del Proyecto Sestertium de compra a través de Internet utilizando la tarjeta monedero de la Universidad.

- **Módulo Docente.** Aquí están las opciones relacionadas directamente con el ámbito educativo, adaptadas siempre a nuestro perfil como usuario. Contiene una herramienta de autoevaluación donde los profesores pueden poner exámenes de prueba para los alumnos. Con un simple clic podemos acceder a un listado de nuestras materias y, dentro de ellas, podemos utilizar diversas aplicaciones con contenidos propios de cada una de ellas: búsqueda de usuarios, foro de discusión, chat, tablón de anuncios, tutorías (a través de mensajería interna), FAQ, consulta y modificación de calificaciones, editor de contenidos (para hacer la Web de la materia), consulta de dichos contenidos, un espacio virtual donde el alumno puede dejar al profesor sus prácticas, consulta y modificación de la información de la materia (objetivos, programa, etc...) y estadísticas de uso de todas estas herramientas. También es posible consultar el alumnado y el profesorado de cada una de las materias con que estemos relacionados.
- **Módulo Comercial.** Es una puerta abierta a futuros desarrollos y a colaboraciones con entidades externas con las que se llegue a acuerdos de colaboración. Actualmente incluye un acceso a la tienda de la Universidad de Murcia, donde se puede encontrar un catálogo del material disponible en dicha tienda.

SUMA cuenta con mensajería interna propia. De este modo cada usuario de SUMA puede enviar mensajes a cualquier otro usuario de SUMA sin necesidad de ninguna aplicación de correo externa. De igual manera, en cualquier momento podemos hacer una consulta de los usuarios conectados para ponernos en contacto en tiempo real con cualquiera de ellos a través de la herramienta de 'talk', similar a un chat pero limitada a dos usuarios.

Dado su interés, se reproduce a continuación el esquema básico de dicha página:



(<https://suma.um.es/suma/servlet/sumav2.general.Suma>)

### ***Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.***

Cada Universidad participante en el máster, autofinanciará los gastos adyacentes al desarrollo de la actividad académica.



## Resultados previstos

### ***Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.***

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los Centros de la Universidad de Murcia aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2008 (ver apartado 9) y que la titulación de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral asume y particulariza en los procesos que se indican en este punto y en el siguiente, tiene establecido un proceso (PC11 Resultados Académicos) en el que se propone la utilización de una serie de indicadores de resultados, entre los que están la Tasa de Graduación, la Tasa de Abandono, y la Tasa de Eficiencia.

Se define también un proceso (PM01 Medición, análisis y mejora) que además de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos, propone su actualización anual.

Estas tasas se definen en el RD 1393/2007 como:

Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Atendiendo al perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados, la metodología de enseñanza y otros elementos indicados a lo largo de la presente Memoria, las estimaciones propuestas son las siguientes:

|                    |        |
|--------------------|--------|
| Tasa de graduación | 72-82% |
| Tasa de abandono   | 8-16%  |
| Tasa de eficiencia | 80-90% |

### **Justificación de las estimaciones realizadas.**

Las estimaciones se han obtenido a partir de los datos de resultados de las mismas:

Se considera un total de 25 alumnos matriculados por edición del máster, de los cuales 18 se graduarán ese mismo curso académico, 4 abandonarían y 3 podrían graduarse en la siguiente edición.

El total de créditos del máster es de 60.

### ***Progreso y resultados de aprendizaje***

La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGIC de los Centros de la Universidad de Murcia.

Nuestro Sistema de Garantía Interna de la Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC07-Evaluación del aprendizaje y PC11-Resultados académicos.

El procedimiento de evaluación del aprendizaje (PC07) establece el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia definen y actualizan las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada una de las titulaciones. Toma como referencia, además de los propios Estatutos de la UMU y el conjunto del SGIC diseñado, el plan de estudios de cada titulación y la Normativa sobre evolución y revisión de exámenes.

El procedimiento de resultados académicos (PC11) recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

La especificación completa del proceso PC07 y la del resto de procesos del SGIC está incluida en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad que se anexa a este documento.

Además, la existencia de un Trabajo Fin de Máster, con una duración prevista de 6 ECTS, permite valorar, como el RD 1393 de 30/10/2007 indica, las competencias asociadas al título. Por último, la existencia de prácticas externas obligatorias permite valorar de forma directa la aplicación de conocimientos, competencias y habilidades que los alumnos poseen y utilizarlas en la revisión y mejora del título.

Además de los mecanismos de calidad que la Universidad aplica en su actividad desde la coordinación del máster se complementará el seguimiento a partir de lo siguiente:

- Se evaluará la percepción de los propios estudiantes, cuatrimestre a cuatrimestre, acerca del progreso de sus conocimientos. También se someterá a evaluación de los estudiantes el máster en su conjunto, a su finalización. Otros aspectos de la docencia y de los docentes también serán evaluados por los estudiantes.
- El resultado del aprendizaje de los estudiantes se vinculará a los resultados de dos variables que los órganos responsables del programa se comprometen a medir en los dos años siguientes a la obtención del título por parte de los estudiantes.
- Variable 1. Tiempo transcurrido entre el egreso y el primer empleo.
- Variable 2. Grado de correspondencia entre el primer, o los dos primeros puestos de trabajo ocupados y las competencias adquiridas.

## **Sistema de garantía de calidad del título**

### ***El Sistema de Garantía de calidad del título.***

La Facultad de Ciencias del Trabajo dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral por la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena.

El SGIC de la Facultad se ha elaborado siguiendo las directrices del programa AUDIT de ANECA, y contempla el contenido del punto 9 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y cuyo primer párrafo indica que "la información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del Centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título".

El SGIC de la Facultad está documentado en base a un Manual, que contiene la política y objetivos generales de calidad de la Facultad y las directrices generales de actuación relativas a la garantía de la calidad de las titulaciones ofertadas, a la orientación al aprendizaje de los alumnos, a la gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para el eficaz desarrollo de las mismas, al análisis de resultados y a la rendición de cuentas e información a los diferentes grupos de interés.

El contenido del Manual se despliega en una serie de procesos relativos a las titulaciones (diseño, planificación y desarrollo, revisión y mejora y suspensión), a los estudiantes (desde la captación y selección hasta el análisis de la inserción laboral), a los grupos de interés en general (personal académico y de apoyo a la docencia, personal de administración y servicios), a los recursos materiales y servicios y a la rendición de cuentas e información pública. Estos procesos, que conforman el correspondiente mapa de procesos del SGIC alimentan un proceso global de medición, análisis y mejora, que garantiza la mejora continua del Sistema

y, en consecuencia y como aplicación del mismo, de las titulaciones que la Facultad oferta.

En las tablas que se adjuntan (9.1 y 9.2) se muestra la correspondencia entre los puntos 2 a 10 (excepto el 9) del referido Anexo I del RD 1393/2007 y entre el punto 9 específicamente, con los diferentes documentos que configuran el SGIC de la Facultad. En los registros que emanan de la aplicación del SGIC se evidenciará la aplicación a la titulación de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral de las actividades que el Real Decreto propone realizar.

**Tabla 9.1. Relación entre los criterios a cumplir para la verificación del proyecto presentado y los diferentes documentos definidos en el SGIC. Puntos 2 a 10, excepto 9 del Anexo I del**

**RD1393/2007.**

| Código   | Documento del SGIC   | 2<br>Justificación | 3<br>Objetivos | 4<br>Acceso y<br>admisión<br>estd. | 5<br>Planificación<br>enseñanzas | 6<br>Personal<br>académico | 7<br>RRMM y<br>servicios | 8<br>Resultad.<br>previstos | 10<br>Calendario<br>de<br>implantación |
|----------|--|--------------------|----------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| MSGIC-01 | El SGIC de los Centros de la UMU   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-02 | Presentación del Centro  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-03 | Estructura del Centro para la Calidad  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-04 | Política y objetivos de calidad  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-05 | Garantía de calidad de los programas formativos  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-06 | Orientación al aprendizaje   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-07 | Personal académico y de apoyo  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-08 | Recursos materiales y servicios  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-09 | Resultados de la formación   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| MSGIC-10 | Información Pública  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PE01     | Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PE02     | Política de personal académico y PAS de la UMU   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PE04     | Diseño de la oferta formativa  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC01     | Oferta formativa de los Centros de la UMU  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC02     | Revisión y mejora de las titulaciones  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC03     | Perfiles de ingreso y captación de estudiantes   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC04     | Selección, admisión y matriculación de estudiantes                                     |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC05     | Orientación a estudiantes  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC06     | Planificación y desarrollo de las enseñanzas   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC07     | Evaluación del aprendizaje   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC08     | Movilidad de los estudiantes   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC09     | Prácticas externas   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC10     | Orientación profesional  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC11     | Resultados académicos  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC12     | Información pública  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PC13     | Inserción laboral  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PA01     | Gestión de los documentos y las evidencias   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PA02     | Suspensión de un título  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PA03     | Satisfacción, expectativas y necesidades   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PA04     | Gestión de incidencias (S-Q-R-F)   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PA05     | Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia                                |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PA06     | Gestión de los recursos materiales   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PA07     | Gestión de la prestación de servicios  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PA08     | Gestión de expedientes y tramitación de títulos  |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |
| PM01     | Medición, análisis y mejora.   |                    |                |                                    |                                  |                            |                          |                             |  |

**Tabla 9.2. Relación entre el punto 9 (Sistema de Garantía de la Calidad) del RD 1393/2007 y los diferentes documentos establecidos en el SGIC. Punto 9 del Anexo I del RD1393/2007**

| Código   | Documentos del SGIC  | 9. Sistema de garantía de la calidad   |   |   |   |  |
|----------|--|--|---|---|---|--|
|          |  | 9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios | 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado | 9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad | 9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida | 9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título |
| MSGIC-01 | El SGIC de los Centros de la UMU   |  |   |   |   |  |
| MSGIC-02 | Presentación del Centro  |  |   |   |   |  |
| MSGIC-03 | Estructura del Centro para la Calidad  |  |   |   |   |  |
| MSGIC-04 | Política y objetivos de calidad  |  |   |   |   |  |
| MSGIC-05 | Garantía de calidad de los programas formativos  |  |   |   |   |  |
| MSGIC-06 | Orientación al aprendizaje   |  |   |   |   |  |
| MSGIC-07 | Personal académico y de apoyo  |  |   |   |   |  |
| MSGIC-08 | Recursos materiales y servicios  |  |   |   |   |  |
| MSGIC-09 | Resultados de la formación   |  |   |   |   |  |
| MSGIC-10 | Información Pública  |  |   |   |   |  |
| PE01     | Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad |  |   |   |   |  |
| PE02     | Política de personal académico y PAS de la UMU   |  |   |   |   |  |
| PE03     | Diseño de la oferta formativa  |  |   |   |   |  |
| PC01     | Oferta formativa de los Centros de la UMU  |  |   |   |   |  |
| PC02     | Revisión y mejora de las titulaciones  |  |   |   |   |  |
| PC03     | Perfiles de ingreso y captación de estudiantes   |  |   |   |   |  |
| PC04     | Selección, admisión y matriculación de estudiantes                                     |  |   |   |   |  |
| PC05     | Orientación a estudiantes  |  |   |   |   |  |
| PC06     | Planificación y desarrollo de las enseñanzas   |  |   |   |   |  |
| PC07     | Evaluación del aprendizaje   |  |   |   |   |  |
| PC08     | Movilidad de los estudiantes   |  |   |   |   |  |
| PC09     | Prácticas externas   |  |   |   |   |  |
| PC10     | Orientación profesional  |  |   |   |   |  |
| PC11     | Resultados académicos  |  |   |   |   |  |
| PC12     | Información pública  |  |   |   |   |  |
| PC13     | Inserción laboral  |  |   |   |   |  |
| PA01     | Gestión de los documentos y las evidencias   |  |   |   |   |  |
| PA02     | Suspensión de un título  |  |   |   |   |  |
| PA03     | Satisfacción, expectativas y necesidades   |  |   |   |   |  |
| PA04     | Gestión de incidencias (S-Q-R-F)   |  |   |   |   |  |
| PA05     | Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia                                |  |   |   |   |  |
| PA06     | Gestión de los recursos materiales   |  |   |   |   |  |
| PA07     | Gestión de la prestación de servicios  |  |   |   |   |  |
| PA08     | Gestión de expedientes y tramitación de títulos  |  |   |   |   |  |
| PM01     | Medición, análisis y mejora.   |  |   |   |   |  |



### ***Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.***

El responsable de la aplicación del SGIC de la Facultad de Ciencias del Trabajo al plan de estudios de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral es el Coordinador del Máster apoyado en la Comisión Académica Interuniversitaria del Máster, que con la incorporación de dos alumnos de los matriculados en el Máster, un miembro del PAS designado por la Facultad y alguien externo si procede actuará como Comisión de Calidad del mismo a efectos del cumplimiento de las funciones que le asignan los diferentes procesos del sistema de garantía del Máster.

El Coordinador del Máster, aportará a dicha CGC toda la información que el SGIC de la Facultad demanda, para el análisis y toma de decisiones relativo a la titulación de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral.

Como órgano máximo de gobierno de la Facultad está la Junta de Facultad que ha de aprobar todo lo concerniente a la elaboración, desarrollo, revisión y mejora de los diferentes planes de estudio correspondientes a las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad.

En el capítulo 3 del Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias del Trabajo se establece la composición y funciones de la CGC, mientras que las de la Junta de Facultad están establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, asegurando en todas ellas la participación de profesores, PAS y alumnos. La composición para Juntas y Comisiones, establecida por los Estatutos de la Universidad de Murcia indica que el 55% serán profesores funcionarios (incluyendo Directores de Departamento), un 10% del resto del personal docente e investigador, el 30% de alumnos y el 5% de personal de administración y servicios.

Los Órganos Responsables del Máster de Postgrado en cada una de las Universidades participantes son:

- Facultad de Ciencias del Trabajo, Universidad de Murcia.
- Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Politécnica de Cartagena.

A los efectos de coordinación y supervisión de las actividades del Programa, se designan como coordinadores y responsables del programa:

- Universidad de Murcia: \_Coordinador: Prof. Dr. D. Prudencio José Riquelme Perea. Departamento de Economía Aplicada.
- Universidad Politécnica de Cartagena: Coordinador: Prof. Dr. D. Domingo García Pérez de Lema. Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Junto con los coordinadores de las materias que integran el programa, los coordinadores/responsables del programa constituirán una Comisión Coordinadora Interuniversitaria que establecerá la programación y los aspectos académicos del mismo, y dirigirá la organización, gestión, desarrollo y supervisión del programa, en los términos que se especifican en este documento. En la Comisión Coordinadora Interuniversitaria del Programa también podrá integrarse una representación del Servicio de Empleo y Formación.

### ***Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.***

En la Tabla 9.2 se muestran los procedimientos empleados para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza del plan de estudios de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral, así como del profesorado, que imparte la docencia en esta titulación.

Así, en relación con la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se encuentran, entre otros, los PC02 Revisión y mejora de las titulaciones, PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas, PC07 Evaluación del aprendizaje PC11 Resultados académicos, PM01 Medición, análisis y mejora. Y en relación con el profesorado los PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad y PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia, que contemplan la evaluación de la actividad docente del profesorado según la adaptación del programa DOCENTIA de ANECA.

Por medio de los diferentes procedimientos del SGIC, el responsable del plan de estudios de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral (ver 9.1) recoge la información necesaria para su análisis y posterior establecimiento de

acciones de mejora en el seno de la Junta de Facultad, CGC y ED, debiendo ser finalmente aprobadas en Junta de Facultad.

Además, en todos los procesos que forman parte del SGIC se incluye un apartado con las responsabilidades, mecanismos de participación y de rendición de cuentas de los grupos de interés de los mismos.

Entre los cometidos de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria estará el velar por la calidad del mismo. El control de la calidad del programa y los procedimientos de evaluación y revisión del mismo se realizarán por medio de las siguientes actuaciones:

- Análisis de la demanda del título y del cumplimiento de los criterios de admisión establecidos.
- Verificación del cumplimiento de las guías docentes (profesorado, temario, metodología docente, método de evaluación, cronograma...).
- Evaluación de los recursos materiales y servicios que han estado disponibles.
- Análisis documental: documentos informativos a los estudiantes del máster, folletos, documentación entregada, actas de reuniones, etc.
- Análisis de los datos obtenidos a través de las encuestas de satisfacción realizadas a los implicados en el máster: alumnos, profesores, PAS (ver punto 9.5).
- Análisis de los resultados de la evaluación de los alumnos en las distintas materias
- Evaluación del Prácticum realizado por los alumnos a partir de los informes elaborados por sus tutores (ver punto 9.3).
- Análisis de las tasas de graduación, abandono y eficiencia (ver punto 8.2), así como de los datos sobre inserción laboral de los graduados emitidos por el COIE y la unidad para la calidad de las Universidades participantes (ver punto 9.4)

- Valoración de las sugerencias y/o reclamaciones de los implicados en el programa
- Coordinación de reuniones con profesores del programa para comentar resultados de los puntos anteriores y realizar propuestas de mejora, en su caso.

Al finalizar el máster, la comisión emitirá un informe del mismo donde se efectuarán las sugerencias de mejora del programa que considere oportunas.

### ***Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.***

En la Tabla 9.2 adjunta, se indica que el plan de estudios de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral, por medio del SGIC de la Facultad de Ciencias del Trabajo, dispone de los procedimientos PC08 Movilidad de los estudiantes y PC09 Prácticas externas, que garantizan el desarrollo de las actividades indicadas, con el apoyo de servicios externos a la Facultad como el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), respectivamente.

Como se indica en ellos, el responsable del plan de estudios de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral, coordina el plan de difusión de las actividades y de evaluación de las mismas, contando con el apoyo del Equipo Decanal y de la Junta de Facultad, a los que mantiene puntualmente informado y que son responsables de la adopción de propuestas de mejora para su aprobación por dicha Junta.

La Comisión Coordinadora se responsabilizará de coordinar la búsqueda de empresas e instituciones en la Región de Murcia, donde los alumnos puedan efectuar sus prácticas externas de acuerdo con el perfil del título. A este respecto, se tiene el compromiso institucional de que este proceso se gestionará a través de los Centros de Orientación e Información en Empleo de las universidades participantes.

Asimismo, asignará a cada alumno un tutor que será el encargado de supervisar las prácticas que realice y de emitir un informe sobre las mismas y la memoria que habrá de presentar el alumno al finalizarlas.

### ***Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.***

Desde el curso 1996/97 la Facultad de, recibe de la Unidad para la Calidad (UC), el correspondiente informe de los resultados de la inserción laboral de sus titulados, entre los que están los egresados de máster, así como de la satisfacción con la formación recibida.

En el proceso PC13 Inserción Laboral, del SGIC de la Facultad de Ciencias del Trabajo, se muestra el procedimiento seguido para la obtención de la información por la UC, que es analizada en el seno de la Junta de Facultad y de la CGC, realizando las propuestas de acciones para la mejora de la titulación de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral que se consideren adecuadas, como queda evidencia en los correspondientes registros de ambos órganos, así como en la Junta de Facultad que ha de aprobarlos.

Los titulados en este programa serán inscritos en la bolsa de trabajo del Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia, así como en la del COIE de la Universidad Politécnica de Cartagena. Dichos servicios se encargarán de fomentar y realizar el seguimiento de la inserción laboral de los titulados a partir de un plan de acciones con empresas y organismos empleadores.

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria efectuará un análisis de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida a partir de los informes que emitirán al respecto los COIE, y las Unidades para la Calidad de cada Universidad. Esta información se podrá complementar con información recogida directamente de los egresados por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria del título, a través de encuestas periódicas.

## ***Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título***

### **Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados**

Los grupos de interés relacionados con la titulación de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral por la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena, se encuentran identificados en el capítulo 4 del Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Para la medida de su satisfacción, así como de sus necesidades y expectativas, la titulación cuenta específicamente con el procedimiento PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades, además se dispone del PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F). En ambos procesos se atiende a todos los grupos de interés de la Facultad, entre los que están los correspondientes al plan de estudios de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral.

Como en anteriores procedimientos, el Coordinador del Máster en colaboración con el Coordinador de Calidad del Centro, recoge la información necesaria para su análisis en la Junta de Facultad y en la CGC, proponiendo la toma de decisiones que han de ser aprobadas en Junta de Facultad.

La información a los grupos de interés internos de la titulación de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral, como del resto de titulaciones de la Facultad, queda garantizada en tanto que todos están representados en los diferentes órganos de decisión, que se responsabilizan de hacer llegar la información a los diferentes colectivos. En cada uno de los procedimientos elaborados se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos a los principales grupos de interés implicados.

Anualmente la Facultad elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo, como le obligan los Estatutos de la UMU, elabora anualmente para su presentación en sesión plenaria del Claustro, un informe con los resultados académicos de sus diferentes titulaciones alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora adoptadas.

En cuanto a los grupos de interés externos (empleadores, egresados, administraciones públicas y sociedad en general), el Equipo de Dirección de la Facultad mantiene permanentemente actualizada su página web con la información más destacable de la Facultad y sus titulaciones, así como, cuando la información lo requiere, se dirige directamente a ellos por los medios de comunicación habituales (PC12 *Información pública*).

El instrumento utilizado para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados será la encuesta:

- Encuesta a los alumnos, sobre el programa en su conjunto, las distintas materias cursadas, los profesores, las prácticas y recursos e infraestructuras disponibles. Estas encuestas serán anónimas y se realizarán a lo largo del curso académico
- Encuestas al profesorado sobre el programa, los alumnos, los recursos didácticos e infraestructuras, apoyo institucional.
- En su caso, encuestas al personal de administración y servicios encargado de realizar tareas relacionadas con el título, sobre los alumnos, profesores, recursos y apoyo institucional.

Para el diseño de las encuestas se tomará como guía las elaboradas por la Unidad para la Calidad para la evaluación de las titulaciones.

Los resultados de las encuestas serán revisados por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria del programa para identificar posibles problemas y diseñar actuaciones de mejora.

### **Criterios específicos para la eventual suspensión del título**

Para garantizar el cumplimiento del apartado 4 del artículo 28 del RD 1393, el SGIC de la Facultad, cuenta con el procedimiento PA02 Suspensión de un título, que permite ofertar las garantías necesarias y anteriormente indicadas.

Así, este procedimiento, indica que si se produce la extinción del título de Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral, el ED debe proponer a la Junta de Facultad, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación,

La supresión gradual de la impartición de la docencia.

La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.

Mantenimiento del derecho a evaluación en las convocatorias anuales correspondientes a los dos cursos siguientes a la extinción de la docencia

En cuanto al establecimiento de criterios específicos que justifiquen o establezcan los límites para la suspensión del título, el procedimiento PA02 indica que la suspensión de un título oficial impartido por la Facultad, podrá producirse por:

No obtener un informe de acreditación positivo,

porque se considere que el título ha sufrido modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos.

Cuando de forma razonada lo proponga la Junta de Facultad, el Consejo de Gobierno de la UMU o la CARM.

Para añadir más información en este sentido, se está a la espera de publicación de legislación autonómica y de su repercusión en la Universidad de Murcia, lo que supondrá revisar el procedimiento PA02 clarificando dichos criterios y hacerlos público para el conocimiento de todos los grupos de interés y garantía de sus derechos.



## **Calendario de Implantación**

### ***Cronograma de implantación de la titulación***

Fecha de inicio: curso académico 2011/2012. La periodicidad será anual.

### ***Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio***

No procede

### ***Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto***

No procede